CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, EDGAR MORENO JAIMES, identificado con la cédula de ciudadania No. 91.072.963, expedida en San Gil, Santander, Representante Legal y Síndico-Tesorero del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA, declaro que conozco las cáusales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes; 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los articulos 26 numeral 7º. Y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1º del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que NO me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dado en Aratoca el 11 de Septiembre de 2026

Atentamente,

EDGAR MORENO JAIMES
Representante Legal

CRA. 7 No. 0 – 21, B. San Rafael
Cel. 313.328.1324
info@cbaaratoca.com
ARATOCA - SANTANDER

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Centro de Bienestar
Francisco Prada Marquez
de Aratoca

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA.

2026

100 AÑOS
HACIENDO HISTORIA, COMPARTIENDO
AFECTO, REGALANDO AMOR
1916—2016

Dirección: Cra 7 # 0-21 B. San Rafael
NIT: 890.203.826-8
CELULAR 313-328-1324
Aratoca Santander

TABLA DE CONTENIDO

1. MISION..... 3

2. VISION..... 3

3. VALORES INSTITUCIONALES..... 4

4. RESEÑA HISTORICA..... 5

5. SERVICIOS OFERTADOS..... 6

5.1 ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN..... 6

5.2. SERVICIO MEDICO GENERAL

5.3. SERVICIO DE ENFERMERIA

5.4. RECREACION

5.5. ACOMPAÑAMINETO ESPIRITUAL

5.6. AREA DE FISIOTERAPIA REHABILIATCION Y GIMNACIA

5.7. TERAPIA OCUPACIONAL Y PSICOLOGICA

6. JUNTA DIRECTIVA

7. ANEXO REGISTRO TOPOGRAFICO

Dirección: Cra 7 # 0-21 B. San Rafael
NIT: 890.203.826-8
CELULAR 313-328-1324
Aratoca Santander

1. MISIÒN

El Centro de Bienestar del Anciano Francisco Prada Márquez es una entidad privada sin ánimo de lucro, dedicada a la protección integral de los adultos mayores de 60 años, priorizando aquellos sin recursos económicos para su sostenimiento y desarrollando actividades que garanticen una óptima calidad de vida, adicionalmente funcionara como centro para pensionado de Adultos Mayores.

2. VISIÓN

Ser reconocidos como el mejor Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida en la Provincia Guanentina y de Santander.

Dirección: Cra 7 # 0-21 B. San Rafael
NIT: 890.203.826-8
CELULAR 313-328-1324
Aratoca Santander

3. VALORES INSTITUCIONALES

RESPETO

Es aceptar y comprender tal y cómo son los demás, considerar su dignidad, su sabiduría como esencia de las relaciones humanas.

IGUALDAD

Nuestros adultos mayores son tratados en igualdad de condiciones sin importar su ascendencia, condiciones mentales, físicas y/o sociales.

SOLIDARIDAD

Práctica de mutua ayuda entre las personas con el ánimo de actuar siempre en pro de los adultos mayores, con base en la verdad y la justicia sin buscar aprovecharse de la confianza, la inocencia e ignorancia de los Adultos Mayores.

AMOR

Al llegar a la vejez la familia y el compartir forman un papel importante en el crecimiento emocional del adulto mayor, son su fuerza motivadora, los hace sentir valiosos y a apreciar más la vida.

RESPONSABILIDAD

Es la actitud del ser humano de interactuar, comprometerse, aceptar y responder por las consecuencias de sus actos.

Dirección: Cra 7 # 0-21 B. San Rafael
NIT: 890.203.826-8
CELULAR 313-328-1324
Aratoca Santander

4. RESEÑA HISTORICA

El Centro de Bienestar del Anciano Francisco Prada Márquez, ha sido parte de una fusión de cambios que se inició en el año 1916 con la creación del hospital de Caridad San Rafael de Aratoca.

Su razón social de dar alivio a los enfermos y debido a su poca capacidad de cobertura y su menguada solvencia dio paso en el año 1978 a la creación de un segundo hospital, esta vez por parte del estado llamado "Hospital Integrado Juan Pablo II".

Al no poder existir dos hospitales en un mismo municipio por mandato de ley, en el año 1994 el Hospital de Caridad San Rafael de Aratoca, cambia totalmente su razón social, dando paso al nacimiento del Centro de Bienestar del Anciano Francisco Prada Márquez de Aratoca, como un apoyo para aquellos Adultos Mayores de escasos recursos mayores de 60 años, del municipio de Aratoca.

Con el paso del tiempo esta entidad sin ánimo de lucro ha sido reestructurada física y administrativamente, como resultado del desarrollo de los estatutos que la rigen actualmente.

Dirección: Cra 7 # 0-21 B. San Rafael
NIT: 890.203.826-8
CELULAR 313-328-1324
Aratoca Santander

5. SERVICIOS OFERTADOS

5.1. ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN

En el Centro de Bienestar del Anciano, Francisco Prada Márquez de Aratoca tenemos una cobertura actual de 50 adultos mayores institucionalizados, y 77 Adultos Mayores en el programa Centro Vida en estado de vulnerabilidad de nuestro municipio, y podemos realizar convenios para la atención de Adultos Mayores de otros municipios.

Los cuales se distribuirán en once dormitorios, tres cabañas y un cuarto de cuidados especiales, organizados de acuerdo a su género.

A nuestros Adultos Mayores les ofrecemos a diario las tres comidas principales (desayuno, almuerzo y comida) y dos refrigerios entre ellas (media mañana y media tarde), se cuenta con acceso a un comedor grande y cómodo.

También se cuenta con el servicio de panadería donde se elabora el pan diario y demás productos como: tostado, galletería, ponqués, tortas, hojaldres, pan de yucas entre otros.

En los tiempos de las comidas, ya sean principales o no; siempre está presente el personal encargado del cuidado de todos nuestros Adultos Mayores, quien les ofrece los alimentos de manera equitativa y está pendiente de las necesidades que se presenten, además apoyan a aquellos Adultos Mayores que por algún tipo de discapacidad no pueden tomar sus alimentos solos.

A todos los Adultos Mayores institucionalizados se les garantiza el aseo, limpieza y desinfección de sus habitaciones, baños y vestuario.

Para el óptimo desarrollo de este servicio contamos con la ayuda de recursos Municipales y Departamentales tales como la Estampilla para el Bienestar del

Dirección: Cra 7 # 0-21 B. San Rafael
NIT: 890.203.826-8
CELULAR 313-328-1324
Aratoca Santander

Adulto mayor, Programa Colombia Mayor y de empresas privadas y benefactores de nuestro municipio y de la comunidad en general.

5.2. SERVICIO DE MÉDICO INTEGRAL

Se cuenta con el apoyo de la E.S.E. Hospital Juan Pablo II en lo que respecta a remisiones o atención en servicios de urgencias y hospitalización que se puedan requerir, asi como de visitas médicas y de enfermería quienes realizan actividades de promoción y prevención esporádicas y del personal de la E.S.E. quienes realizan los controles correspondientes al programa de Riesgo Cardiovascular que les cubre las E.P.S.

5.3. SERVICIO DE ENFERMERÍA

Brindamos servicio de enfermería, encargado de las necesidades básicas de salud que nuestros Adultos Mayores requieren y de ejecutar las ordenes que los médicos dejen. Entre las diferentes actividades que realizan se encuentran:

- Administración de medicamentos
- Toma de signos vitales
- Realización de curaciones
- Baño
- Alimentación
- Inyectología
- Cambios de posición y cuidados de la piel.
- Limpieza de manos y de pies (corte de uñas)

Dirección: Cra 7 # 0-21 B. San Rafael
NIT: 890.203.826-8
CELULAR 313-328-1324
Aratoca Santander

5.4. RECREACIÓN

- Celebración de reinado de la tercera edad
- Celebración del día de la familia
- Celebración del día de la amistad
- Celebración de la novena de aguinaldos y fiesta de Navidad
- Celebración de los cumpleaños en la última semana de cada mes
- Encuentros intergeneracionales

5.5. ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL

Prestado por la Parroquia Nuestra Señora de las Nieves de Aratoca. Es de aclarar que dicho acompañamiento se realiza bajo un respeto profundo a las creencias religiosas que tengan cada uno de nuestros Adultos Mayores.

5.6. AREA DE FISIOTERAPIA, REHABILITACIÓN Y GIMNASIA

Se cuenta con un salón adecuado con máquinas y equipos para realizar ejercicios de tipo aeróbico, el cual está a disposición de los Adultos Mayores institucionalizados.

5.10 TERAPIA OCUPACIONAL Y PSICOLOGIA

Promueve el bienestar mental del Adulto Mayor, por medio de juegos de mesa como carta española, dominó, damas chinas, rompecabezas y otros ejercicios de memoria. Estas actividades son dirigidas a todos los Adultos Mayores, en especial a aquellos con signos de deterioro de memoria, Alzheimer, y enfermedades demenciales

Dirección: Cra 7 # 0-21 B. San Rafael
NIT: 890.203.826-8
CELULAR 313-328-1324
Aratoca Santander

JUNTA DIRECTIVA

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA

PRESIDENTA:	**TRINIDAD RODRIGUEZ LOPEZ**
VICEPRESIDENTA:	**MARIA ESTHER BELTRAN**
VOCAL:	**HERNANDO ARIAS SILVA**
VOCAL:	**FELIX JAIMES MARIN**
SECRETARIA:	**MARLENY BARRAGAN PRADA**
CONTADOR:	**GILBERTO CASTELLANOS MACHUCA**
SINDICO TESORERO	
REPRESENTANTE LEGAL:	**EDGAR MORENO JAIMES**

Dirección: Cra 7 # 0-21 B. San Rafael
NIT: 890.203.826-8
CELULAR 313-328-1324
Aratoca Santander

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MÁRQUEZ DE ARATOCA

FACHADA INSTITUCICON

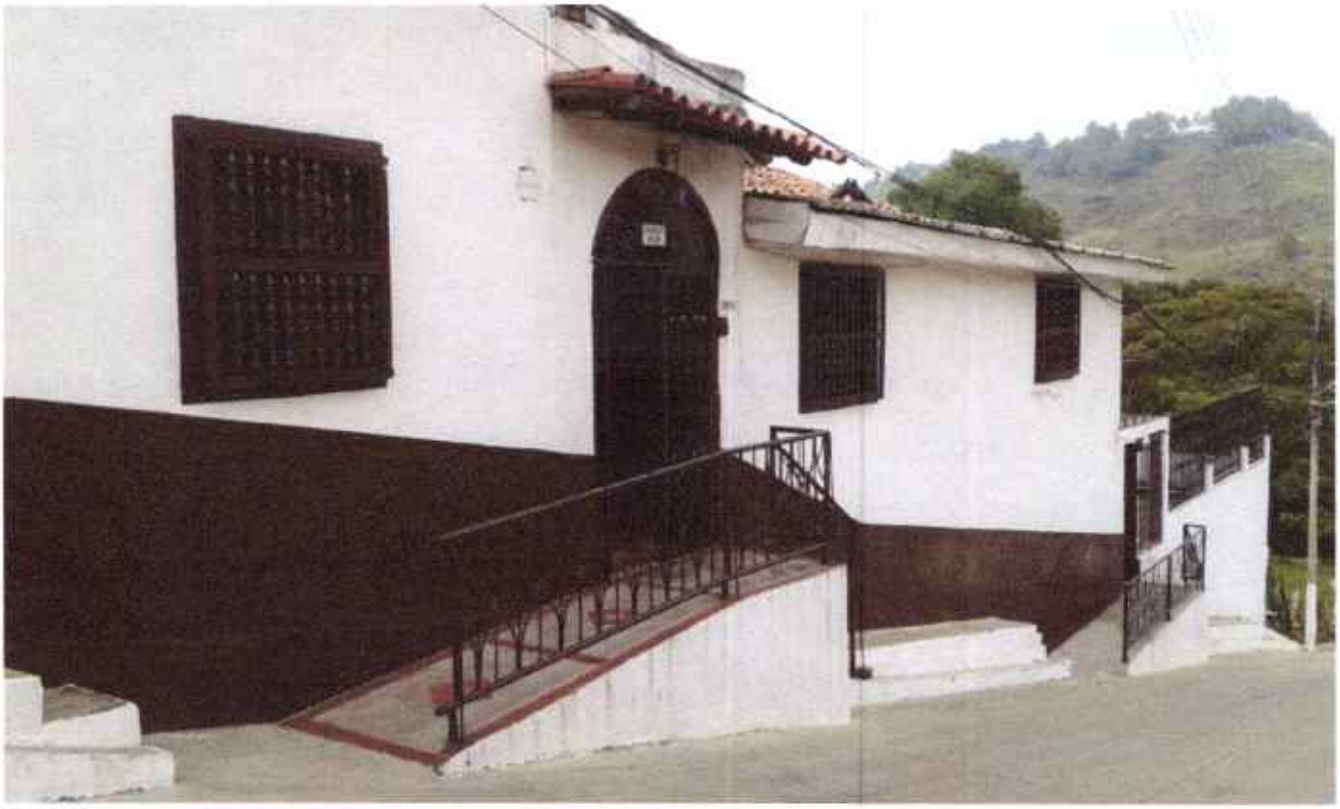

100 AÑOS
HACIENDO HISTORIA, COMPARTIENDO
AFECTO, REGALANDO AMOR
1916—2016

Dirección: Cra 7 # 0-21 B. San Rafael
NIT: 890.203.826-8
CELULAR 313-328-1324
Aratoca Santander

ANEXOS
REGISTRO FOTOGRAFICO

NUEVAS INSTALACIONES





Dirección: Cra 7 # 0-21 B. San Rafael
NIT: 890.203.826-8
CELULAR 313-328-1324
Aratoca Santander



AREA DE ENFERMERIA

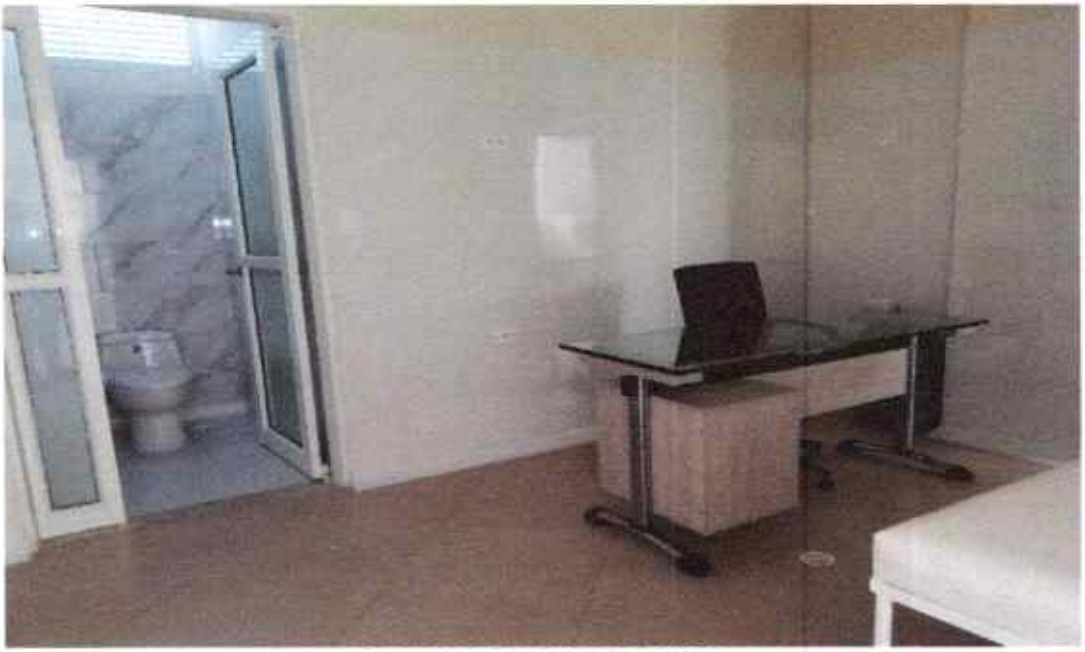

CONSULTORIO MEDICO

Dirección: Cra 7 # 0-21 B. San Rafael
NIT: 890.203.826-8
CELULAR 313-328-1324
Aratoca Santander



SALA DE CUIDADOS PALIATIVOS



SALA DE ESPERA

100 AÑOS
HACIENDO HISTORIA, COMPARTIENDO
AFECTO, REGALANDO AMOR
1916—2016

Dirección: Cra 7 # 0-21 B. San Rafael
NIT: 890.203.826-8
CELULAR 313-328-1324
Aratoca Santander



BAÑOS PERSONAL DE APOYO



BAÑOS GENERALES ADULTOS MAYORES

Dirección: Cra 7 # 0-21 B. San Rafael
NIT: 890.203.826-8
CELULAR 313-328-1324
Aratoca Santander

FISIOTERAPIA Y REHABILITACION









Dirección: Cra 7 # 0-21 B. San Rafael
NIT: 890.203.826-8
CELULAR 313-328-1324
Aratoca Santander

ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DIDACTICAS

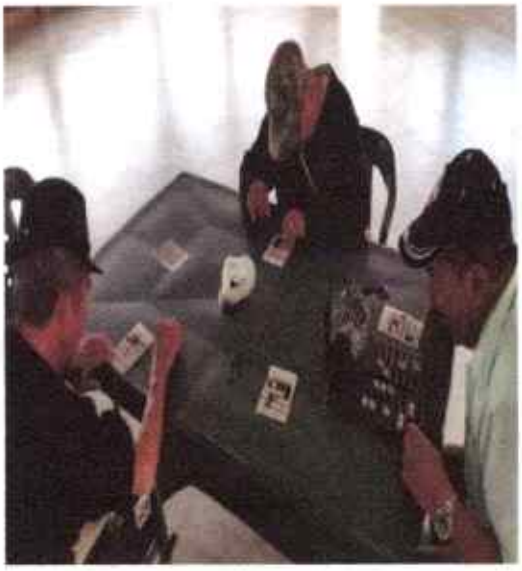







Dirección: Cra 7 # 0-21 B. San Rafael
NIT: 890.203.826-8
CELULAR 313-328-1324
Aratoca Santander

ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN ACTIVIDADES RELIGIOSAS Y ESPIRITUALES





Dirección: Cra 7 # 0-21 B. San Rafael
NIT: 890.203.826-8
CELULAR 313-328-1324
Aratoca Santander

PARQUE DE RECREACIÓN Y ZONAS DE ESPARCIMIENTO



COMEDOR



Dirección: Cra 7 # 0-21 B. San Rafael
NIT: 890.203.826-8
CELULAR 313-328-1324
Aratoca Santander

PREPARACION DE ALIMENTOS – COCINA





Dirección: Cra 7 # 0-21 B. San Rafael
NIT: 890.203.826-8
CELULAR 313-328-1324
Aratoca Santander

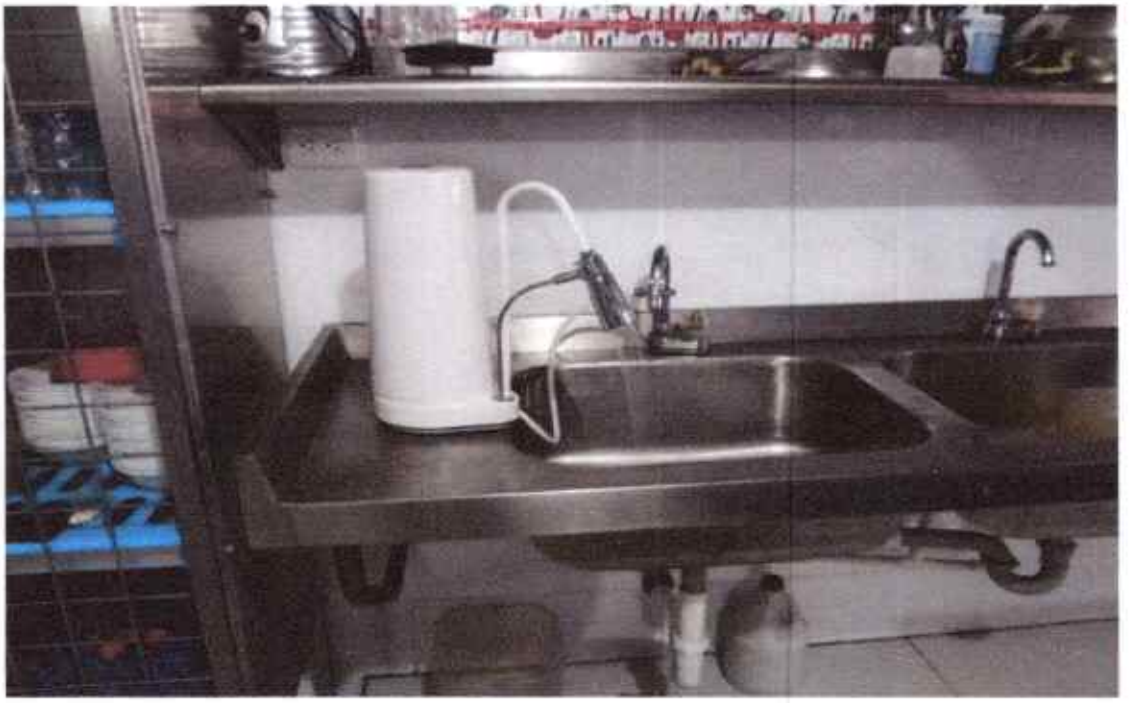



Dirección: Cra 7 # 0-21 B. San Rafael
NIT: 890.203.826-8
CELULAR 313-328-1324
Aratoca Santander



PANADERIA

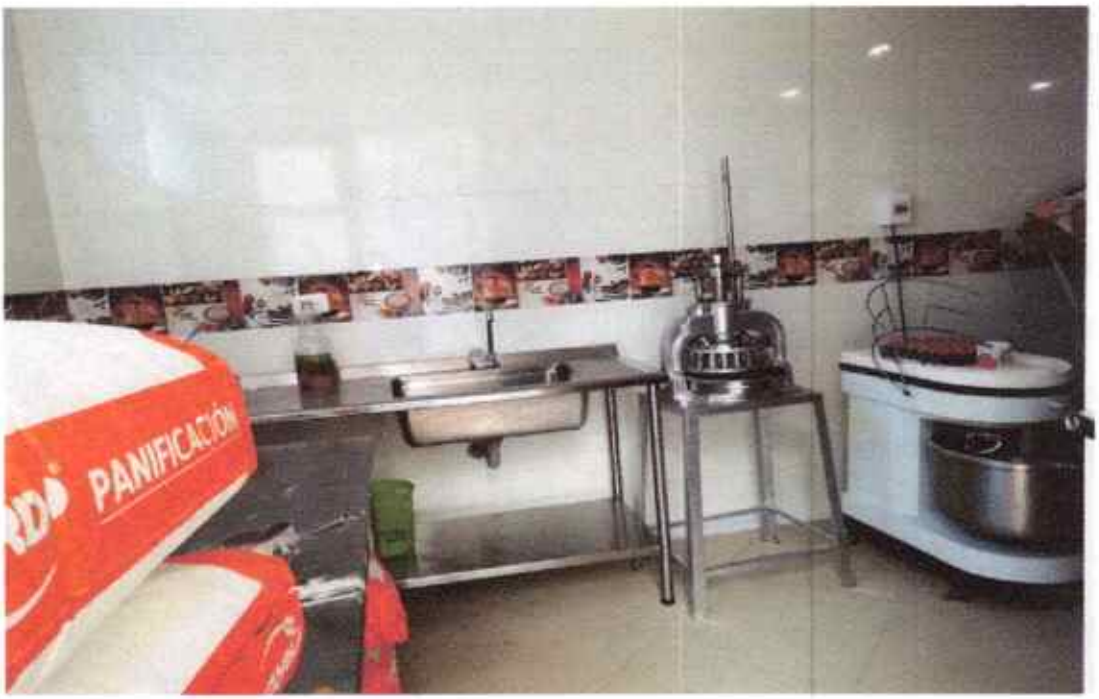

100 AÑOS
HACIENDO HISTORIA, COMPARTIENDO
AFECTO, REGALANDO AMOR
1916—2016

Dirección: Cra 7 # 0-21 B. San Rafael
NIT: 890.203.826-8
CELULAR 313-328-1324
Aratoca Santander



HABITACIONES



Dirección: Cra 7 # 0-21 B. San Rafael
NIT: 890.203.826-8
CELULAR 313-328-1324
Aratoca Santander





Dirección: Cra 7 # 0-21 B. San Rafael
NIT: 890.203.826-8
CELULAR 313-328-1324
Aratoca Santander



LAVANDERIA



Dirección: Cra 7 # 0-21 B. San Rafael
NIT: 890.203.826-8
CELULAR 313-328-1324
Aratoca Santander

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

INTRODUCCION

Los Adultos Mayores tienen mucho que aportar a la sociedad: la experiencia, el conocimiento acumulado, el mayor equilibrio intelectual y emocional que se traduce en aptitud psicológica altamente eficiente, en determinados roles, suple con creces la capacidad física de los jóvenes y adultos.

Aprovechar estas condiciones naturales de las personas de la tercera edad, que no significa personas por fuera de la actividad, si no que después de los 60 años y en ocasiones hasta 20 y 30 años más, cumplen roles de trascendental importancia, para la sociedad, la economía, la política, las letras, la ciencia y la tecnología, de acuerdo con las condiciones generales de vida, que los rodea.

Muchos Adultos Mayores han visto obstaculizado su permanencia y reinserción en la sociedad, sin encontrar una familia que los acoja, necesitando entonces de una Institución y de determinados elementos, que le sirvan de apoyo, bridándole el motivo para vivir de una manera más digna y placentera su vejez.

Es así como **EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA,** se constituye como alternativa para un nuevo despliegue de las capacidades del Adulto Mayor, asistiéndolo y orientándolo, individual y grupalmente, en los aspectos médico, psicológico, ocupacional y social, al brindar una asistencia integral a aquellas personas que por sus características personales, familiares, económicas, sociales y/o sanitarias requieren de un espacio de convivencia y participación, propiciando el auto cuidado, crecimiento individual y grupal, la cooperación y la solidaridad social.

CRA. 7 N. 0 – 21, B. San Rafael
Cel. 313.328.1324
cba.aratoca@hotmail.com
ARATOCA - SANTANDER

ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD INSTITUCIONALIZADOS

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1276 de 2009 **EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA,** en su modalidad de **INSTITUCIONALIZADOS** presenta un estilo de trabajo que fomenta un reposicionamiento del anciano ante la realidad y ante su propio acontecer.

Me permito presentar propuesta de la Atención prestada a los Adultos Mayores en estado de vulnerabilidad de nuestro municipio. El Centro de Bienestar del Anciano Francisco Prada Márquez de Aratoca a los Adultos Mayores institucionalizados que reciben la atención en esta Institución, con propósito mejorar la calidad de vida de este grupo Etario en unión con la Administración Municipal, con los recursos del recaudo correspondiente al 30% de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor del orden Municipal y Departamental, como coadyuva en la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de acuerdo a las capacidades financieras del Centro de Bienestar del Anciano Francisco Prada Márquez de Aratoca.

OBJETO: Aunar esfuerzos entre el Municipio y el Centro de Bienestar del Anciano Francisco Prada Márquez, modalidad Centro Bienestar con el fin de garantizar la atención a los Adultos Mayores que se encuentran en condición de la vulnerabilidad del Municipio de Aratoca.

POBLACION OBJETIVO:

- Adultos Mayores Institucionalizados, en promedio 30 Adultos Mayores

TIEMPO DE DURACIÓN: 360 DIAS DEL AÑO

Somos una Institución que ofrece atención Integral con calidad y calor humano a nuestros Adultos Mayores, Contamos con un equipo humano especializado, garantizando confianza y seguridad en la atención de nuestros Adultos Mayores.

CRA. 7 No. 0 – 21, B. San Rafael
Cel. 313.328.1324
info@cbaaratoca.com
ARATOCA - SANTANDER

ATENCION OFRECIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD INSTITUCIONALIZADOS

- Servicio de ropería: Suministro tendidos y vestido necesario para cada Abuelo con su respectivo lavado.
- Servicio de Alimentación Balanceada: Consta de desayuno, media mañana almuerzo, Onces y comida, de acuerdo al diagnóstico de la Nutricionista.
- Servicios médicos ofrecidos por las EPS (ARS).
- Servicio de enfermería: Suministro de Medicamentos, curaciones, y cuidados especiales por parte de personal calificado las 24 horas.
- Actividades Recreativas y Ocupacionales y Espirituales.
- Alfabetización
- Acompañamiento en Cuidado personal
- Psicología (Apoyo familiar y/o individual; Actividades de integración y terapia ocupacional).
- Fisioterapia (Rehabilitación, habilitación y recuperación)

CRA. 7 N. 0 – 21, B. San Rafael
Cel. 313.328.1324
cba.aratoca@hotmail.com
ARATOCA - SANTANDER

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO
FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA
NIT: 890.203.826-8

ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS ATENDIDOS JUNIO DE 2026

	NOMBRE	FECHA NTO	CEDULA	DISCAPACIDAD
1	ANA ASCENCION MENDOZA BALLESTEROS	15/05/1947	27.978.718	X
2	ANA FIDELIA DURAN ORTIZ	09/08/1932	27.976.723	
3	ANA FRANCISCA BADILLO DE FLOREZ	21/10/1943	27.976.404	X
4	ANGEL MARIA SANTANDER ORTIZ	09/08/1937	2.128.845	
5	BLANCA ESCOBAR ORTIZ	12/12/1948	27.976.468	X
6	CARLOS ESTRADA SALTARIN	06/01/1939	12.488.541	
7	ELVIA ROSA CAMACHO LOZADA	28/10/1937	37.822.622	
8	ERNESTO ESPINOSA MENDEZ	23/06/1954	5.575.621	X
9	ESTHER ROJAS	12/10/1955	41.759.001	X
10	FIDELINA BUENAHORA BALLESTEROS	16/03/1939	27.975.595	
11	HELI QUINTERO ROJAS	25/02/1939	5.574.813	
12	HERNAN DURAN PINTO	19805/1953	5.688.043	
13	HILDA BADILLO ANGARITA	19/03/1976	27.978.440	X
14	JOSE ANGEL GOMEZ CELIS	5.571.191	31/12/1948	
15	JOSE DEL CARMEN RIOS	02/12/1949	13.347.748	X
16	JOSE JOAQUIN ANGARITA CARREÑO	25/05/1968	91.071.489	
17	LUIS ALEJANDRO QUIÑONEZ BAUTISTA	28/10/1941	5.574.981	
18	ISMAEL URIBE	06/01/1947	5.731.167	X
19	LUIS ALEJANDRO MORENO FORERO	22/11/1944	8.825.435	X
20	MARIA DE JESUS CORZO LOPEZ	28/06/1939	27.976.261	X
21	MARIA DEL CARMEN RUIZ CORZO	19/08/1954	27.976.958	X
22	MARIA ENCARNACION JURADO GALVIS	25/05/1937	27.975.466	
23	MARIELA RICO	29/08/1957	1095726196	X
24	MARINA ROA	20/01/1941	1098357095	X
25	MERCEDES SARMIENTO	16/01/1948	27.977.381	
26	PABLO RUEDA GALVIS	19/02/1950	5.704.787	
27	ROSO RAMIREZ	17/12/1956	5.575.882	X
28	SANTOS MENDEZ	01/11/1960	5.575.994	
29	SAUL ADARME	08/09/1935	5.574.524	
30	VIRGILIO MUÑOZ BARRAGAN	29/06/1943	5.575.014	

EDGAR MORENO JAIMES
Representante Legal

CRA. 7 N. 0 – 21, B. San Rafael
Cel. 313.328.1324
cba.aratoca@hotmail.com
ARATOCA - SANTANDER

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO
FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA
NIT: 890.203.826-8

ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS AFILIADOS A SEGURIDAD SOCIAL
AÑO 2026

	NOMBRE	FECHA NTO	CEDULA	SEGURIDAD SOCIAL EPSS
1	ANA ASCENCION MENDOZA BALLESTEROS	15/05/1947	27.978.718	COOSALUD
2	ANA FIDELIA DURAN ORTIZ	09/08/1932	27.976.723	COOSALUD
3	ANA FRANCISCA BADILLO DE FLOREZ	21/10/1943	27.976.404	COOSALUD
4	ANGEL MARIA SANTANDER ORTIZ	09/08/1937	2.128.845	COOSALUD
5	BENJAMIN MUÑOZ BARRAGAN	05/05/1939	5.575.190	NUEVA EPSS
6	BLANCA ESCOBAR ORTIZ	12/12/1948	27.976.468	COOSALUD
7	CARLOS ESTRADA SALTARIN	06/01/1939	12.488.541	NUECA EPS
8	ERNESTO ESPINOSA MENDEZ	23/06/1954	5.575.621	COOSALUD
9	ELVIA ROSA CAMACHO LOZADA	28/10/1937	37.822.622	COOSALUD
10	ESTHER ROJAS	12/10/1955	41.759.001	COOSALUD
11	FIDELINA BUENAHORA BALLESTEROS	16/03/1939	27.975.595	COOSALUD
12	HELI QUINTERO ROJAS	25/02/1939	5.574.813	COOSALUD
13	HILDA BADILLO ANGARITA	19/03/1976	27.978.440	COOSALUD
14	ISMAEL URIBE	06/01/1947	5.731.167	COOSALUD
15	JOSE DEL CARMEN RIOS	02/12/1949	13.347.748	COOSALUD
16	HERNAN DURAN PINTO	19805/1953	5.688.043	COOSALUD
17	JOSE JOAQUIN ANGARITA CARREÑO	25/05/1968	91.072.489	NUEVA EPS
18	LUIS ALEJANDRO QUIÑONEZ BAUTISTA	28/10/1941	5.574.981	COOSALUD
19	LUIS ALEJANDRO MORENO FORERO	22/11/1944	8.825.435	COOSALUD
20	MARIA DE JESUS CORZO LOPEZ	28/06/1939	27.976.261	COOSALUD
21	MARIA DEL CARMEN RUIZ CORZO	19/08/1954	27.976.958	COOSLUD
22	MARIA ENCARNACION JURADO GALVIS	25/05/1937	27.975.466	COOSALUD
23	MARIELA RICO	29/08/1957	1095726196	COOSALUD
24	MARINA ROA	20/01/941	1098357095	COOSALUD
25	MERCEDES SARMIENTO	16/01/1948	27.977.381	COOSALUD
26	PABLO RUEDA GALVIS	19/02/1940	5.704.787	COOSALUD
27	ROSO RAMIREZ	17/12/1956	5.575.882	COOSALUD
28	SANTOS MENDEZ	01/11/1960	5.575.994	COOSALUD
29	SAUL ADARME	08/09/1935	5.574.524	COOSALUD
30	VIRGILIO MUÑOZ BARRAGAN	29/06/1943	5.575.014	NUEVA EPSS

EDGAR MORENO JAIMES
Representante Lega

CRA. 7 N. 0 – 21, B. San Rafael
Cel. 313.328.1324
cba.aratoca@hotmail.com
ARATOCA - SANTANDER

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN CENTRO DE BIENTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA

SIGLA C.B.A. FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA | NIT No. 890.203.826-8

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL [ ] DPTL [ ] DIST. [ ] MPL [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____ PRIVADO

TIPO [0 6]

CLASE [12] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO SANTANDER

MUNICIPIO ARATOCA | DIRECCIÓN CARRERA 7 No.0-21 BARRIO SAN RAFAEL

TELÉFONOS 313-328-1324 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 SERVICIO DE ALIMENTACION	2 ACTIVIDADES RECREATIVA, OCUPACIONALES Y ESPIRITUALES
3 SERVICIO DE ENFERMERIA	4 ACOMPAÑAMIENTO EN CUIDADO PERSONAL
5 PSICOLOGIA	6 FISIOTERAPIA

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

MUNICIPIO DE ARATOCA CONVENIO 120-2025	X		3114923902	27/08/2025	$115.500.000
MUNICIPIO DE ARATOCA CONVENIO 156-2025	X		3114923902	28/09/2025	$30.133.000
MUNICIPIO DE ARATOCA CONVENIO 178-2025	X		3114923902	12/11/2025	$31.111.246
MUNICIPIO DE ARATOCA CONVENIO 185-2025	X		3114923902	13/11/2025	$106.383.200
MUNICIPIO DE JORDAN CONVENIO 058-2026	X		3124506559	19/01/2026	$28.285.750
MUNICIPIO DE ARATOCA CONVENIO 102 DE 2026	X		3114923902	30/04/2026	$89.342.390
MUNICIPIO DE ARATOCA CONVENIO	X		3114923902	30/07/2026	$169.163.925

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO 91072963 | ACTÚA EN CARÁCTER D: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: [ ] SI NO X ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE EDGAR MORENO JAIMES | CIUDAD Y FECHA ARATOCA SEPTIEMBRE 11 DE 2026

CONTRATANTE

LA DIRECTORA DE APOYO JURÍDICO, DE CONTRATACIÓN Y PROCESOS SANCIONATORIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que, una vez consultados los archivos de esta dependencia, se pudo establecer:

Que a través de la Resolución Ejecutiva N° 33 del 28 de marzo de 1944, El Ministro de Gobierno del Departamento de Justicia, reconoció personería jurídica a la entidad denominada "Hospital de Caridad San Rafael", domiciliada en Aratoca - Santander.

Que mediante la Resolución N° 13565 de 1991, expedida por el Ministerio de Salud a través de la cual se reglamentó el artículo 37 del Decreto 1088 de 1991, el Ministerio de Salud trasladó los expedientes de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (Esal) a los Departamentos de la Respectiva jurisdicción

Que mediante la Resolución N° 7638 del 31 de octubre de 1994, la Gobernación de Santander, aprobó la forma de estatutos del Hospital de Caridad "San Rafael" y el cambio de denominación por el de **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ** con domicilio en Aratoca.

Que mediante la Resolución N° 18737 del 31 de diciembre de 2009, la Gobernación de Santander, aprobó la reforma de los estatutos del **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ** del municipio de Aratoca.

Que a través de la Resolución N° 004713 del 15 de abril de 2010, la Gobernación de Santander, aprobó la reforma de los estatutos del **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ** del municipio de Aratoca, en cuanto a su objeto social para la prestación de programas y proyectos sociales e integrales como Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para el adulto mayor.

Que a través de la Resolución N° 00-18558 del 16 de noviembre de 2018, la Gobernación de Santander inscribió al Representante Legal del **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA**, el señor EDGAR MORENO JAIMES, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.072.963 expedida en San Gil, conforme lo establece el artículo quinto de los estatutos sociales vigentes.

Que el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA** tiene domicilio en la carrera 7 número 0-21, Barrio San Rafael del municipio de Aratoca; y se identifica con el NIT 890.203.826-8

Se adhiere la estampilla de recaudo departamental por valor de COP $112.420, conforme con el recibo N° 2502500649598 del 10 de octubre de 2025.

La presente certificación se expide a solicitud de la Asociación Santandereana de Centros de Bienestar del Adulto Mayor "ASCBAM".

Dada en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2025.

NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO
Directora Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios
Secretaría de Salud de Santander

Proyectó: Giseth Daniela P. Penagos – Abogada C.P.S de la Secretaría de Salud de Santander

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 060
(02 DE marzo 2026)

POR MEDIO EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MÁRQUEZ ARATOCA DE CONFORMIDAD CON LEY 1315 DE 2009

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 46 de la Constitución Política establece que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

2. Que la Ley 1251 de 2008, establece en su artículo 22 que "El Ministerio de la Protección Social establecerá las políticas directrices y criterios a tener en cuenta para la creación y puesta en marcha del registro de instituciones dedicadas a la atención de los adultos mayores en todo el territorio nacional y a su vez contará con la información actualizada, veraz y oportuna de las mismas". De igual forma; en el Parágrafo 1°- Dispone que "Las gobernaciones serán las entidades responsables de mantener actualizado el registro del Ministerio de la Protección Social, y contaran con un registro departamental, el cual será actualizado con el reporte de las alcaldías de cada departamento. A su vez, las alcaldías tendrán un registro distrital o municipal, según el reporte que levante la secretaría de Salud o quien a haga sus veces; y el registro local estará a cargo de la secretaria de Salud locales o quien haga sus veces". Adicionalmente el artículo 24 de la citada norma que, para ejercer la vigilancia y el control pertinente, el Ministerio de la Protección Social, en coordinación con los organismos de control competentes, establecerán los parámetros y mecanismos aplicables a los entes territoriales competentes para la efectividad del proceso"- Parágrafo-.

3. Que el artículo 44° de la Ley 715 de 2001, dispuso entre otras competencias asignadas a los municipios dentro del área de Salud Pública, "Ejercer vigilancia y control sanitario en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos educativos, hospitales, cárceles, cuarteles, albergues, guarderías, ancianatos, puertos, aeropuertos, terminales terrestres, trasporte público, piscinas, estadios, coliseos, gimnasios, bares, tabernas, supermercados y similares, plazas de mercado, de abasto público y plantas de sacrificio de animales entre otros".

4. Que en el artículo 14 de la Ley 1850 de 2017 establece " que las redes de apoyo comunitario a las personas de la tercera edad, en cabeza del Ministerio de Salud y protección Social y las Secretaria de Municipales de Desarrollo Social o quienes hagan sus veces, con la participación de las Personerías, la Defensorías del Pueblo, las IPS-S y la Policía Nacional, impulsaran la creación de Redes Sociales de Apoyo Comunitario a las personas de la tercera edad, con el fin de generar y operar canales de comunicación que brinden la posibilidad de activar alertas tempranas y efectivas para la atención oportuna, ante la ocurrencia de eventos de abandono, descuido, violencia intrafamiliar y hechos similares que pongan en riesgo la integridad física o moral de algún adulto mayor.

5. Que en el artículo 4 de la Ley 1315 de 2009 señala *De la solicitud para la instalación y funcionamiento de los centros de protección social y de día. El representante legal de las instituciones reguladas mediante esta Ley, solicitará ante la secretaria de Salud correspondiente sea esta Departamental, Distrital o Municipal la autorización*

Powered by CamScanner

para su funcionamiento e instalación, adjuntando además de los requisitos establecidos en la Ley especial para adulto mayor.

6. Que el Centro de Bienestar del Anciano Francisco Prada Márquez de Aratoca identificado con Nit 890203826-8 radico oficio ante la Secretaria de Salud y Desarrollo Económico y Social donde presentó documentación del CBA y solicitó la visita de verificación por parte de la alcaldía municipal.

7. Que el día 23 de febrero de 2025 la secretaria de Salud y Desarrollo Económico y Social realizó visita de verificación de requisitos mínimos esenciales exigibles al Centro de Bienestar del Anciano Francisco Prada Márquez de Aratoca ubicado en la Carrera 7 No 0-21 barrio san Rafael del municipio de Aratoca, adjuntando además de los requisitos establecidos en la ley especial para adulto mayor los siguientes:

a) Nombre, dirección, teléfonos y correo electrónico del establecimiento;

b) Individualización, (C. C., RUT, NIT), y domicilio del titular y representante legal, en su caso;

c) Documentos que acrediten el dominio del inmueble o de los derechos para ser utilizados por parte del establecimiento a través de su representante legal;

d) Plano o croquis a escala de todas las dependencias, indicando distribución de las camas y dormitorios;

e) Acreditación que cumple con los requisitos de prevención y protección contra incendios, y condiciones sanitarias y ambientales básicas que establecen la Ley 9ª de 1979 y demás disposiciones relacionadas con la materia;

f) Certificación de las condiciones eléctricas y de gas, emitida por un instalador autorizado;

g) Identificación del director técnico responsable con copia de su certificado de título, carta de aceptación del cargo y horario en que se encontrará en el establecimiento;

h) Planta del personal con que funcionará el establecimiento, con su respetivo sistema de turnos, información que deberá actualizarse al momento en que se produzcan cambios en este aspecto. Una vez que entre en funciones, deberá enviar a la Secretaria de Salud competente, la nómina del personal que labora ahí;

i) Reglamento interno del establecimiento, que deberá incluir un formulario de los contratos que celebrará el establecimiento con los residentes o sus representantes, en el que se estipulen los derechos y deberes de ambas partes y las causales de exclusión del residente;

j) Plan de evacuación ante emergencias;

k) Libro foliado de uso de los residentes o sus familiares, para sugerencias o reclamos que será timbrado por la autoridad sanitaria.

8. Que una vez evaluada la solicitud allegada y la visita realizada se determina que el Centro de Bienestar del Anciano Francisco Prada Márquez de Aratoca, completó de manera satisfactoria los documentos relacionados en el articulo 4 de la Ley 1315 de 2009.

9. Que teniendo en cuenta lo anterior se determina que el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MÁRQUEZ DE ARATOCA,** con NIT 890203826-8, ubicado en la dirección es Carrera 7 No 0-21 barrio san Rafael del Municipio de Aratoca, alcanza cumplimiento

Powered by CamScanner

condicionado a ejecución al 100% del plan de mejoramiento presentado, correspondientes a los estándares y criterios relacionados en la Ley 1315 de 2009, registrados de manera consecutiva en el instrumento Lista de Chequeo por parte de la Secretaria de Salud y Desarrollo Económico y Social.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el funcionamiento del **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MÁRQUEZ DE ARATOCA - SANTANDER,** identificado con el NIT 890203826-8, ubicado en la dirección es Carrea 7 No 0-21 del Municipio de Aratoca, por cumplir con los requisitos mínimos esenciales establecidos en la Ley 1315 de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: La autorización otorgada será a partir de la fecha de notificación y estará vigente hasta el día 31 de diciembre del año 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación, que podrán interponerse por los interesados dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Aratoca, a los tres (03) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alexander Galvis Ramírez
Alcalde Municipal

Proyectó: Fabian Andrés Corzo Vega / secretario de salud y Desarrollo Económico y Social.

Powered by CamScanner

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código AP-GJ-RS-02	Fecha de Vigencia Documental	Versión 3	Pág 1 de 1

0 0 4 7 1 3

RESOLUCIÓN No. 15 ABR 2010 **DE 2010**

Por la cual se aprueba la reforma de los estatutos de el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA,** en cuanto a su objeto social para la prestación de programas y proyectos sociales e integrales como **Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para el adulto mayor.**

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 10 de 1990 y el Decreto No. 1088 de 1991

CONSIDERANDO

Que el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA,** cuenta con Personería Jurídica

Que mediante acta de asamblea extraordinaria 0008 de diciembre 10 de 2009, la Junta Directiva de la **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA.,** determinó reformar parcialmente sus estatutos en lo relacionado con el capítulo III de los objetivos, artículos tercero y treinta y tres. conforme al punto tercero del acta en mención.

Que atendiendo a que la reforma de los estatutos, se hizo en debida forma, se anexó la documentación legal exigida, cumpliendo todos los requisitos de ley.

En mérito de la anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la reforma parcial de los estatutos presentada por **EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA,** en cuanto a su objeto social para la prestación de programas y proyectos sociales e integrales como Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para el adulto mayor, los cuales hacen parte integral de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con el Art 50 del C.C.A.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente al representante legal del **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA.,** en los términos del artículo 44 y siguientes del Código Contencioso Administrativo. En caso de no poderse surtir la notificación personal deberá realizarse la misma en la forma indicada en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo. De igual forma se procederá a observar lo estipulado en el artículo 5 de la ley 962 de 2005.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la inscripción de la presente resolución en el registro de instituciones como entidad prestadora de servicios de salud, para efectos de habilitación, vigilancia y control.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución, se publicará en la Gaceta Departamental.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga a los 15 ABR 2010

HORACIO SERPA URIBE
Gobernador de Santander

LUIS ERNESTO GARCIA VARGAS
Secretario de Salud Departamental

Proyectó: Fernando Mauricio Camacho Pico
Revisó: Victor Guillermo. Taboada Acuña

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MORENO	JAIMES	EDGAR

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) 91.072.963	F ( ) M (X)	COL (X) EXTRANJERO ( )	

LIBRETA MILITAR	No.	DIM
PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE (X)	91 072 963	33

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA PAÍS: DÍA 24 MES 04 AÑO 1970
DEPTO
MUNICIPIO: SANTANDER / SAN GIL

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
PAÍS: COLOMBIA DEPTO: SANTANDER
MUNICIPIO: ARATOCA
TELÉFONO: 313-328-1324 E-MAIL: cba.aratoca@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA									MEDIA		TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER
PRIMARIA					SECUNDARIA						FECHA DE GRADO: MES 11 AÑO 1989
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	
					X				X		

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TL	6	X		TECNOLOGO EN GESTION DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOLIDARIA	02	2011	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CBA.FRANCISCO PRDA MARQUEZ		X	

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	ARATOCA	cba.aratoca@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
72666505 - 3133281324	DÍA 01 MES 11 AÑO 1998	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	ADMINISTRATIVO	CARRERA 7 0 -21

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA ARATOCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	ARATOCA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7266687	DÍA 01 MES 01 AÑO 1997	DÍA 30 MES 08 AÑO 1997

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR ACUEDUCTO	ACUEDUCTO MUNICIPAL	ARATOCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SECRETARIA DE GOBIERNO DPTAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	ARATOCA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7266687	DÍA 01 MES 01 AÑO 1994	DÍA 30 MES 06 AÑO 1994

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3. EXPERIENCIA LABORAL

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
REPRESENTANTE LEGAL	18	216

4. FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95)

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

5. CONSTANCIA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONFRONTADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

SANTANDER		ARATOCA	cba.aratoca@hotmail.com
7266687			
SECRETARIA DE GOBIERNO DPTAL		X	COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.072.963



MORENO JAIMES
APELLIDOS

EDGAR
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-ABR-1970
SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

31-MAY-1989 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2718100-59118891-M-0091072963-20031110 04804 03309P 01 140780286

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL
UNISANGIL

Debidamente autorizada por el Gobierno Nacional y considerando que:

EDGAR MORENO JAIMES

c.c. **91.072.963** Expedida en **San Gil**

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el Título de:

TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA

En constancia, le expide el presente Diploma, firmado y refrendado, en San Gil, Santander República de Colombia, el día **25** del mes de **Febrero** del año **2011**

Rector

Decano de Facultad

Secretaria General

Registrado en el Libro de Grados **03** Folio **195** Registro No. **3588** en San Gil, a los **25** del mes de **Febrero** de **2011**

Personería Jurídica UNISANGIL Resolución 10989 Ministerio de Educación Nacional.
Código ICFES 2724

La Gobernación de Santander

En convenio con La Fundación

Autónoma de Santander

Institución de Educación no formal debidamente autorizada por la Secretaría de Educación Departamental y la Gobernación de Santander P. J. No. 13.694 del 22 de noviembre del 2.002

Teniendo en cuenta que:

Edgar Moreno Jaimes

c.c. No. 91'072.963 Expedida en Sangil

cursó, aprobó todos los estudios y cumplió con todas las exigencias legales y reglamentarios, se le otorga el

DIPLOMADO EN GERONTOLOGIA SOCIAL

En constancia de lo anterior, se firma y sella este certificado en Bucaramanga, a los 10 días del mes de Octubre de 2.003

El Gobernador de Santander
Dr. Jorge E. Gómez Villamizar

La Primera Dama del Departamento
Dra. Martha Eugenia Jiménez De Gómez

El Rector
Luis Enrique Figueroa Clausen

La Secretaria de Desarrollo del Departamento
Dra. Monica Patricia Hernandez Bustamante

El Director Académico Diplomado

El Secretario General

Asentado en el folio No. 01 del Libro No. 01 de Constancias





Corporación

AUTONOMA DE SANTANDER

Aprobación No. 0679 de Nov. 30 de 1998 de la Secretaría de Educación - No formal
P. J. No. 03308 del 22 de Mayo de 1998 Gobernación de Santander

La Corporación Autónoma de Santander
Nit. 804.005.991-3

CERTIFICA QUE:

EDGAR MORENO JAIMES, *identificado con la Cédula de Ciudadanía No.* ***91.072.963*** *expedida en San Gil (Santander), curso el Diplomado en GERONTOLOGIA SOCIAL, según consta en el registro de actas de Diplomados N° 01 anotado al folio No. 01 del 10 de Octubre de 2003.*

Se expide en Bucaramanga, el primero (01) de febrero de 2018.

Cordialmente,

NIDIA CONSUELO MORALES MATEUS
Coordinadora Académica

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

EDUCACIÓN CONTINUA

Certifica que:

EDGAR MORENO JAIMES

C.C. Nº 91072963

Asistió al Curso:

FORMACIÓN EN ATENCIÓN Y CUIDADO DE ADULTOS MAYORES

Realizado del 16 al 19 de junio de 2026 con una intensidad de 10 horas.
En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.

Andrés Rosas Wulfers
Vicerrector de Extensión y Relaciones Interinstitucionales

Carlos Gómez Restrepo
Decano
Facultad de Medicina

Bogotá D.C., julio de 2026

Código: 69FD0A46A004 Verificar

República de Colombia

Departamento de Antioquia

POLITECNICO MAYOR

Agencia Cristiana de Servicio y Educación

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución No 03491 del 20 de abril de 2009 emanada por la Secretaría de Educación de Medellín.
Registro Mercantil No 21-463795-02 de Julio 04 de 2008. Nit: 811029476-0.

HACE CONSTAR QUE:

EDGAR MORENO JAIMES

Identificado(a) con documento de identidad C.C. 91072963

Cursó y Aprobó el

DIPLOMADO CUIDADO AL ADULTO MAYOR

con una intensidad horaria de Ciento Veinte (120) horas. Registrado en el Libro de Actas Nº. 010

Medellín, 14 de abril de 2019.

MAYKEL BARRAGAN AMAYA
Rector

YAMILE GOMEZ PEREZ
secretaria

Para verificar la autenticidad de este documento, ingresar a http://virtual.politecnicomayor.edu.co, y en VERIFICAR CERTIFICADO digitar el Código de Seguridad: NU915Q

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITECNICO DE SURAMERICA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016
de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

EDGAR MORENO JAIMES

Con Documento de Identidad No 91072963

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – DICIEMBRE -02 - DE 2018

Registrado en el Libro de Actas No 0020181202

CÓDIGO DE SEGURIDAD 181202S

POLITECNICO DE SURAMERICA

DANIEL M. TREJOS
Rector

ESTEFANNY PORRAS
Secretaria Académica

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@politecnicodesuramerica.com, indicando el Nro de actas con el cual se registra el mismo

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

EL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS

CERTIFICA

Que EDGAR MORENO JAIMES identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 91.072.963 de San Gil, realizó y aprobó el curso de HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS con una intensidad horaria de Diez (10) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Bogotá, a los tres (3) días del mes de junio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
SUBDIRECTOR GRADO 02 CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940600982270CC91072963E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDGAR MORENO JAIMES

Con Cedula de Ciudadania No. 91.072.963

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los tres (3) dias del mes de junio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
SUBDIRECTOR GRADO 02
CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

28389634 - 03/06/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940600982270CC91072963C.

SENA

REGIONAL SANTANDER

EL CENTRO AGROTURÍSTICO

CERTIFICA

Que EDGAR MORENO JAIMES identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 91.072.963 de San Gil, realizó y aprobó el curso de CUIDADOS CON EL ADULTO MAYOR con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Socorro, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SUBDIRECTORA CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9541001339949CC91072963E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDGAR MORENO JAIMES

Con Cedula de Ciudadania No. 91.072.963

Cursó y aprobó la acción de Formación

CUIDADOS CON EL ADULTO MAYOR

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Socorro, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SUBDIRECTORA
CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

40900252 - 05/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954100133994 9CC91072963C.

SENA

REGIONAL SANTANDER

EL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS

CERTIFICA

Que EDGAR MORENO JAIMES identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 91.072.963 de San Gil, realizó y aprobó el curso de CUIDADO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:
D: Reprobo
A: Aprobo

Se expide en Bucaramanga, a los trece (13) días del **mes de mayo** de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
MARIA INES CASTILLO VARGAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARIA INES CASTILLO VARGAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS
REGIONAL SANTANDER

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930900193415CC91072963E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDGAR MORENO JAIMES

Con Cédula de Ciudadania No. 91.072.963

Cursó y aprobó la acción de Formación

CUIDADO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los trece (13) dias del mes de mayo de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
MARIA INES CASTILLO VARGAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARIA INES CASTILLO VARGAS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS
REGIONAL SANTANDER

4289461 - 13/05/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930900193415CC91072963C.

FUNDACIÓN NELLY RAMÍREZ MORENO

FUNDACION RICARDO NUBIOLA V.
CASA DEL ABUELO

Certifican que

Edgar Moreno Jaimes

Asistió en representación de la institución

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MÁRQUEZ DE ARATOCA

al curso

"APRENDIENDO A VIVIR CON PLENITUD"

con una duración de 8 horas

Monica Moreno

MÓNICA MORENO BEJARANO
Directora Fundación Nelly Ramírez Moreno

Lunam

LUZ MARINA JIMENEZ
Directora Casa del Abuelo

Entregado en Floridablanca-Santander a los 27 días del mes de septiembre de 2013

FUNDACIÓN NELLY RAMÍREZ MORENO

Certifica que

EDGAR MORENO JAIMES

Asistió en representación de la institución
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA- al curso:

ASPECTOS CLAVES EN LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LA VEJEZ

Con una duración de 16 horas

MÓNICA MORENO BEJARANO
Directora Ejecutiva

CLAUDIA PATRICIA CONTRERAS L.
Nutricionista Dietista

Dado en Bucaramanga, a los 12 días del mes de julio de 2012

Instituto Marco Fidel

EL INSTITUTO COOMULDESA "MARCO FIDEL REYES AFANADOR"
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Con licencia de funcionamiento segun Resolucion 15510 del 12 de diciembre de 2008 y modificada por la Resolución N.° 01100 del 13 de febrero del 2020, expedida por la Secretaría de Educación del Departamento de Santander.

CERTIFICA QUE:

Edgar Moreno Jaimes

Identificado (a) con C.C. 91.072.963 de San Gil

Aprobó el diplomado:

Gestión integral del sistema cooperativo y buen gobierno

Intensidad: 80 horas.

San Gil, 17 de septiembre de 2024

Angie Melissa Molina Suárez
Rectora

Yesica Liced Ruiz Ayala
Secretaria del Consejo Directivo

INSTITUTO coomuldesa I.A.C

CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nro. 102 de 2026
SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARATOCA Y CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ARATOCA Nit No. 890205334-5 Representado legalmente por: ALEXANDER GALVIS RAMÍREZ C.C. 91.452.162 expedida en Aratoca
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ADULTO MAYOR, BRINDANDO A TRAVES DEL HOGAR DE BIENESTAR, LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009".
CONTRATISTA	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA Nit: 890203826-8 R/L EDGAR MORENO JAIMES CC: 91.072.963 de San Gil- Santander Cel:3133281324 Domicilio: Carrera 7 No. 0-21 barrio San Rafael Email: cba.aratoca@hotmail.com
SUPERVISOR	**FABIAN ANDRÉS CORZO VEGA-SECRETARÍA DE SALUD DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**
VALOR INICIAL	**VALOR TOTAL:** OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS TRECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($89.342.390 **APORTE DEL MUNICIPIO:** OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($ 85.087.990) **APORTE POR EL CBA:** CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($4.254.400)
PLAZO	**TREINTA (37) DÍAS CALENDARIO**
FECHA DEL CONTRATO	**TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026**

Entre los suscritos a saber: **MUNICIPIO DE ARATOCA** identificado con el Nit No. 890205334-5, representado por su Alcalde Municipal **ALEXANDER GALVIS RAMIREZ** mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Aratoca (Santander), identificado con cédula de ciudadanía No.91.452.162 expedida en Aratoca (Santander), por las disposiciones vigente de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a lo señalado en el Concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado emitido el 11 de marzo de 2015, Radicado número: 11001-03-06-000-2014-00285-00 (2238) se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por otra el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MÁRQUEZ DE ARATOCA**, identificado con el NIT Nro. 890203826-8 representado legalmente por el señor **EDGAR MORENO JAIMES,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.072.963 Expedida en San Gil, quien para los efectos del presente convenio se denominará **EL ASOCIADO,** hemos acordado celebrar el presente convenio de asociación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que el Artículo 2º.de la constitución política señala que Son fines esenciales del Estado. Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en

las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. **b)** Que el artículo 355 de la Constitución Política establece que "el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo". **c)** Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, podrán con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquella la Ley; **d).** Los convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes; **e)** Que el Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.4.1., prevé la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de justificación de la contratación directa, siendo de obligatorio cumplimiento en convenios o contratos interadministrativo o de asociación. **f)** Por otra parte, en relación a las personas de la tercera edad, conforme al artículo 46 Superior, la población conformada por adultos mayores goza de especial protección y es obligación del Estado, la sociedad y la familia protegerlos y asistirlos, así mismo, se debe promover su integración a la vida activa y comunitaria; por lo cual, se hace necesario que las entidades de todo orden protejan y den una asistencia especial a este grupo de personas **g)** Con fundamento en lo anterior, se profirió la Ley 1251 de 2008, por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los Derechos de los adultos mayores; en esta norma, se establece que es deber del Estado para con las personas de la tercera edad, entre otras, las siguientes: **a)**Garantizar y hacer efectivos los derechos del adulto mayor; **b)** Proteger y restablecer los derechos de los adultos mayores cuando estos han sido vulnerados o menguados; **c)** Asegurar la adopción de planes, políticas y proyectos para el adulto mayor; **d)** Generar espacios de concertación, participación y socialización de las necesidades, experiencias y fortalezas del adulto mayor; **e)** Elaborar políticas, planes, proyectos y programas para el adulto mayor, teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de los más vulnerables; **f)** Eliminar toda forma de discriminación, maltrato, abuso y violencia sobre los adultos mayores. **h)** Aunado a lo anterior, se expidió la Ley 1315 de 2009, por la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centro de día e instituciones de atención con el fin de garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor. **I)** Que, la Ley 1276 de 2009 A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida, en su artículo 8, modificado por el artículo 16 de la ley 1850 de 2017 dice: Artículo 8°. Modifícase el artículo 5° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: Responsabilidad. El Gobernador o el Alcalde municipal o Distrital será el responsable de sus recursos recaudados por la estampilla en el desarrollo de los programas que se deriven de su inversión en la respectiva jurisdicción, dando cumplimiento a lo relacionado en su plan de desarrollo para el grupo poblacional al que se refiere la presente ley, y delegará en la dependencia competente, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor, creando todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo de la gestión realizada por estos. Parágrafo. La ejecución de los recursos en los departamentos, distritos y municipios se podrá realizar a través de convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor, no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad. **j)** Que los convenios de asociación a que se refiere el

presente documento se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. **k)** Que el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA**, certificado por el grupo de acreditación en salud y SOGC, adscrito a la oficina de registro especial de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud departamental de Santander, con el código de prestador No. 6805103661-01, identificada con NIT 890203826-8, figurando como representante legal **EDGAR MORENO JAIMES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.072.963 expedida en San Gil, domiciliado en Aratoca, Santander, Habilitada en el registro especial de prestadores de servicios de salud que permite ser contratada cuando se trata del desarrollo de programas de interés público y social, bajo los parámetros y normatividad que regula esta contratación, así mismo también autorizada como centro de protección social, después de verificado los requisitos mínimos esenciales exigibles a los centros en cumplimiento de la Resolución 0024 del 11 de Enero de 2017 y la Resolución 055 del 12 de enero de 2018, del ministerio de salud y protección social y Resolución Municipal Nro. 060 del 02 de marzo de 2026, donde autoriza su funcionamientos como CBA **m)** Que el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA**, de reconocida idoneidad, por su experiencia contratada con objetos dirigidos a la atención integral del adulto mayor en el marco de políticas y programas de interés público establecidas en sus estatutos como centro de bienestar del anciano. **n)** Que es necesario para fortalecer el programa adulto mayor del Municipio de Aratoca promover el apoyo a los Centros de Bienestar del Anciano, como instituciones que contribuyen a brindar a los adultos mayores usuarios de los centros vida, una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida**. l)** Que se elaboró el estudio de Conveniencia y Oportunidad suscrito por la secretaria de Salud, Desarrollo Económico y Social que justifica la conveniencia de celebrar el presente convenio. **o)** Que se cuenta con el respectivo respaldo presupuestal que ampara las obligaciones del Municipio de Aratoca según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-04021 del 21 de abril de 2026, expedido por la secretaria de Hacienda y del tesoro de Aratoca. **p)** Que existe acto administrativo, por medio del cual se justifica una contratación directa, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. El presente convenio se regirá por las siguientes cláusulas **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ADULTO MAYOR, BRINDANDO A TRAVES DEL HOGAR DE BIENESTAR, LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009,",** de conformidad a los lineamientos establecidos por los estudios previos, la propuesta y demás documentos que conforman parte integral del presente Convenio. **PARÁGRAFO ÚNICO:** los estudios previos, propuesta presentada, Anexo técnico y demás documentos del proceso hacen parte integra del presente convenio y de los estudios previos, **CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL CONVENIO Y METODOLOGÍA DE TRABAJO:** El alcance del convenio versara sobre las actividades que se describen en el (Anexo técnico) que forma parte integral del presente y de los estudios previos para lo cual **EL ASOCIADO** deberá disponer para el desarrollo del aporte según lo dispuesto en la cláusula de valor del convenio. **CLAUSULA TERCERA- OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES: A) DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.** El ASOCIADO se compromete para la ejecución del presente convenio de asociación a: a) Cumplir totalmente y a entera satisfacción del Municipio el objeto del convenio dentro del plazo pactado. b) Destinar todos los recursos que reciba por concepto de este convenio al cumplimiento de su objeto. c) Garantizar el cumplimiento de los alcances del presente Convenio, utilizando recursos propios y bajo su exclusiva responsabilidad a través de un equipo de profesionales idóneos, quedando exento el Municipio de ARATOCA de asumir obligaciones y compromisos que la entidad adquiera con sub- Contratistas o terceros. d) Presentar relación y hojas de vida del recurso humano propuesto por la entidad sin ánimo de lucro. e) Prestar los servicios y cumplir con el objeto del convenio acorde con los documentos del proceso estudios previos, documentos anexos, plan operativo,

propuesta, las especificaciones técnicas y el convenio que se suscriba. f) Verificar y dar cumplimiento al plan operativo de trabajo establecido. g) Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado y riesgos laborales, de las personas que emplee para el desarrollo del convenio en el caso que los hubiere. h) Cumplir con el objeto del convenio, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el convenio que se suscriba. i) Acatar las instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del representante legal o su supervisor. j) Suministrar al Municipio la información y/o los informes que el alcalde o su Supervisor le soliciten. k) Formular oportunamente y respetuosamente las sugerencias y recomendaciones que conduzcan a la ejecución del convenio. l) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. m) Comunicar al Municipio el surgimiento o la presencia de cualquier circunstancia que impida el normal cumplimiento de éste Convenio. n) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. ñ) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio. o) Constituir y mantener vigentes todas las garantías que amparan el convenio en los términos del mismo, cuando se requieran. p) Responder civil y personalmente por el resarcimiento, indemnización por los daños y perjuicios causados al Municipio, a los subcontratistas, al público o a terceros, en desarrollo de este convenio. q) Entregar el informe de actividades y soportes que demuestren la correcta ejecución del convenio al supervisor, registro fotográfico en medio físico y magnético, copia de formatos de visita y tabulación de información. r) Presentar el servicio de forma integral, oportuna y diligente a todos los beneficiarios del servicio. s) Garantizar que los aportes financieros acordados sean utilizados para el desarrollo del objeto del Convenio. t) Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual. u) En caso de no cumplimiento del objeto del convenio, la **ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** se obliga a restituir los fondos al municipio. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: EL ASOCIADO** se compromete para la ejecución del presente convenio de asociación a: 1. Cumplir totalmente y a entera satisfacción del Municipio el objeto del convenio dentro del plazo pactado. 2. Destinar todos los recursos que reciba por concepto de este convenio al cumplimiento de su objeto. 3. Desarrollar el objeto del convenio utilizando recursos propios y bajo su exclusiva responsabilidad, quedando exento el Municipio de Aratoca de asumir obligaciones y compromisos que la entidad adquiera con sub-contratistas o terceros. 4. Ejecutar las actividades con las especificaciones contenidas en el contrato, estudios previos, invitación y anexo técnico. 5. Contar con el recurso humano necesario para cumplir cabalmente con el objeto del convenio y con las obligaciones aquí pactadas, realizando los soportes requeridos para su verificación. 6. Brindar la debida atención a los adultos mayores, cubriendo las atenciones mínimas mencionadas. 7. Suministrar la Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición. 8. Brindar la Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población beneficiada, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen la cual Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. 9. Apoyar la atención de los adultos mayores con mínimo Dos (02) enfermeras o auxiliares de enfermería, lo cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. 10. Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado. 11. Brindar capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria. 12. Realizar actividades de deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas o con

conocimientos en las actividades. 13. Realizar Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales. 14. Realizar la Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible. 15. Realizar la Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.16. Contar con un Auxilio Exequial mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente. 17. Tener la disposición necesaria para la revisión de las actividades, minutas por parte de la supervisión o el personal delegado. 18. En caso de afectaciones de salud realizar las remisiones al centro médico. 19. Realizar las respectivas valoraciones para el registro de índice de masa corporal IMC. 20. todas las capacitaciones y actividades deben ser registradas como soporte para los informes. 21. En caso de no cumplimiento del objeto del contrato, la **ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** se obliga a restituir los fondos al municipio. 22. Hacer un archivo del proyecto, mantenerlo actualizado y a disposición del Municipio. 23. El asociado deberá garantizar unas condiciones óptimas, que garanticen un ambiente saludable y seguro para la población beneficiaria. **B) DEL MUNICIPIO:** a) Desembolsar los recursos comprometidos para la ejecución del presente convenio en la forma y plazo pactado. b) Presentar al EL ASOCIADO recomendaciones o sugerencias escritas para la ejecución del presente convenio. c) Realizar la supervisión a la ejecución del convenio. d) Facilitar al EL ASOCIADO la información y medios requeridos para el desarrollo del objeto del convenio. e) Las demás que de conformidad a las normas que rigen el presente convenio sean de parte del MUNICIPIO. **CLAUSULA CUARTA-VALOR DEL CONVENIO:** Para todos los efectos legales el valor del presente convenio es la suma **OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS TRECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($89.342.390),** el Municipio aportara la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($ 85.087.990),** El presupuesto incluye todos los gatos por concepto de Impuestos y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-04021 del 21 de 2026, expedido por la secretaria de Hacienda y del tesoro de Aratoca. Por su parte, el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MÁRQUEZ DE ARATOCA**, realizará un aporte por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($4.254.400)**, en bienes y servicios, discriminados de la siguiente forma:

ANEXO TECNICO PRESUPUESTO CONVENIO CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO										
ITEM	**CONCEPTO**	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**NUMERO DE BENEFICIARIOS**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR AL DÍA**	**No. DIAS ATENDIDOS**	**VALOR TOTAL DEL PERIODO CONTRATADO**	**OBSERVACIONES**
1	ALIMENTACION Y ATENCION NUTRICIONAL	Desayuno	Unidad	1	30	8.000	$ 240.000	37	8.880.000	INCLUYE: Suministrar a los adultos mayores la alimentación esto incluirá: el total de los requerimientos diarios de energía y nutrientes. (Desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde, comida). Las Minutas deben ser diseñadas por un profesional en Nutrición, atención de los Adultos Mayores. Se requiere de personal de oficios varios en calidad de aseadores, para realizar el respectivo proceso
		Medias Nueve		1		4.800	$ 144.000		5.328.000	
		Almuerzo		1		17.000	$ 510.000		18.870.000	
		Onces		1		4.800	$ 144.000		5.328.000	
		Cena		1		8.000	$ 240.000		8.880.000	
SUBTOTAL: 47.286.000										
2	PAGO PERSONAL OPERATIVO	Manipuladora	Recurso Humano	2	30	$6.000	$ 180.000	37	6.660.000	
		Atención Nutricional	Recurso Humano	1	30	N.A	$ 100.000	5	500.000	

		Servicios Generales	Recurso Humano	2	30	$6.000	$ 180.000	37	6.660.000	de limpieza, desinfección de las instalaciones y cuidado de la ropa de los adultos mayores del CBA
SUBTOTAL $13.820.000										
		TOTAL, ALIMENTACION Y ATENCION NUTRICIONAL ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS								
3	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	Servicios de Promoción y Prevención (Enfermería)	Recurso Humano - Aux. En Enfermería	3	30	6.000	$ 240.000	37	$8.880.000	Debe garantizar el acompañamiento permanente de auxiliar de enfermería, para garantizar el control y asistencia en la ingesta de alimentos y medicamentos, toma de signos vitales, glucometría, baño y cuidado personal en adultos mayores con discapacidad, aseo y cuidado personal en adultos mayores que por su estado de salud no pueden valerse por sí mismos (ancianos que utilizan pañal desechable); acompañamiento a controles, citas médicas y así como también remisiones a otros centros de atención en salud. Este servicio no es
		Servicios de Promoción y Prevención (Fisioterapia)	Recurso Humano - Fisioterapeuta	1	30	6.000	$ 180.000	15	$2.700.000	
		Medicamentos, Material Médico, exámenes especializa	n.a	Global	30		Global		$2.905.990	

		dos y traslados				global				interrumpido, para ello los auxiliares deberán estar al pendiente día y noche. Realización de Actividades de deporte, cultura y recreación. Terapia Física con énfasis en el área osteomuscular, y prevención de caídas en los Adultos Mayores institucionalizados

4	ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL	Servicios de Promoción y Prevención (Psicología)	Recurso Humano - Psicólogo	1	30	6.000	180.000	37	$6.660.000	Se prestará valoración y atención psicosocial a toda la población objeto, con el fin de identificar patologías que surgen en el adulto mayor y canalizar según necesidad hacia servicios de salud, así como la realización de talleres formativos, actividades cognitivas y productivas dos veces por semana.
TOTAL, ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL **$ 21.145.990**										
7	ASEGURAMIENTO EN SALUD	Afiliación a Régimen de Salud	Mensual	Global	30	-		-	-	Asumido por el Municipio a través del Régimen Subsidiado, el Centro de Bienestar debe verificar que todos los beneficiarios se encuentren afiliados.

8	AUXULIO FUNEBRE	Auxilio en caso de muerte del beneficiario del CBA	Mensual	Global	30	global	37	2.836.000	Auxilio Funerario a los adultos mayores beneficiarios del Centro Vida.
		TOTAL, GASTOS FUNEBRES ADULTOS MAYORES							$ 2.836.000
		TOTAL, INVERSION DEL MUNICIPIO							**$85.087.990**
		APORTE DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO - CBA							
	CONCEPTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR UNITARIO AL DÍA	ITEM	VALOR TOTAL DEL PERIODO CONTRATADO	OBSERVACIONES
1	APORTE DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA	Servicios Públicos	Global	Global	37		37	$2.254.400	El centro de bienestar aporta todo el menaje necesario para preparar los alimentos, así como también todas las camas, colchones, sabanas, cobijas necesarias para la estadía de los adultos mayores allí albergados. Así mismo aportan ayudas técnicas que le permiten a los adultos mayores con algún
		Menaje y Ayudas Técnicas						$2.000.000	

										tipo de discapacidad motriz, para movilizarse
		TOTAL, INVERSION DEL CBA								$ 4.254.400
		VALOR TOTAL DEL CONVENIO								**$89.342.390**

CLAUSULA QUINTA-FORMA DE PAGO: El Municipio realizara la entrega de los aportes mediante consignación a la cuenta del ASOCIADO, los cuales serán entregados de la siguiente manera: a) El Municipio pagara mediante actas parciales equivalentes al valor ejecutado de las actividades, previa presentación del acta de pago parcial, informe de supervisión debidamente diligenciado, la cuenta o factura de cobro, soportes de los aportes realizados a Salud, Pensión y ARL, informe de ejecución y soportes aprobados por el supervisor. **Parágrafo primero:** Se aclara al asociado que parte de los recursos del presupuesto aportado por el municipio destinados para el desarrollo del convenio, proceden de la estampilla municipal y que estos están sujetos al recaudo de los mismos, por tal motivo los pagos a realizar con estos recursos están sujetos a la disponibilidad de los dineros recaudados de la estampilla en el momento de la generación del pago, sin que esto genere intereses, ni reclamos por parte del asociado dado su conocimiento. Para la liquidación final se deberá entregar el informe final definitivo que contenga todos los soportes de las actividades y compromisos adquiridos y visto bueno del supervisor designado. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la secretaría de hacienda, previa certificación de cumplimiento y visto bueno expedido por el Supervisor del convenio, cuenta de cobro, acta de pago, así como la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y parafiscales (SENA, **ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR,** etc.), cuando corresponda. **CLAUSULA SEXTA- RESPONSABILIDAD:** EL ASOCIADO es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula primera y segunda del presente Convenio. **CLÁUSULA SÉPTIMA- PLAZO DE EJECUCIÓN – VIGENCIA DEL CONVENIO:** Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar según lo programado por el Municipio de Aratoca, el término de ejecución del convenio será de **TREINTA (37) DÍAS CALENDARIO,** a partir de la suscripción del acta de inicio. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del ASOCIADO, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del convenio y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El municipio, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay. **CLÁUSULA OCTAVA- DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO**. En caso de incumplimiento a las obligaciones de EL ASOCIADO derivadas del presente Convenio, el municipio adelantará el procedimiento establecido en la ley para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. **CLÁUSULA NOVENA- PENAL PECUNIARIA**. En caso de incumplimiento total de este convenio o de declaratoria de caducidad EL ASOCIADO, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor básico de este convenio, suma que se hará efectiva directamente por EL ASOCIADO. El valor a cancelar se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba dicha Entidad. EL MUNICIPIO podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria de los saldos que se adeuden a la ESAL por razón de este convenio o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **CLAUSULA DECIMA-INDEPENDENCIA DEL ASOCIADO.** EL ASOCIADO es una persona independiente del municipio, y, en consecuencia, EL ASOCIADO no es su representante, agente o mandatario. EL ASOCIADO no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. EL ASOCIADO se obliga a cumplir con el objeto al que se refiere la Cláusula primera del presente Convenio, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre estos y el municipio. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- INDEMNIDAD AL EL ASOCIADO.** Será obligación del ASOCIADO mantener indemne al contratante de cualquier daño o perjuicio

originado de reclamaciones provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones del ASOCIADO. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las Partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la Parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, la cual ha sido aceptada por la parte a quien le fue invocada, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del Término del Convenio mientras se supera la situación. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SALUD.** EL ASOCIADO se compromete que el personal que se emplee para la ejecución del objeto contractual debe estar afiliado al sistema de seguridad social, de acuerdo al artículo 157 de la ley 100 de 1993, artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003, decreto 510 de 2003 y ley 1562 de 2012. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**. Las controversias o diferencia que surjan entre EL ASOCIADO y el municipio con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio serán sometidas a la revisión de las Partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las Partes comunique por escrito a la otra Parte la existencia de una diferencia, la explique someramente y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA- NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE ARATOCA	**CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA**
Dirección: CASA DE LA CULTURA (CRA 4ª 5 – 02 – ARATOCA (S)	DIRECCIÓN COMERCIAL: Carrera 7 # 0 -21, Barrio San Rafael. Aratoca, Santander.
Teléfono: 726 67 00	TELEFONO: 7266505
contactenos@aratoca-santander.gov.co	**Correo Electrónico:** info@cbaaratoca.com-cba.aratoca2023@gmail.com

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- SUPERVISIÓN. Una vez legalizado el convenio, el Municipio de ARATOCA, designará un Supervisor para el mismo, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del convenio, así como el servicio prestado e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El Supervisor ejercerá de funciones de vigilancia técnica, administrativa y financiera del convenio. La Supervisión de este convenio estará a cargo de la SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL del municipio de Aratoca. La Supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del convenio. El Supervisor está autorizado para hacer advertencias y recomendaciones al EL ASOCIADO sobre asuntos de su responsabilidad y éste se encuentra obligado a considerarlas

y llegar a un acuerdo con el Municipio para resolver satisfactoriamente para las partes la situación presentada. Todas las comunicaciones o recomendaciones destinadas al EL ASOCIADO serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del convenio. La Supervisión, se realiza en cumplimiento del Control de Ejecución derivado de las en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, y artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011. El Supervisor, además de las instrucciones que le imparta El 80 de 1993 y artículos 83 y 84 de la ley 1474 de la y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. 3. Vigilará que los recursos del convenio se inviertan de acuerdo a lo establecido en el mismo. 4. Adelantará revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por EL ASOCIADO, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. 5. Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumpla. 6. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del presente convenio. 7. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. 8. Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del convenio. 9. Elaborará y presentará ante el mandatario municipal el acta de liquidación del convenio. 10. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. 11. Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el convenio, cuando se requiriese. 12. Informar al MUNICIPIO sobre los incumplimientos del ASOCIADO para que se tomen las medidas del caso. 13. Avalará la suspensión del convenio, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. 14. Las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA -GARANTÍAS:** En atención a las actividades a desarrollar, el valor del convenio, su complejidad y la responsabilidad de la labor contratada se considera necesario exigir la constitución de garantías a cargo del **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA,** por lo cual se exigirán las siguientes garantías.

Amparo	Suficiencia	vigencia
Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 1- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2.- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.- Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 4.- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Por el 10% del valor total del convenio	Por el término del contrato y 4 meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	Por el 5% del valor total del convenio	Por el término del contrato y 3 años más
Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Por el 10% del valor total del convenio	Por el término del contrato y 4 meses más

Responsabilidad civil extracontractual	DOSCIENTOS (200) SMLMV.	Por el término de ejecución del contrato

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. Las actividades que ejecuta EL ASOCIADO en desarrollo del presente convenio no generan relación laboral por lo tanto no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este convenio de acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios. **CLÁUSULA DECIMO NOVENA - LIQUIDACIÓN.** El presente convenio será objeto de liquidación de conformidad con lo señalado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **CLÁUSULA VIGESIMA-CADUCIDAD**. El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa de este convenio por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación de conformidad a lo señalado en la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- TERMINACION, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES**. De conformidad con los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el MUNICIPIO se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente convenio los cuales se entienden incorporados al mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- IMPUTACION PRESUPUESTAL.** Los pagos a los cuales se obliga al municipio se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2026; según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-04021 del 21 de abril de 2026, expedido por la secretaria de Hacienda y del tesoro de Aratoca. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA-DOCUMENTOS.** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente convenio. 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal, expedida por la Tesorería Municipal. 2) Propuesta del ASOCIADO. 3) Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGÉCIMA CUARTA-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente convenio requiere para su perfeccionamiento y ejecución de las firmas de las partes, la publicación en el SECOP, el registro presupuestal correspondiente. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas en los documentos precontractuales y en la propuesta del asociado. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Aratoca a los treinta (30) días del mes de abril de 2026

EL CONTRATANTE

ALEXANDER GALVIS RAMIREZ
Alcalde Municipal

EL ASOCIADO,

EDGAR MORENO JAIMES
R/L: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ

Revisó aspectos jurídicos: Ayda Disney Carrillo Rodriguez – Asesor Jurídico Contractual

CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nro. 088 de 2025

SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARATOCA Y CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ARATOCA Nit No. 890205334-5 Representado legalmente por: ALEXANDER GALVIS RAMIREZ C.C 91.452.162 expedida en Aratoca Alcalde Municipal
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ADULTO MAYOR, BRINDANDO A TRAVES DEL HOGAR DE BIENESTAR, LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009".
CONTRATISTA	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA Nit: 890203826-8 R/L EDGAR MORENO JAIMES CC: 91.072.963 de San Gil- Santander Cel:3133281324 Domicilio: Carrera 7 No. 0-21 barrio San Rafael Email: cba.aratoca@hotmail.com
SUPERVISOR	**FABIAN ANDRÉS CORZO VEGA-SECRETARÍA DE SALUD DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**
VALOR INICIAL	**APORTE POR EL MUNICIPIO:** NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($90.881.544,68) **APORTE POR EL CBA:** NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.700.000) **VALOR TOTAL:** NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($90.881.544,68)
PLAZO	**TREINTA Y OCHO (38) DÍAS CALENDARIO**
FECHA DEL CONTRATO	**04 DE ABRIL DE 2025**

Entre los suscritos a saber **MUNICIPIO DE ARATOCA** identificado con el Nit No. 890205334-5, representado por su Alcalde Municipal **ALEXANDER GALVIS RAMIREZ** mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Aratoca (Santander), identificado con cédula de ciudadanía No. 91.452.162 expedida en Aratoca (Santander), facultado por las disposiciones vigente de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a lo señalado en el Concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado emitido el 11 de marzo de 2015, Radicado número: 11001-03-06-000-2014-00285-00 (2238) se denominará EL **CONTRATANTE** por una parte y por otra el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MÁRQUEZ DE ARATOCA**, identificado con el NIT Nro. 890203826-8 representado legalmente por el señor **EDGAR MORENO JAIMES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.072.963 Expedida en San Gil, quien para los efectos del presente convenio se denominara **EL ASOCIADO**, hemos acordado celebrar el presente convenio de asociación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que el Articulo 2° de la constitución política señala que Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. **b)** Que el artículo 355 de la Constitución Política establece que "el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interes publico acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo". **c)** Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, podrán con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y

funciones que les asigna a aquella la Ley; **d**). Los convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes; **e**) Que el Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.4.1., prevé la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de justificación de la contratación directa, siendo de obligatorio cumplimiento en convenios o contratos interadministrativo o de asociación. **f**) Por otra parte, en relación a las personas de la tercera edad, conforme al artículo 46 Superior, la población conformada por adultos mayores goza de especial protección y es obligación del Estado, la sociedad y la familia protegerlos y asistirlos, así mismo, se debe promover su integración a la vida activa y comunitaria; por lo cual, se hace necesario que las entidades de todo orden protejan y den una asistencia especial a este grupo de personas **g**) Con fundamento en lo anterior, se profirió la Ley 1251 de 2008, por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los Derechos de los adultos mayores; en esta norma, se establece que es deber del Estado para con las personas de la tercera edad, entre otras, las siguientes: **a**)Garantizar y hacer efectivos los derechos del adulto mayor; **b**) Proteger y restablecer los derechos de los adultos mayores cuando estos han sido vulnerados o menguados; **c**) Asegurar la adopción de planes, políticas y proyectos para el adulto mayor; **d**) Generar espacios de concertación, participación y socialización de las necesidades, experiencias y fortalezas del adulto mayor; **e**) Elaborar políticas, planes, proyectos y programas para el adulto mayor, teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de los más vulnerables; **f**) Eliminar toda forma de discriminación, maltrato, abuso y violencia sobre los adultos mayores. **h**) Aunado a lo anterior, se expidió la Ley 1315 de 2009, por la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centro de día e instituciones de atención con el fin de garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor. **I**) Que, la Ley 1276 de 2009 A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida, en su artículo 8, modificado por el artículo 16 de la ley 1850 de 2017 dice: Artículo 8°. Modifícase el artículo 5° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: Responsabilidad. El Gobernador o el Alcalde municipal o Distrital será el responsable de sus recursos recaudados por la estampilla en el desarrollo de los programas que se deriven de su inversión en la respectiva jurisdicción, dando cumplimiento a lo relacionado en su plan de desarrollo para el grupo poblacional al que se refiere la presente ley, y delegará en la dependencia competente, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor, creando todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo de la gestión realizada por estos. Parágrafo. La ejecución de los recursos en los departamentos, distritos y municipios se podrá realizar a través de convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor, no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad. **j**) Que los convenios de asociación a que se refiere el presente documento se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. **k**) Que el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA**, certificado por el grupo de acreditación en salud y SOGC, adscrito a la oficina de registro especial de prestadores de servicios de salud de la secretaría de salud departamental de Santander, con el código de prestador No. 6805103661-01, identificada con NIT 890203826-8, figurando como representante legal **EDGAR MORENO JAIMES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91 072 963 expedida en San Gil, domiciliado en Aratoca, Santander. Habilitada en el registro especial de prestadores de servicios de salud que permite ser contratada cuando se trata del desarrollo de programas de interés público y social, bajo los parámetros y normatividad que regula esta contratación, así mismo también autorizada como centro de protección social, después de verificado los requisitos mínimos esenciales exigibles a los centros en cumplimiento de la Resolución 0024 del 11 de Enero de 2017 y la Resolución 055 del 12 de enero de 2018, del ministerio de salud y protección social y Resolución Municipal Nro. 053 del año 2025, donde autoriza su funcionamientos como CBA **m**) Que el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA**, de reconocida idoneidad, por su experiencia contratada con objetos dirigidos a la atención integral del adulto mayor en el marco de políticas y programas de interés público establecidas en sus estatutos como centro de bienestar del anciano. **n**) Que es necesario para fortalecer el programa adulto mayor del Municipio de Aratoca promover el apoyo a los Centros de Bienestar del Anciano, como instituciones que contribuyen a brindar a los adultos mayores usuarios de los centros vida, una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida. **I**) Que se elaboró el estudio de Conveniencia y Oportunidad suscrito por la secretaría de Salud, Desarrollo Económico y Social que justifica la conveniencia de celebrar el presente convenio. **o**) Que se cuenta con el respectivo respaldo presupuestal que ampara las obligaciones del Municipio de Aratoca según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-04001 del 01 de abril de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda y del tesoro de Aratoca. **p**) Que existe acto administrativo, por medio del cual se justifica una contratación directa, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. El presente convenio se regirá por las siguientes cláusulas **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ADULTO MAYOR, BRINDANDO**

A TRAVÉS DEL HOGAR DE BIENESTAR, LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009,", de conformidad a los lineamientos establecidos por los estudios previos, la propuesta y demás documentos que conforman parte integral del presente Convenio **PARÁGRAFO ÚNICO:** los estudios previos, propuesta presentada, Anexo técnico y demás documentos del proceso hacen parte integra del presente convenio y de los estudios previos. **CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL CONVENIO Y METODOLOGÍA DE TRABAJO:** El alcance del convenio versara sobre las actividades que se describen en el (Anexo técnico) que forma parte integral del presente y de los estudios previos para lo cual **EL ASOCIADO** deberá disponer para el desarrollo del aporte según lo dispuesto en la cláusula de valor del convenio. **CLAUSULA TERCERA- OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES: A) DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.** El ASOCIADO se compromete para la ejecución del presente convenio de asociación a: a) Cumplir totalmente y a entera satisfacción del Municipio el objeto del convenio dentro del plazo pactado. b) Destinar todos los recursos que reciba por concepto de este convenio al cumplimiento de su objeto. c) Garantizar el cumplimiento de los alcances del presente Convenio, utilizando recursos propios y bajo su exclusiva responsabilidad a través de un equipo de profesionales idóneos, quedando exento el Municipio de ARATOCA de asumir obligaciones y compromisos que la entidad adquiera con sub- Contratistas o terceros. d) Presentar relación y hojas de vida del recurso humano propuesto por la entidad sin ánimo de lucro. e) Prestar los servicios y cumplir con el objeto del convenio acorde con los documentos del proceso estudios previos, documentos anexos, plan operativo, propuesta, las especificaciones técnicas y el convenio que se suscriba. f) Verificar y dar cumplimiento al plan operativo de trabajo establecido. g) Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado y riesgos laborales, de las personas que emplee para el desarrollo del convenio en el caso que los hubiere. h) Cumplir con el objeto del convenio, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el convenio que se suscriba. i) Acatar las instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del representante legal o su supervisor. j) Suministrar al Municipio la información y/o los informes que el alcalde o su Supervisor le soliciten. k) Formular oportunamente y respetuosamente las sugerencias y recomendaciones que conduzcan a la ejecución del convenio. l) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. m) Comunicar al Municipio el surgimiento o la presencia de cualquier circunstancia que impida el normal cumplimiento de éste Convenio. n) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. ñ) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio. o) Constituir y mantener vigentes todas las garantías que amparan el convenio en los términos del mismo, cuando se requieran. p) Responder civil y personalmente por el resarcimiento, indemnización por los daños y perjuicios causados al Municipio, a los subcontratistas, al público o a terceros, en desarrollo de este convenio. q) Entregar el informe de actividades y soportes que demuestren la correcta ejecución del convenio al supervisor, registro fotográfico en medio físico y magnético, copia de formatos de visita y tabulación de información. r) Presentar el servicio de forma integral, oportuna y diligente a todos los beneficiarios del servicio. s) Garantizar que los aportes financieros acordados sean utilizados para el desarrollo del objeto del Convenio. t) Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual. u) En caso de no cumplimiento del objeto del convenio, la **ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** se obliga a restituir los fondos al municipio. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: EL ASOCIADO** se compromete para la ejecución del presente convenio de asociación a: 1. Cumplir totalmente y a entera satisfacción del Municipio el objeto del convenio dentro del plazo pactado. 2. Destinar todos los recursos que reciba por concepto de este convenio al cumplimiento de su objeto. 3. Desarrollar el objeto del convenio utilizando recursos propios y bajo su exclusiva responsabilidad, quedando exento el Municipio de Aratoca de asumir obligaciones y compromisos que la entidad adquiera con sub-contratistas o terceros. 4. Ejecutar las actividades con las especificaciones contenidas en el contrato, estudios previos, invitación y anexo técnico. 5. Contar con el recurso humano necesario para cumplir cabalmente con el objeto del convenio y con las obligaciones aquí pactadas, realizando los soportes requeridos para su verificación. 6. Brindar la debida atención a los adultos mayores, cubriendo las atenciones mínimas mencionadas. 7. Suministrar la Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición. 8. Brindar la Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población beneficiada, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen la cual Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. 9. Apoyar la atención de los adultos mayores con mínimo Dos (02) enfermeras o auxiliares de enfermería, lo cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. 10. Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado. 11. Brindar capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y

preferencias de la población beneficiaria. 12. Realizar actividades de deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas o con conocimientos en las actividades. 13. Realizar Encuentros intergeneracionales, en convenio con las Instituciones educativas oficiales. 14. Realizar la Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible. 15. Realizar la Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.16. Contar con un Auxilio Exequial mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente. 17. Tener la disposición necesaria para la revisión de las actividades, minutas por parte de la supervisión o el personal delegado. 18. En caso de afectaciones de salud realizar las remisiones al centro médico. 19. Realizar las respectivas valoraciones para el registro de índice de masa corporal IMC. 20. todas las capacitaciones y actividades deben ser registradas como soporte para los informes. 21. En caso de no cumplimiento del objeto del contrato, la **ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** se obliga a restituir los fondos al municipio. 22. Hacer un archivo del proyecto, mantenerlo actualizado y a disposición del Municipio. 23. El asociado deberá garantizar unas condiciones óptimas, que garanticen un ambiente saludable y seguro para la población beneficiaria. **B) DEL MUNICIPIO:** a) Desembolsar los recursos comprometidos para la ejecución del presente convenio en la forma y plazo pactado. b) Presentar al EL ASOCIADO recomendaciones o sugerencias escritas para la ejecución del presente convenio. c) Realizar la supervisión a la ejecución del convenio. d) Facilitar al EL ASOCIADO la información y medios requeridos para el desarrollo del objeto del convenio. e) Las demás que de conformidad a las normas que rigen el presente convenio sean de parte del MUNICIPIO. **CLAUSULA CUARTA-VALOR DEL CONVENIO:** Para todos los efectos legales el valor del presente convenio es la suma de **NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($90.881.544,68)**, el Municipio aportara la suma de **OCHENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($80.181.544,68)** .El presupuesto incluye todos los gatos por concepto de Impuestos y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-04001 del 01 de abril de 2025, expedido por la secretaria de Hacienda y del tesoro de Aratoca. Por su parte, el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MÁRQUEZ DE ARATOCA**, realizará un aporte por la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.700.000)**, en bienes y servicios, discriminados de la siguiente forma:

ITEM	CONCEPTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR UNITARIO	VALOR AL DÍA	No. DIAS ATENDIDOS	VALOR TOTAL DEL PERIODO CONTRATADO
1	ALIMENTACION Y ATENCION NUTRICIONAL	Desayuno	Unidad	1	38	4.300	$ 163.400		2.287.600
		Medias Nueve		1		3.800	$ 144.400		2.021.600
		Almuerzo		1		15.000	$ 570.000		7.980.000
		Onces		1		3.800	$ 144.400		2.021.600
		Cena		1		4.300	$ 163.400		2.287.600
SUBTOTAL									16.598.400
2	PAGO PERSONAL OPERATIVO	Manipuladora	Recurso Humano	2	38	$ 2.800	$ 106.400	14	1.489.600
		Atención Nutricional	Recurso Humano	1	38	$	$ 50.000	4	200.000
		Servicios Generales	Recurso Humano	2	38	$ 2.800	$ 106.400	14	1.489.600

									$3.179.200
SUBTOTAL									
		Servicios de Promoción y Prevención (Enfermería)	Recurso Humano - Aux. En Enfermería	3	38	6.000	$ 228.000	14	$ 3.192.000
		Servicios de Promoción y Prevención (Fisioterapia)	Recurso Humano - Fisioterapeuta	1	38	4.000	$ 152.000	8	$ 1.216.000
3	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	Medicamentos, Material Médico, exámenes especializados y traslados		Global	38		Global		$ 1.418.000

4	ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL	Servicios de Promoción y Prevención (Psicología)	Recurso Humano - Psicólogo	1	38	$ 114.000 3.000		$ 1.596.000
	TOTAL, ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL							
7	ASEGURAMIENTO EN SALUD	Afiliación a Régimen de Salud	Mensual	Global	38	-	-	---
8	AUXULIO FUNEBRE	Auxilio en caso de muerte del beneficiario del CBA	Mensual	Global	38	global		908.400
	TOTAL, GASTOS FUNEBRES ADULTOS MAYORES							
	TOTAL, INVERSION DEL MUNICIPIO							$81.181.544,68

ITEM	CONCEPTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR UNITARIO AL DÍA	No. DIAS ATENDIDOS	VALOR TOTAL DEL PERIODO CONTRATADO
1	APORTE DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA	Servicios Publicos	Global	Global	38			$ 4.700.000
		Menaje y Ayudas Técnicas						$ 5.000.000
	TOTAL, INVERSION DEL CBA							$9.700.000
	VALOR TOTAL DEL CONVENIO							$90.831.544,68

CLAUSULA QUINTA-FORMA DE PAGO: El Municipio realizara la entrega de los aportes mediante consignación a la cuenta del ASOCIADO, los cuales serán entregados de la siguiente manera: a) El Municipio pagara mediante actas parciales equivalentes al valor ejecutado de las actividades, previa presentación del acta de pago parcial, informe de supervisión debidamente diligenciado, la cuenta o factura de cobro, soportes de los aportes realizados a Salud, Pensión y ARL, informe de ejecución y soportes aprobados por el supervisor. **Parágrafo primero:** Se aclara al asociado que parte de los recursos del presupuesto aportado por el municipio destinados para el desarrollo del convenio, proceden de la estampilla municipal y que estos están sujetos al recaudo de los mismos, por tal motivo los pagos a realizar con estos recursos están sujetos a la disponibilidad de los dineros recaudados de la estampilla en el momento de la generación del pago, sin que esto genere intereses, ni reclamos por parte del asociado dado su conocimiento. Para la liquidación final se deberá entregar el informe final definitivo que contenga todos los soportes de las actividades y compromisos adquiridos y visto

bueno del supervisor designado. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la secretaria de hacienda, previa certificación de cumplimiento y visto bueno expedido por el Supervisor del convenio, cuenta de cobro, acta de pago, así como la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y parafiscales (SENA, **ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR,** etc.), cuando corresponda. **CLAUSULA SEXTA- RESPONSABILIDAD:** EL ASOCIADO es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula primera y segunda del presente Convenio. **CLÁUSULA SÉPTIMA- PLAZO DE EJECUCIÓN – VIGENCIA DEL CONVENIO:** Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar según lo programado por el Municipio de Aratoca, el término de ejecución del convenio será de **TREINTA Y OCHO (38) DÍAS CALENDARIO,** a partir de la suscripción del acta de inicio. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del ASOCIADO, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del convenio y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El municipio, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay. **CLÁUSULA OCTAVA- DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO**. En caso de incumplimiento a las obligaciones de EL ASOCIADO derivadas del presente Convenio, el municipio adelantará el procedimiento establecido en la ley para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. **CLÁUSULA NOVENA- PENAL PECUNIARIA**. En caso de incumplimiento total de este convenio o de declaratoria de caducidad EL ASOCIADO, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor básico de este convenio, suma que se hará efectiva directamente por EL ASOCIADO. El valor a cancelar se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba dicha Entidad. EL MUNICIPIO podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria de los saldos que se adeuden a la ESAL por razón de este convenio o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **CLAUSULA DECIMA-INDEPENDENCIA DEL ASOCIADO.** EL ASOCIADO es una persona independiente del municipio, y, en consecuencia, EL ASOCIADO no es su representante, agente o mandatario. EL ASOCIADO no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. EL ASOCIADO se obliga a cumplir con el objeto al que se refiere la Cláusula primera del presente Convenio, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre estos y el municipio. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- INDEMNIDAD AL EL ASOCIADO.** Será obligación del ASOCIADO mantener indemne al contratante de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones del ASOCIADO. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las Partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la Parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, la cual ha sido aceptada por la parte a quien le fue invocada, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del Término del Convenio mientras se supera la situación. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SALUD.** EL ASOCIADO se compromete que el personal que se emplee para la ejecución del objeto contractual debe estar afiliado al sistema de seguridad social, de acuerdo al artículo 157 de la ley 100 de 1993, artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003, decreto 510 de 2003 y ley 1562 de 2012. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencia que surjan entre EL ASOCIADO y el municipio con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio serán sometidas a la revisión de las Partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las Partes comunique por escrito a la otra Parte la existencia de una diferencia, la explique someramente y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA- NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE ARATOCA	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA
Dirección: Carrera 4 No. 4-38 parque principal.	DIRECCIÓN COMERCIAL: Carrera 7 # 0 -21, Barrio San Rafael. Aratoca, Santander.

NIT 890205151-6
Telefono: 726 67 00 | TELEFONO: 7266505
correo electrónico: www.aratoca-santander.gov.co | **Correo Electrónico:** cba.aratoca@hotmail.com

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- SUPERVISIÓN. Una vez legalizado el convenio, el Municipio de ARATOCA, designará un Supervisor para el mismo, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del convenio, asi como el servicio prestado e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El Supervisor ejercerá de funciones de vigilancia técnica, administrativa y financiera del convenio. La Supervisión de este convenio estará a cargo de la SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL del municipio de Aratoca. La Supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del convenio. El Supervisor está autorizado para hacer advertencias y recomendaciones al EL ASOCIADO sobre asuntos de su responsabilidad y éste se encuentra obligado a considerarlas y llegar a un acuerdo con el Municipio para resolver satisfactoriamente para las partes la situación presentada. Todas las comunicaciones o recomendaciones destinadas al EL ASOCIADO serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del convenio. La Supervisión, se realiza en cumplimiento del Control de Ejecución derivado de las en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, y artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011. El Supervisor, además de las instrucciones que le imparta El 80 de 1993 y artículos 83 y 84 de la ley 1474 de la y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. 3. Vigilará que los recursos del convenio se inviertan de acuerdo a lo establecido en el mismo. 4. Adelantará revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por EL ASOCIADO, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. 5. Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumpla. 6. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del presente convenio. 7. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. 8. Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del convenio. 9. Elaborará y presentará ante el mandatario municipal el acta de liquidación del convenio. 10. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. 11. Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el convenio, cuando se requiriese. 12. Informar al MUNICIPIO sobre los incumplimientos del ASOCIADO para que se tomen las medidas del caso. 13. Avalará la suspensión del convenio, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. 14. Las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA -GARANTÍAS:** En atención a las actividades a desarrollar, el valor del convenio, su complejidad y la responsabilidad de la labor contratada se considera necesario exigir la constitución de garantías a cargo del **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA,** por lo cual se exigirán las siguientes garantías.

Amparo	Suficiencia	vigencia
Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 1- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2.- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.- Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 4.- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Por el 10% del valor total del convenio	Por el término del contrato y 4 meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado	Por el 5% del valor total del convenio	Por el término del contrato y 3 años más
Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Por el 10% del valor total del convenio	Por el termino del contrato y 4 meses más
Responsabilidad civil extracontractual	DOSCIENTOS (200) SMLMV.	Por el termino de ejecución del contrato

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. Las actividades que ejecuta EL ASOCIADO en desarrollo del presente convenio no generan relación laboral por lo tanto no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este convenio de acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios. **CLÁUSULA DECIMO NOVENA - LIQUIDACIÓN.** El presente convenio será objeto de liquidación de conformidad con lo señalado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **CLÁUSULA VIGESIMA-CADUCIDAD.** El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa de este convenio por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por

terminado y ordenará su liquidación de conformidad a lo señalado en la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- TERMINACION, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES**. De conformidad con los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el MUNICIPIO se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente convenio los cuales se entienden incorporados al mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- IMPUTACION PRESUPUESTAL**. Los pagos a los cuales se obliga al municipio se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2025; según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.25-04001 DEL 01 DE ABRIL DE 2025, expedido por la secretaria de Hacienda y del tesoro de Aratoca. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA-DOCUMENTOS.** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente convenio. 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal, expedida por la Tesorería Municipal. 2) Propuesta del ASOCIADO. 3) Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGÉCIMA CUARTA-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente convenio requiere para su perfeccionamiento y ejecución de las firmas de las partes, la publicación en el SECOP, el registro presupuestal correspondiente. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas en los documentos precontractuales y en la propuesta del asociado. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Aratoca a los cuatro (04) días del mes de abril de 2025

EL CONTRATANTE

ALEXANDER GALVIS RAMIREZ
Alcalde Municipal

EL ASOCIADO,

EDGAR MORENO JAIMES
R/L: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ

Reviso aspectos jurídicos: Ayda Disney Carrillo Rodriguez – Asesor Jurídico Contractual

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-09-23 17:23

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
EDGAR		MORENO	JAIMES

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	91072963

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SAN GIL

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	ARATOCA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE ARATOCA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	ARATOCA

Dirección	["CALLE 4 N° 4 - 38"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$53.918.703,00
Cesantías e intereses de cesantías	$4.473.255,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$5.760.000,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$11.580.000,00
TOTAL	$75.731.958,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$500.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	SANTANDER	ARATOCA	$300.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO PERSONAL	$15.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2023

29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117612256125

(415)7707212489984(8020) 000111761225612 5

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
890203826	8				

11. Razón social: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA

12. Cód. Direcc. Seccional: 4

24. Actividad económica principal: 8730

Corrección: 25. Cód. 26. No Formulario anterior

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 89,204,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 18,921,000 | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 8,028,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	11,547,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	86,371,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	896,098,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	994,016,000
Pasivos	45	150,538,000
Total patrimonio líquido	**46**	843,478,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	319,158,000
Ingresos financieros	48	92,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una ZHD y gema en adquisición de acciones	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y asociados extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	**58**	319,250,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	2,086,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	317,164,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	372,884,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	0
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	372,884,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	0
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	55,720,000
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	0
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0

Liquidación privada

Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**81**	0
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	0

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	0
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T.	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional:

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN 2024-05-20 / 07:47:11 PM Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900140055633

20244098930290

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

Año 2024

29. Fracción año gravable siguiente

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117620827232

(415)7707212489984(8020) 000111762082723 2

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 2 0 3 8 2 6 | 6 DV: 8

7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA

12. Cód. Direcc. Seccional: 4

24. Actividad económica principal: 8 7 3 0

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 95,986,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 19,424,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 8,116,000

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	6,676,000	**Renta**	Renta exenta	77	0
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0		Rentas gravables	78	0
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	53,628,000		**Renta líquida gravable**	**79**	0
	Inventarios	39	0	**Ganancias ocasionales**	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	Activos intangibles	40	0		Costos por ganancias ocasionales	81	0
	Activos biológicos	41	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	896,098,000		**Ganancias ocasionales gravables**	**83**	0
	Otros activos	43	0	**Impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	Sobre la renta líquida gravable	84	0
	Total patrimonio bruto	**44**	956,402,000		Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
	Pasivos	45	159,852,000		De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 15% año 2022 y el 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
	Total patrimonio líquido	**46**	796,550,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	220,439,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
	Ingresos financieros	48	60,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E1 (base casilla 53)	89	0
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y penia en colocación de acciones.	50	0		**Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	**91**	0
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0		Valor a adicionar (VAA)	92	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0		Descuentos tributarios	93	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0		**Impuesto neto de renta** (sin impuesto adicionado)	**94**	0
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0		Impuesto a adicionar (IA)	95	0
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0		**Impuesto neto de renta** (con impuesto adicionado)	**96**	0
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0		**Impuesto de ganancias ocasionales**	**97**	0
	Otros ingresos	57	180,352,000		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
	Total ingresos brutos	**58**	400,851,000		**Total impuesto a cargo**	**99**	0
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0		Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
	Total ingresos netos	**61**	400,851,000		Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Costos y deducciones	Costos	62	0		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
	Gastos de administración	63	433,545,000		Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0
	Gastos de distribución y ventas	64	0	**Retenciones**	Autorretenciones	105	0
	Gastos financieros	65	0		Otras retenciones	106	0
	Otros gastos y deducciones	66	5,896,000		**Total retenciones año gravable a declarar**	**107**	0
	Total costos y gastos deducibles	**67**	439,441,000		Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	68	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	0		**Saldo a pagar por impuesto**	**111**	0
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0		Sanciones	112	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	0		**Total saldo a pagar**	**113**	0
	Pérdida líquida del ejercicio	**73**	38,590,000		**Total saldo a favor**	**114**	0
	Compensaciones	74	0		Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
	Renta líquida	**75**	0		Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
	Renta presuntiva	76	0		Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025 DIAN 5 15:21

2025-05-23 / 03:15:21 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $ 0

998. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900297941829

2025410220190 29

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2025 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117630373906

(415)7707212489984(8020) 000111763037390 6

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
890203826	8				

11. Razón social: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA

12. Cód. Direcc. Seccional: 4

24. Actividad económica principal: 8730

Corrección: 25. Cód. — 26. No Formulario anterior — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 99,174,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 21,366,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 8,926,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	16,624,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	24,350,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	899,982,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	940,956,000
Pasivos	45	164,358,000
Total patrimonio líquido	**46**	776,598,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	293,232,000
Ingresos financieros	48	162,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia o ante ONC y ptmo en colocación de acciones	50	0
Dividendos y participaciones gravados a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravados recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2018 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravados recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravados a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravados a la tarifa general E.P. y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir de año 2017	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	223,291,000
Total ingresos brutos	**58**	516,685,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	516,685,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	527,983,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	0
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	527,983,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	0
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	11,298,000
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	0
Renta presuntiva	76	0

Liquidación privada

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y el 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participadores gravadas a la tarifa del artículo 240° E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participadores gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participadores gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 57)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	0
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	0

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	0
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2026 DIAN 15231

2026-05-20 / 09:52:31 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900454588469

2026032948789 5

RECIBIDO

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118722044384

(415)7707212489984(8020) 000211872204438 4

Datos del contribuyente

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
9107296	3 7	MORENO	JAIMES	EDGAR		4

24. Actividad económica principal: 0010 | Si es una operación indique: | 25. Cód. | 26.No Formulario anterior | 27. Fracción año gravable siguiente | 28. Una por ciento (1%) de compras sin factura electrónica: 0

Patrimonio — Total patrimonio bruto 29: 307,935,000 | Deudas 30: 2,682,000 | Total patrimonio líquido 31: 305,253,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo	Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	32: 56,277,000	43: 4,986,000	58: 5,400,000	74: 12,018,000
Devoluciones, rebajas y descuentos				75: 0
Ingresos no constitutivos de renta	33: 3,500,000	44: 0	59: 0	76: 0
Costos y deducciones procedentes		45: 0	60: 0	77: 2,301,000
Renta líquida	**34**: 52,777,000	**46**: 4,986,000	**61**: 5,400,000	**78**: 9,717,000
Rentas líquidas pasivas - ECE			62: 0	79: 0
Rentas exentas — Aportes voluntarios APC, FVP y AVC	35: 0	47: 0	63: 0	80: 0
Rentas exentas — Otras rentas exentas	36: 14,015,000	48: 0	64: 0	81: 0
Rentas exentas — **Total rentas exentas**	**37**: 14,015,000	**49**: 0	**65**: 0	**82**: 0
Deducciones imputables — Intereses de vivienda	38: 0	50: 0	66: 0	83: 0
Deducciones imputables — Otras deducciones imputables	39: 5,628,000	51: 0	67: 0	84: 0
Deducciones imputables — **Total deducciones imputables**	**40**: 5,628,000	52: 0	68: 0	85: 0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	**41**: 19,643,000	53: 0	69: 0	86: 0
Renta líquida ordinaria del ejercicio		54: 4,986,000	70: 5,400,000	87: 9,717,000
Pérdida líquida del ejercicio		55: 0	71: 0	88: 0
Compensaciones por pérdidas		56: 0	72: 0	89: 0
Renta líquida ordinaria	**42**: 33,134,000	**57**: 4,986,000	**73**: 5,400,000	**90**: 9,717,000

Ren. líquida ced. gen.	91: 72,880,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.**	92: 19,643,000	**R. liq. ord. cédula gen.**	93: 53,237,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94: 0
Comp. exc. mn. presuntiva	95: 0	Rentas gravables	96: 0	**R. liq. grav. cédula gen.**	97: 53,237,000	Renta presuntiva	98: 0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	53,237,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	210,000
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	210,000

Liquidación privada

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	368,000
Descuento sobre las rentas líquidas gravables — Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Descuento sobre las rentas líquidas gravables — Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Descuento sobre las rentas líquidas gravables — Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Descuento sobre las rentas líquidas gravables — Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	368,000
Descuentos tributarios — Imp. pagados en el exterior	122: 0	Donaciones 123: 0
Descuentos tributarios — Dividendos, participa. y otros	124: 0	Total descuentos trib. 125: 0
Impuesto neto de renta	126	368,000
Impuesto de ganancias ocasionales	127	42,000
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	410,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	668,000
Retenciones año gravable a declarar	132	50,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	88,000

Saldo a pagar (por impuesto)	134: 0	Sanciones	135: 0	Total saldo a pagar	136: 0	Total saldo a favor	137: 220,000
Número de dependientes económicos	138: 0	Adición por dependientes a la casilla 92	139: 0	Ud. superó tope indicativo art. 330-1 del E.T., marque X	140: 0	Aporte voluntario	141: 0

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo: 91900377636421

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 984. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo [illegible] de la entidad recaudadora

2025-09-25 / 09:35:44 PM

2025-0[illegible] 1:35:44

Firmado

20250105468561

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.072.963

MORENO JAIMES
APELLIDOS

EDGAR
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-ABR-1970
SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

31-MAY-1989 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

A-2718100-39118891-M-0091072963-20031110 04804 03309P 01 140780288


SEGUNDA CLASE
33

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito, **EDGAR MORENO JAIMES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.072.963 expedida en San Gil, en mi condición de Representante Legal del Centro de Bienestar del Anciano Francisco Prada Márquez de Aratoca, identificado con el Nit. No.890.203.826-8, debidamente inscrito ante la secretaria de Salud Departamental y Municipal, certifico el pago de los aportes realizados por la institución durante los últimos 6 meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta, por los conceptos de salud, pensiones riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dado en Aratoca el 11 de Septiembre de 2026

EDGAR MORENO JAIMES
Representación Legal

CRA. 7 No. 0 – 21, B. San Rafael
Cel. 313.328.1324
info@cbaaratoca.com
ARATOCA - SANTANDER

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890203826
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA		
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARATOCA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CARRERA 7 # 0-21	TELÉFONO:	7266505
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de atención en
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6030579577**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/09/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		632876327

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.346.500
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200
		SUBTOTAL:	4	**$ 1.626.700**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	4	$ 1.270.800
		SUBTOTAL:	4	**$ 1.270.800**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8902001061	CCF39	CCF39-CAJASAN	4	$ 406.900
		SUBTOTAL:	4	**$ 406.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	4	$ 106.200
		SUBTOTAL:	4	**$ 106.200**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	4	$ 203.600
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	4	$ 305.200
		SUBTOTAL:		**$ 508.800**

VALOR SIN MORA:	**$ 3.919.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 3.919.400**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACION	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACION	890320824
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARAYOCA	
CIUDAD/MUNICIPIO	ARAYOCA	DEPARTAMENTO	SANTANDER
DIRECCION	CARRERA 7 # 3-21	TELEFONO	7356530
TIPO APORTANTE	31 EMPLEADOS	CLASE APORTANTE	5 MENOR DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Actividades de atención en instituciones para el
FORMA DE PRESENTACION	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA			60305795 77	TIPO DE PLANILLA			E EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Agosto AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	septiembre AÑO	2026
DIAS DE MORA			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2026/09/07	NUMERO AUTORIZACION			502975327

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301 POR DEFINIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.346.536	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.346.536	$ 0	$ 1.346.536
SUBTOTALES										**$ 1.626.736**	**$ 0**	**$ 1.626.736**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS037	EPS037 NUEVA EPS	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.270.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.270.800	$ 0	$ 0	$ 1.270.800
SUBTOTALES													**$ 1.270.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.270.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD ARP NUMERO AUTORIZACION	INCAPACIDAD ARP VALOR	INCAPACIDAD ARP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 106.200	$ 106.200	$ 0	$ 0	$ 106.200
SUBTOTALES									**$ 106.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 106.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF39	CCF39 CAJASAN	4	$ 426.800	$ 0	$ 426.800
SUBTOTALES			**$ 426.800**	**$ 0**	**$ 426.800**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
FA-ICBF	FA-ICBF ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	4	$ 320.200	$ 0	$ 320.200
FASENA	FASENA SENA	4	$ 213.600	$ 0	$ 213.600
SUBTOTALES			**$ 533.800**	**$ 0**	**$ 533.800**

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE: Nº | TIPO IDENTIFICACION | NOMBRES | APELLIDOS | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BASICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO EXTRANJERO | RESIDENTE EXTERIOR | ING | NOVEDADES: IRT | SUS | TAE | TDE | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | VIP | SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN ADMIN | ING | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | SALUD: ADMIN | ING | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ARP: ADMIN | ING | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | PARAFISCALES: IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

nueva eps

CERTIFICA

El(La) Señor(a) EDGAR MORENO JAIMES identificado(a) con CC 91072963 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/09/2013**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**U.T. FOSCAL-ESCANOGRAFIA S.A-CENTRO DE ESPECIALISTAS DE SANTANDER (CES)**
Categoría:	**B**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 11 días del mes de septiembre del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **EDGAR MORENO JAIMES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **91072963,** se encuentra afiliado/a desde **01/02/1999** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 11 de septiembre de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141247448547

(415)7707212489964(8020) 000014124744854 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 3 8 2 6	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Aratoca 0 5 1

41. Dirección principal
CR 7 0 21 BRR SAN RAFAEL

42. Correo electrónico info@cbaaraloca.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 2 8 1 3 2 4	3 2 0 8 4 9 5 2 6 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 3 0	2 0 1 3 0 3 1 0	8 7 9 0	2 0 1 3 0 3 1 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-24 / 09:35:07AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MORENO JAIMES EDGAR
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 24-04-2026 09:35:29AM

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de septiembre de 2026, a las 10:22:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8902038268
Código de Verificación	8902038268260911102250

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de septiembre de 2026, a las 10:23:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91072963
Código de Verificación	91072963260911102346

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302768160

PIB
10:32:11

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ identificado(a) con NIT número 8902038268:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302768445

PIB
10:34:39

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGAR MORENO JAIMES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91072963:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:19:28 AM horas del 11/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91072963**

Apellidos y Nombres: **MORENO JAIMES EDGAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia. Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/09/2026 11:11:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91072963** y Nombre: **EDGAR MORENO JAIMES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147485935** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 11:07:08 horas del 11/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91072963,** Apellidos y Nombres **MORENO JAIMES EDGAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MA**, con NIT **890203826-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con numero de identificación CC 91072963 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/09/2026 10:47 AM

Codigo Verificacion: **XUD98ZK4FA**

Válida hasta: **11/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA: CBA. ARATOCA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
LOPEZ	GARCIA	NANCY OLGA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 27977889 — SEXO: F (X) M ( ) — NACIONALIDAD: COL. ( ) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 12 MES 01 AÑO 1971

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: ARATOCA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 51 23 45 CONDOMINIO ARRA APTO 1703

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

TELÉFONO: 3105830655 EMAIL: nancol2015@gamail.c

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 1991

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	x		PSICOLOGA	12	2006	101123
ES	2	X		ESP. GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL	05	2010	03188

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CBA.DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	ARATOCA	nancol2015@gmail.c

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3 1 3 3 2 8 1 3 2 4	DÍA 01 MES 07 AÑO 2014	DÍA 30 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICOLOGA	CBA. ARATOCA	ARATOCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CBA.DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	ARATOCA	CBA. ARATOCA. GMAIL.COM

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3132381324	DÍA 01 MES 11 AÑO 2025	DÍA 30 MES 11 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICOLOGA	CBA. ARATOCA	ARATOCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDESECOL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	TONA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	2	18
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	70
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	28
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	16	116

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento BUCARAMANGA, 15 DE ENERO DE 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 27.977.889
LOPEZ GARCIA
APELLIDOS
NANCY OLGA
NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 12-ENE-1971
ARATOCA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

11-DIC-1989 ARATOCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14406540620



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 2 7 9 7 7 8 8 9 - 1

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3

26. Número de identificación: 2 7 9 7 7 8 8 9

27. Fecha expedición: 1 9 8 9 1 2 1 1

Lugar de expedición: 28. País: COLOMBIA 1 6 9

29. Departamento: Santander 6 8

30. Ciudad/Municipio: Aratoca 0 5 1

31. Primer apellido: LOPEZ

32. Segundo apellido: GARCIA

33. Primer nombre: NANCY

34. Otros nombres: OLGA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Santander 6 8

40. Ciudad/Municipio: Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal: CL 4 4 54 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: nancol2015@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 0 5 8 3 0 6 5 5

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
7 7 2 2 0	2 0 0 7 1 2 0 1					

Ocupación

51. Código: 2 3 1 1

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	1 2																									

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ]

60. No. de Folios: 1

61. Fecha: 2 0 1 7 0 3 0 3

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

CC 27977889

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: DAVILA SINING LUIS ARNALDO

985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 03-03-2017 12:26:27PM

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4571 DE 1977

CONFIERE EL TITULO DE

PSICOLOGO

A

Nancy Olga López García

C.C. No. 27.977.889 de Arauca (Sder.)

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C., A LOS 15 DIAS DEL MES XII DE 2006

RECTOR

VICE RECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 641-2 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 16

BOGOTA, D.C. 18 DE XII DE 2006

No. 30415

ELABORO

Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional
Psicólogo

Ley 1090

Registro N° 101123

NANCY OLGA LOPEZ GARCIA

c.c. 27.977.889

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
SECCIONAL PEREIRA



2950Gerencia Salud Ocupacional
Lopez Garcia Nancy Olga
27977889

República de Colombia

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Personería Jurídica No. 22215 del 9 de diciembre de 1983, expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Nancy Olga López García

C.C 27.977.889

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Rector

Secretario General

1983

Director Escuela de Postgrados

Registro 3195
Libro 1 Folio 103
Fecha 28-May-2010

Pereira, 28 de Mayo de 2010

FUNDACION NELLY RAMIREZ MORENO

ALZHEIMER - COLOMBIA

Certifican que

Nancy Olga López García

Asistió en representación de la Institucion

Centro De Bienestar del Anciano Francisco Prada Márquez

A

"Capacitación para cuidadores de personas con Alzhéimer y otras demencias"

Con una duración de 11 horas

Mónica Moreno Bejarano

Claudia Varón de Franco

Dado en la ciudad de Bucaramanga a los 26 días del mes de febrero de 2016

Corporación Internacional
Líderes Latinoamerica
NIT: 830.086.471-6

25 Años

Hace constar que:

NANCY OLGA LOPEZ GARCIA

C.C. - No. 279777889

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

DIPLOMADO
HUMANIZACION Y CALIDAD EN SERVICIOS DE SALUD

Siendo una formación propia, con una intensidad de ciento cuarenta (140) horas.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los (27) días del mes de abril del año 2026

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia
Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección de Colombia

Beatriz Eugenia Ramos Suaza
Especialización en Auditoria Clínica, Cuidado Critico
Rehabilitación Cardiopulmonar y
Certificación AHA como proveedor en salud

Luis Carlos Prada Prada
Director
Corporación Internacional Líderes

VALIDAR CERTIFICADO

La validez del documento también la puedes solicitar al 3003905210 o al correo academico@cillatinoamerica.com.co

ISNOR
Te devuelve Tu Vida

C E R T I F I C A Q U E:



NANCY OLGA LOPEZ GARCIA

Asistió al Ciclo de Conferencias

"La intervención médico - psiquiátrica y psicológica en paciente psiquiátrico adulto y menor"

En Bucaramanga, a los 17 días del mes de Octubre de 20 03

JAIME VEGA NARANJO
Gerente

República de Colombia

Departamento de Antioquia

POLITECNICO MAYOR

Agencia Cristiana de Servicio y Educación

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución No 03491 del 20 de abril de 2009 emanada por la Secretaría de Educación de Medellín.
Registro Mercantil No 21-463795-02 de Julio 04 de 2008. Nit: 811029476-0.

HACE CONSTAR QUE:

NANCY OLGA LOPEZ GARCIA

con documento de identidad C.C. 27977889

Cursó y aprobó

DIPLOMADO CUIDADO AL ADULTO MAYOR

con una intensidad horaria de Ciento Veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas Nº. 10

Medellín, 14 de abril de 2019.

MAYKEL BARRAGÁN AMAYA
Rector

YAMILE GÓMEZ PÉREZ
secretaria

Para verificar la autenticidad escanear en su celular el QR o ingresar a https://www.politecnicomayor.edu.co/certificados y en VERIFICAR CERTIFICADO digitar el Código: DXFXNW

POSITIVA
Compañía de Seguros
LO MUCHO QUE SER PARA TODOS

POSITIVA EDUCA
MÁS FORMACIÓN, MÁS BIENESTAR

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio del Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución Nro. 4927 de 2016

Y en su nombre

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Nancy Olga Lopez Garcia

Identificado (a) con C.C. Nº 27977889

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de:

Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG - SST)

Con una intensidad de estudio de 50 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 13 días del mes de Julio de 2017

El proceso académico es garantizado por la UMB Virtual bajo el convenio suscrito con POSITIVA Compañia de Seguros S.A

MINHACIENDA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Posipedia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de septiembre de 2026, a las 10:30:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	27977889
Código de Verificación	27977889260911103018

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302769461

PIB
10:42:12

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NANCY OLGA LOPEZ GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 27977889:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:28:40 AM horas del 11/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **27977889**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ GARCIA NANCY OLGA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atencion al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 11:10:42 horas del 11/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **27977889,** Apellidos y Nombres **LOPEZ GARCIA NANCY OLGA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA M.** con NIT **890203826-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/09/2026 11:18:44 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **27977889 NANCY OLGA LOPEZ GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147486949** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Pinto	Alvarez	Martha Juliana

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. X C.E. ○ PAS ○ No. 53103669	F ⊗ M ○	COL ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NUMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 19 MES 11 AÑO 1985	CALLE 14N 3 02 san gil			
PAÍS	COLOMBIA	PAIS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	SAN GIL		
MUNICIPIO	CHARALA	TELEFONO	3102967460	EMAIL	julianapinto19@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
POSTGRADO	4	X		ESCUELA DE ADMINISTRACION	09	2017	
PREGRADO	8	X		NUTRICION Y DIETETICA	09	2008	02532

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6959990	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	02	Año	2022	Día	31	Mes	03	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 10012 NUTRICIONISTA	DEPENDENCIA APOYO EN SALUD Y NUTRICION					DIRECCIÓN CALLE 62 17A 76						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	2

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Aratoca Santander. 16/07/2024

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 53.103.569

PINTO ALVAREZ
APELLIDOS

MARTHA JULIANA
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 19-NOV-1985
CHARALA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 O- F
ESTATURA G.S. RH SEXO

27-ENE-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141124962675

(415)7707212489984(8020) 000014112496267 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 3 1 0 3 6 6 9	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 1 0 3 6 6 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PINTO	ALVAREZ	MARTHA	JULIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	San Gil 6 7 9

41. Dirección principal: CL 14 3 02 TO 4 AP 213 CONJ PORTAL DEL CAFE

42. Correo electrónico: julianapinto19@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 6 6 7 4 6 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 1 5 0 8 0 1	0 0 1 0	2 0 1 9 0 1 0 1			2 2 2 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2 3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024 - 09 - 12 / 15 : 54: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. *De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de* tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: PINTO ALVAREZ MARTHA JULIANA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

EL GIMNASIO MILITAR FUERZA AEREA COLOMBIANA

JORNADA - UNICA

AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTAFE DE BOGOTA, D. C. SEGUN RESOLUCIONES Nos. 3582 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1998 Y 4159 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1999

CONFIERE A

Martha Juliana Pinto Alvarez

IDENTIFICADO (A) CON T.I. No. 864119-81034 DE SANTAFE DE BOGOTA

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

Lic. [illegible]

SECRETARIA

Sandra Cardenas
Sandra Beyri Cárdenas B.

DIRECTORA

TC. Martha Cecilia Cobo Cubillos

DADO EN BOGOTA, D. C. A 9 DE DICIEMBRE DE 2002

ANOTADO EN EL FOLIO 84 LIBRO DE REGISTRO No. 1

(Secretaría de la Instrucción)

Nº 877710

"No requiere Registro" - Decreto Número 821 del 6 de Mayo de 1994

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Nutricionista Dietista

A

Martha Juliana Pinto Alvarez

C.C. 53.103.669 de Bogotá

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá, a los 19 días del mes de Diciembre de 2008.

DECANA(E) DE FACULTAD | RECTORA | SECRETARIA GENERAL

REGISTRO: 606 del Libro de Diplomas Nº 3 Folio Nº 41
DE LA CIUDAD DE: Bogotá . FACULTAD DE: Medicina

REPUBLICA DE COLOMBIA



Matrícula No. MND 02532
Acta de aprobación N° 68 Fecha: 26/02/2009

PINTO ÁLVAREZ
MARTHA JULIANA
53.103.669

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SALUD OCUPACIONAL

Dra,. Ana Luz Estupiñan Sepúlveda Medica especialistaEn salud ocupacional y prevención de Riesgos laborales RES.3281/2023

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

DOCUMENTO:	53.103.669			FECHA EXAMEN: 03/04/2024		
APELLIDOS	PINTO ALVAREZ			NOMBRES	JULIANA	
F.NCTO	19-11-1985	38 EDAD	SEXO	FEMENINO	RH	O-
EMPRESA	PARTICULAR					
CARGO	NUTRICIONISTA					

EXÁMENES REALIZADOS

Examen Médico Ocupacional de Ingreso

RECOMENDACIONES

Uso de Elementos de Protección Personal, Realizar pausas activas, Reportar accidentes o incidentes laborales de inmediato,

RESTRICCIONES

Ninguna

CONCEPTO LABORAL

Sin Restricciones

CONSENTIMIENTO Y DECLARACION DE VERACIDAD DE LA INFORMACION SUMINISTRADA

En cumplimiento a la resolución 2346 emanada del ministerio de protección social, el trabajador; cuyos datos y firma constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud laboral, igualmente manifiesto que he suministrado información clara, veraz y completa sobre mi estado de salud, soy consciente que la omisión de información frente a signos, síntomas y/o diagnósticos presentados con anterioridad, pueden generar mayor afectación a mi condición de salud dependiendo del cargo para el cual me estoy postulado y que la omisión a esta responsabilidad emanada del artículo 2.2.4.6.10 numeral 2 del decreto 1072 de 2015, se constituye como falta grave, así mismo que la empresa a la cual presto mis servicios podrá terminar unilateralmente el contrato de trabajo por esta razón

Ana Luz Estupiñan S.
Médico Cirujano
R.M. 524/2005
Esp. Salud Ocupacional
Lic. de S.O #: 3281/2023

Ana Luz Estupiñan Sepúlveda

Med Especialista En Salud Ocupacional

3281/2023

JULIANA PINTO ALVAREZ

C.C **53.103.669Lic. de S.O #:**

Corporación Internacional Líderes Latinoamerica

NIT: 830.086.471-6

25 Años

Hace constar que:

JULIANA PINTO ALVAREZ

C.C. - No. 53103659

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

DIPLOMADO
HUMANIZACION Y CALIDAD EN SERVICIOS DE SALUD

Siendo una formación propia, con una intensidad de ciento cuarenta (140) horas.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los (27) días del mes de abril del año 2026

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia
Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección de Colombia

Beatriz Eugenia Ramos Suaza
Especialización en Auditoria Clínica, Cuidado Critico
Rehabilitación Cardiopulmonar y
Certificación AHA como proveedor en salud

Luis Carlos Prada Prada
Director
Corporación Internacional Líderes

VALIDAR CERTIFICADO

La validez del documento también la puedes solicitar al 3003905210 o al correo academico@cillatinoamerica.com.co

CIL LATAM
ENTRETENIMIENTO & EDUCACIÓN

LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL LÍDERES LATINOAMÉRICA

NIT 830.086.471-6

Hace constar que:

MARTHA JULIANA PINTO ALVAREZ

Identificado(a) con C.C. 53103669

Cursó y aprobó los estudios correspondiente al:

DIPLOMADO
ATENCION Y CUIDADO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR

Vigencia de 2 años a partir de la fecha de expedición

Con una intensidad horaria de ciento sesenta (160) horas

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los (30) días del mes de septiembre del año 2024

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional

Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección

ALIDAR
TIFICADO

BEATRIZ EUGENIA RAMOS SUAZA
Especialización en Auditoria Clínica, Cuidado Critico
Rehabilitación Cardiopulmonar y
Certificación AHA como proveedor en salud

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica

La validez del diploma también la puedes solicitar al 3003905210 o al correo academico@cillatinoamerica.com.co

Corporación Internacional
Líderes Latinoamerica
NIT: 830.086.471-6

Hace constar que:

MARTHA JULIANA PINTO ALVAREZ

C.C. - No. 53103669

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO
FORMACION EN HUMANIZACION Y CALIDAD
EN SERVICIOS DE SALUD

Vigencia de 2 años a partir de la fecha de expedición

Siendo una formación propia, con una intensidad de cincuenta (50) horas.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los (11) días del mes de febrero del año 2026

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia
Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección de Colombia

Beatriz Eugenia Ramos Suaza
Especialización en Auditoria Clínica, Cuidado Critico
Rehabilitación Cardiopulmonar y
Certificación AHA como proveedor en salud

Luis Carlos Prada Prada
Director
Corporación Internacional Líderes

VALIDAR CERTIFICADO

La validez del documento también la puedes solicitar al 3003905210 o al correo academico@cillatinoamerica.com.co

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN

Por cuanto *Martha Juliana Pinto Álvarez* C.C.Nº *53103669*
ha cumplido con todos los requisitos exigidos por este Colegio Mayor, cursando y aprobando el correspondiente programa académico, le confiere el título de:

Magíster en Administración en Salud

~~Registrado bajo el Nº 54548 Folio 223 Libro 92~~ y refrendado por la Secretaría General del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los *once* (*11*) días del mes de *octubre* de dos mil *diecisiete* (2017).

El Rector

La Vicerrectora

El Decano

La Secretaria General

01129

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895

16662

COOPERATIVA MULTIACTIVA SURCOLOMBIANA DE INVERSIONES
NIT. 813.009.879-7

CERTIFICA

Que la señora **JULIANA PINTO ALVAREZ** identificada con Cédula de Ciudadanía **53.103.669**, prestó sus servicios desde el 22 de Noviembre de 2016 hasta el 30 de mayo de 2017 con un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS en el desarrollo del programa con la Gobernación de Cundinamarca, como **PROFESIONAL NUTRICIONISTA DIETISTA.**

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, a solicitud de la interesada a los Catorce (14) días del mes de julio del 2017.

Atentamente,

ANGELA YANETH MORALES ROZO
TALENTO HUMANO

Carrera 20 N° 71 - 42 - Tel 255 48 46 Bogotá D.C. Calle 15 N° 4 - 35 Tel 871 8215 Neiva - Huila
coopsurcolombiana@yahoo.es

Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social el señor(a) MARTHA JULIANA PINTO ALVAREZ identificado con el número de CEDULA: 53103669 ha suscrito con esta entidad los siguientes datos contractuales

Numero y Fecha	12.661 – 17/11/2016
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
Valor	$ 3.857.333
Plazo	1 MESES Y DIAS CALENDARIOS
Fecha Inicio	17/11/2016
Fecha Final	17/11/2016
Objeto	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de acciones pedagógicas y de orientación individual y familiar en alimentación, nutrición y promoción de la salud, dirigidas a mujeres gestantes, niñas y niños del Servicio de Atencion Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar de acuerdo con las orientaciones técnicas definidas por la Subdirección para la Infancia.

Numero y Fecha	6.891 – 09/03/2016
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
Valor	$ 17.358.000
Plazo	6 MESES
Fecha Inicio	11/03/2016
Fecha Final	10/09/2016
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 3 AÑOS Y SUS FAMILIAS EN EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN AMBITO FAMILIAR A TRAVÉS DE PROCESOS Y ACCIONES DEL COMPONENTE CRECIENDO SALUDABLES ACORDES CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA.

Carrera 7 No 32 -16 Teléfono 3 27 97 97 Ext 1710 www.integracionsocial.gov.co NIT 899999061-9

Numero y Fecha	6.062 – 13/02/2015
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
Valor	$ 23.144.000
Plazo	8 MESES
Fecha Inicio	19/02/2015
Fecha Final	30/01/2016
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 3 AÑOS Y SUS FAMILIAS, A TRAVÉS DE PROCESOS Y ACCIONES DEL COMPONENTE CRECIENDO SALUDABLES ACORDES CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA.
Modificaciones	FECHA=15/10/2015 – TIPO MODIFICACION – ADICIÓN, PRORROGA(VALOR=$ 10.029.067 PLAZO PRORROGA =104 DIAS CALENDARIOS)
Tipo Contrato	CESION DE EDWIN FERNEY CALLEJAS MALRICA IDENTIFICADO CON CEDULA 79765014 A MARTHA JULIANA PINTO ALVAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA 53103669 CON FECHA DE SUSCRIPCION 27/08/2014
Numero y Fecha	3.103 – 18/01/2014
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
Valor	$ 19.664.400
Plazo	7 MESES
Fecha Inicio	28/03/2014
Fecha Final	31/12/2014
Objeto	Prestación de servicios profesionales dirigidos a la atención de los niños y niñas desde la gestación hasta los 3 años y sus familias atendidas a través de las acciones del componente de atención Creciendo Saludables de la modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar acordes con el modelo técnico, lineamiento y procedimientos de la modalidad.
Modificaciones	FECHA=2/10/2014 – TIPO MODIFICACION – ADICIÓN, PRORROGA(VALOR=$ 6.058.600 PLAZO PRORROGA =65 DIAS CALENDARIOS)

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., a los 12 de Julio de 2017

Nota: La presente certificación no será válida, sin el sello seco

Para efectos de verificación por favor tener en cuenta este código: 2612182000

DIANA MARIANA SABOGAL CASTRO
C. C. 52.824.402
Subdirectora de Contratación

Elaboro: Jhon Jairo Jara Lopez

QHSE
Consulting Group Ltda.
Just solutions...

QHSE CONSULTING GROUP LTDA
Nit. 830124016-1

CERTIFICA QUE:

La señora **MARTHA JULIANA PINTO ÁLVAREZ** identificada con cédula de ciudadanía número 53.103.669 de Charalá (Santander), presto sus servicios profesionales como NUTRICIONISTA, desde el primero (01) de diciembre del año 2010, hasta el treinta (30) de enero del año 2014, mediante contrato de prestación de servicios.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada a los siete (07) días del mes de julio del año 2017.

Cordialmente,

QHSE
Consulting Group Ltda.
Just Solutions...
Nit. 830.124.016.-1

LUZ ANGELA MORENO GUANA
Gerente

Prevenir LTDA.

CRNC-207-10

Yopal, 23 de marzo de 2010

LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA

CERTIFICA QUE:

La Dra. **JULIANA PINTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 53.103.669, presta sus servicios profesionales como **NUTRICIONISTA** en el PROGRAMA CENTROS DE RECUPERACION NUTRICIONAL SEMILLA del municipio de VILLANUEVA desde el mes de Agosto del año 2009 devengando un salario de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MTE. ($2.500.000.=) cumpliendo a cabalidad sus labores y demostrando amplios conocimientos en su área y manejo

Cordialmente,

ND. DOLLY CASTELLANOS BERDUGO

Angela O

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de septiembre de 2026, a las 10:24:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53103669
Código de Verificación	53103669260911102430

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302768524

PIB
10:35:21

Bogota DC, 11 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA JULIANA PINTO ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53103669:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:20:07 AM horas del 11/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **53103669**

Apellidos y Nombres: **PINTO ALVAREZ MARTHA JULIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 53103669 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/09/2026 10:43 AM

Código Verificacion: **SL7U4RGBHC**

Válida hasta: **11/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:56:33 horas del 11/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **53103669,** Apellidos y Nombres **PINTO ALVAREZ MARTHA JULIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA M.** con NIT **890203826-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/09/2026 11:11:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53103669** y Nombre: **MARTHA JULIANA PINTO ALVAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147486016** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

ANDREA JURLEY JAIMES RODRIGUEZ

Dirección: Calle 56 # 28-53 Edificio Ruth Apartamento 402

Celular: 315 554 8132

Correo: andreajaimes.17@hotmail.com

Bucaramanga, Santander

PERFIL PROFESIONAL

Fisioterapeuta, egresada de la Universidad de Santander. Me caracterizo por ser una persona comprometida y responsable con las labores asignadas. Poseo habilidades que facilitan la planeación y creación de estrategias en pro del crecimiento de la institución con la cual me relacione, constituyéndome en una persona dinámica y de considerable creatividad para la toma de decisiones, la ejecución de estrategias y la resolución de problemas en un marco de objetividad y responsabilidad.

INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRE:	Andrea Jurley
APELLIDOS:	Jaimes Rodríguez
IDENTIFICACIÓN:	1.100.968.476 de San Gil
FECHA DE NACIMIENTO:	18 Octubre de 1995
LUGAR DE NACIMIENTO:	San Gil, Santander
EDAD:	23 Años
ESTADO CIVIL:	Soltera
TELEFONO:	315 554 8132
CORREO:	andreajaimes.17@hotmail.com

INFORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS PRIMARIOS:

Colegio San Luis Aratoca

Año 2006

ESTUDIOS SECUNDARIOS:

Colegio San Luis Aratoca

Bachiderato Académico

Año 2012

UNIVERSITARIOS:

Universidad de Santander

Fisioterapeuta

Año 2019

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR FRANCISCO PRADA MARQUEZ

CARGO: Secretaria y auxiliar contable

TIEMPO LABORADO: 3 años

JEFE INMEDIATO: Edgar Moreno Jaimes

TELEFONO: 313 328 1324

REFERENCIAS FAMILIARES

- **NOMBRE:** Sandra Rocio Moreno Jaimes
  CARGO: Cajera
  TELÉFONO: 313 375 3715

- **NOMBRE:** Reinaldo Jaimes Ortiz
  CARGO: Distribuidor de pan
  TÉLEFONO: 313 229 1421

- **NOMBRE:** Edgar Moreno Jaimes
  CARGO: Representante Legal CBA Francisco Prada Márquez de Aratoca
  TELÉFONO: 313 324 1328

- **NOMBRE:** Mery Rodríguez Jaimes
  CARGO: Ama de casa
  TELÉFONO: 320 463 2103

REFERENCIAS PERSONALES

- **NOMBRE:** Natalia Jazmin Barragán Jaimes
  CARGO: Psicóloga
  TELÉFONO: 312 332 0090

- **NOMBRE:** Jose Luis Avellaneda Parra
  CARGO: Comunicador Social y Periodista
  TELÉFONO: 322 405 1911

- **NOMBRE:** Nelson Yesid Jurado Cáceres
  CARGO: Líder de orden y aseo
  TELÉFONO: 318 752 4155

- **NOMBRE:** Claudia Diaz
  CARGO: Estudiante contabilidad
  TELÉFONO: 314 252 3286

- **NOMBRE:** Laura Karina Mantilla Moreno
  CARGO: Abogada
  TELÉFONO: 315 571 0163

Andrea J Jaimes R.
ANDREA JURLEY JAIMES RODRIGUEZ

CC. 1.100.968.476 DE SANGIL

ANEXOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.100.968.476
JAIMES RODRIGUEZ
APELLIDOS
ANDREA JURLEY
NOMBRES
Andrea J. Jaimes R.


FECHA DE NACIMIENTO 18-OCT-1995
SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
11-DIC-2013 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-2718100-00554637-F-1100968476-20140018
00376A84154 1
37853657

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14522833658

(415)7707212489984(8020) 000001452283365 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 1 0 0 9 6 8 4 7 6 — 6. DV 0

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesion iliquida 2

25. Tipo de documento: Cedula de ciudadania 1 3

26. Número de identificación: 1 1 0 0 9 6 8 4 7 6

27. Fecha expedición: 2 0 1 3 1 2 1 1

Lugar de expedición 28. País: COLOMBIA 1 6 9

29. Departamento: Santander 6 8

30. Ciudad/Municipio: San Gil 6 7 9

31. Primer apellido: JAIMES

32. Segundo apellido: RODRIGUEZ

33. Primer nombre: ANDREA

34. Otros nombres: JURLEY

Razón social:

35. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Santander 6 8

40. Ciudad/Municipio: Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CL 56 28 53 AP 402 ED RUTH

42. Correo electrónico: andreajaimes.17@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 5 5 5 4 8 1 3 2

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código:	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 1 8 0 6 2 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 5 2 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 22-05-2019 05:57:25AM

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio San Luis

Aratoca - Santander

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental segun Resolución No. 14874 del 01 de diciembre de 2008, y Prorrogado mediante Resolución No 14878 de Septiembre 12 de 2012.

Confiere a

Andrea Jurley Jaimes Rodriguez

Identificado(a) con T.I. No. 951018-23130 Expedida en San Gil

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Rector

COLEGIO SAN LUIS ARATOCA SANTANDER

Secretaria

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 03 Folio No. 19 Diploma No. 53

Acta Individual de Grado

DANE: 168031000214
REGISTRO S.E.: 819

En la ciudad de Aratoca a los 30 días del mes de Noviembre de 2012 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los Suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Colegio San Luis del Municipio de Aratoca Santander; institución aprobada en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizado por la Gobernación de Santander para otorgar el Título de bachiller en la modalidad académica según resolución No. 14874 de diciembre 1 de 2008 para prestar el servicio público de Educación Formal en los niveles de preescolar, grado transición, básica primaria (grados 1° a 5°), básica secundaria (grados 6° a 9°), Media Académica (grados 10° y 11°) y educación formal de adultos en los Niveles básica, ciclos lectivos Especiales integrados CLEI III y IV y Media académica, Ciclos lectivos especiales Integrados, CLEI V y VI, Modalidad presencial, jornada nocturna; modelo flexible CAFAM y prorrogada mediante la Resolución No. 14878 de Septiembre 12 de 2012. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación media vocacional, se procedió a otorgar el título de **Bachiller Académico** al graduando cuyos nombres, apellidos y documentos de identidad se relacionan a continuación:

ANDREA JURLEY JAIMES RODRIGUEZ

D.I. No 951018231 30 SAN GIL

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 26 de fecha Noviembre 30 de 2012 que consta de 44 estudiantes que comienza con el nombre de **Acevros Segunda Angie Paola** y se cierra con el nombre de **Villamizar Roa Paola Andrea** firmado y sellado por **Angel Miguel Mora Avila** Rector y **Carmen Janeth Adarme Jaimes** Secretaria.

Dada en el colegio San Luis de Aratoca a los 30 días del mes de Noviembre de 2012.

COLEGIO SAN LUIS SANTANDER ARATOCA

Angel Miguel Mora Avila
Rector
C.C. NO. 13.813.406 Bucaramanga

Carmen Janeth Adarme Jaimes
Secretaria
C.C. NO. 27.978.285 Aratoca

Se anulan y adhieren estampillas tramite unificado (diploma y acta individual) por valor de $18.150 pesos.

La Universidad de Santander
UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Personería Jurídica No. [illegible] del 12 de marzo de 1980 y la Resolución No. 6212 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que

Andrea Jurley Jaimes Rodríguez

C.C. No. [illegible] Expedida en: San Gil - Santander

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con los requisitos legales y reglamentarios, le confiere el título de:

Fisioterapeuta

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma, en la ciudad de Bucaramanga, el día 27 del mes Febrero del año 2019

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] 76125 [illegible] 2019 [illegible] 17919 [illegible] 50673

Universidad de Santander UDES

Vigilada Mineducación. Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional. Niveles A, Resolución 12710 de 2016

ACTA DE GRADO No. 71919

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia el ***VEINTISIETE (27)*** *día del mes de* ***FEBRERO*** *del año* ***DOS MIL DIECINUEVE (2019)****, se reunió el Consejo Académico de la* ***UNIVERSIDAD DE SANTANDER****, presidió la sesión JAIME RESTREPO CUARTAS y obró como Secretario JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN. Considerando el Consejo que:*

Andrea Jurley Jaimes Rodriguez
C.C. 1100968476 de San Gil (Santander)

Cumplió con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias. En consideración a lo anterior y obrando en nombre de la República de Colombia se le otorgó el título de:

Fisioterapeuta
SNIES: 4068

Bajo la gravedad de juramento, el graduando prometió cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

En constancia se extiende y firma la presente acta.

Hay un sello que dice: REPÚBLICA DE COLOMBIA, BUCARAMANGA, UNIVERSIDAD DE SANTANDER.
Es fiel copia de su original tomado el día ***VEINTISIETE (27)*** *del mes de* ***FEBRERO*** *de* ***DOS MIL DIECINUEVE (2019).***

Registrado en el Folio No 70325, Libro D-6, Diploma No. 60619

JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Secretario General

Identifica... el Talento Humano en Salud
...OTERAPEUTA

Andrea Jurley Jaimes Rodríguez

CC 110090...

Universidad de Santander

Bucaramanga

Fecha Expedición Diploma: 2019-02-27

Fecha Inscripción RETHUS: 2019-05-06



Esta tarjeta es un documento público y se expide de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010. Es personal e intransferible.

Si esta tarjeta es encontrada por favor informar al Colegio Colombiano de Fisioterapeutas: colegio@colfi.co

Firma Q. Caicedo H.

Firma Representante Legal

COLFI - 11085 **Firma**

Corporación Internacional Líderes Latinoamerica

NIT: 830.086.471-6

25 Años

Hace constar que:

ANDREA JURLEY JAIMES RODRÍGUEZ

C.C. - No. 1100968476

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

DIPLOMADO
HUMANIZACION Y CALIDAD EN SERVICIOS DE SALUD

Siendo una formación propia, con una intensidad de ciento cuarenta (140) horas.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los (27) días del mes de abril del año 2026

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia
Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección de Colombia

Beatriz Eugenia Ramos Suaza
Especialización en Auditoria Clínica, Cuidado Critico
Rehabilitación Cardiopulmonar y
Certificación AHA como proveedor en salud

Luis Carlos Prada Prada
Director
Corporación Internacional Líderes

VALIDAR CERTIFICADO

La validez del documento también la puedes solicitar al 3003905210 o al correo academico@cillatinoamerica.com.co

República de Colombia

Universidad de Santander
UDES

Certifica que:

ANDREA JAIMES

ASISTIÓ A LA

JORNADA DE ACTUALIZACIÓN
"PRESCRIPCIÓN DE EJERCICIO Y ACTIVIDAD FÍSICA"

Con una intensidad horaria de 4 horas
En constancia se firma en la ciudad de Bucaramanga el 20 de Febrero de 2014

Directora del Programa

Coordinadora del evento

Andrea Jurley Jaimes Rodriguez

República de Colombia

Universidad de Santander
UDES

Certifica Que

ANDREA JURLEY JAIMES RODRÍGUEZ

Asistió al

I SEMINARIO EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
ABORDAJE QUIRURGICO Y TERAPEUTICO EN HOMBRO Y RODILLA

El día 14 Y 15 del mes de noviembre del año 2014

MARTHA L. HIJUELOS C.
Vicedecana Facultad de Salud
Directora Programa Fisioterapia

MARÍA CARMENZA GAMBOA P.
Directora Programa Terapia Ocupacional

NORLY EIDY MOLINA M.
Directora Programa Instrumentación Quirúrgica

Junio 13

Andreo Jurley Jaimes Rodriguez

República de Colombia

Universidad de Santander
UDES

Certifica que:

ANDREA JURLEY JAIMES R.

Asistió a la

"JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN ORTOPÉDIA:
"LESIONES DE MENISCOS Y LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR"

Con una intensidad horaria de 3 horas
En constancia se firma en la ciudad de Bucaramanga el 24 de Abril de 2014

MARTHA LILIANA HIJUELOS C.
Directora del Programa fisioterapia

DIANA MARCELA NIÑO
Coordinadora del evento

Andrea Jurley Jaimes Rodriguez

República de Colombia

Universidad de Santander
UDES

Personería Jur. 210 de 12/03/58 Min. Educación
Resolución No. 5214 - 23/12/93 Min. Educación

Certifica Que

ANDREA JAIMES R.

PARTICIPÓ EN EL

VIII Seminario Nacional de Discapacidad: Abordaje Interdisciplinario en Geriatría

Con una intensidad horaria de 12 Horas
Realizado en Bucaramanga los días 15 y 16 de Mayo de 2015

Martha Liliana Hijuelos C.
Vicedecana Facultad Ciencias de la Salud

Adriana Iácome Hortúa
Coordinadora del Evento

Andrea Jurley Jaimes Rodriguez

Folio 1

República de Colombia

Universidad de Santander
UDES

Certifica Que

ANDREA JURLEY JAIMES

Participó en el VI Seminario Internacional, IX Nacional de Discapacidad y III Encuentro Internacional de Investigación y experiencias en Discapacidad.

Realizado en la ciudad de Bucaramanga los días 20 y 21 de mayo de 2016.

En constancia firman

María Carmenza Gamboa
Directora Programa Terapia Ocupacional

Lennin Y. López Chaparro
Directora Programa Fonoaudiología

Martha Liliana Hijuelos
Vicedecana Facultad Ciencias de la Salud

Andrea Jurley Jaimes Rodriguez

Universidad de Santander
UDES

Certifica Que

Andrea Jurley Jaimes Rodriguez

Identificada Con Cc 1.100.968.476

Participó en el Seminario

"REHABILITACÓN EN PACIENTE CON DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO"

Con una intensidad de 12 Horas

Dado en Bucaramanga a los 7 días del mes de octubre de 2017

Andrea Jurley Jaimes Rodriguez

República de Colombia

Universidad de Santander
UDES

Certifica Que

Andrea Jurley Jaimes Rodriguez

Participó en el Seminario

ÚLTIMAS TENDENCIAS EN REHABILITACIÓN FISIOTERAPÉUTICA EN LOS DIFERENTES SISTEMAS

con una intensidad horaria de 12 horas

Dado en Bucaramanga a los 6 días del mes de mayo de 201[illegible]

MILENA BONETH COLLANTE
Directora (e) Programa de Fisioterapia

BETTY LARIOS MARTINEZ
Coordinadora del Evento

Andrea Jurley Jaimes Rodriguez

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de septiembre de 2026, a las 10:31:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1100968476
Código de Verificación	1100968476260911103102

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302769231

PIB
10:40:45

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREA JURLEY JAIMES RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1100968476:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:26:28 AM horas del 11/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1100968476**

Apellidos y Nombres: **JAIMES RODRIGUEZ ANDREA JURLEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1100968476 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/09/2026 10:50 AM

Codigo Verificacion: **HB6EJ9N24F**

Válida hasta: **11/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 11:04:32 horas del 11/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1100968476,** Apellidos y Nombres **JAIMES RODRIGUEZ ANDREA JURLEY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENTRO DE BIENSTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA M.** con NIT **890203826-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/09/2026 11:17:02 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1100968476** y Nombre: **ANDREA JURLEY JAIMES RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147486733** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MARTINEZ	PEÑA	LAURA XIMENA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.098.773.805 — SEXO: F (X) M ( ) — NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: ( ) — (X) — PRIMERA CLASE — SEGUNDA CLASE — NÚMERO — D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: FECHA 31 (DÍA) 08 (MES) 1995 (AÑO) — PAÍS: COLOMBIA — DEPTO: SANTANDER — MUNICIPIO: BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA — PAÍS: ARATOCA — DEPTO — MUNICIPIO — TELÉFONO: 3114875993 — EMAIL: lx_martinez@hotmail.com

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACION BASICA									MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					
				X						X
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11

TÍTULO OBTENIDO: Técnico laboral en Auxiliar de Enfermeria

FECHA DE GRADO: 12 (MES) 2014 (AÑO)

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	12

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

laura Martinez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.098.773.805
MARTINEZ PEÑA
APELLIDOS
LAURA XIMENA
NOMBRES
Laura Martinez
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 31-AGO-1995
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
A+
F
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
03-SEP-2013 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-2700100-00491094-F-1098773805-20131008
0035356711A 1
41095413

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141185155563

(415)7707212489984(8020) 000014118515556 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1098773805	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1098773805

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Santander 68	Bucaramanga 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARTINEZ	PEÑA	LAURA	XIMENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Santander 68	Aratoca 051

41. Dirección principal: CL 3 3 24 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: andresjm0612@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3142186286	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8692	2014 12 12					5132	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ]

60. No. de Folios: 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante: laura Martinez 1098773805

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RAMIREZ MORA LUZ STELLA

985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 06-06-2025 02:21:2

DANE: 168276001394

Instituto Integrado "San Bernardo"

Floridablanca – Santander

Jornada Diurna

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Floridablanca, a los Seis (06) días del mes de Diciembre del año 2012, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoria del **INSTITUTO INTEGRADO "SAN BERNARDO"** Institución con Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento Oficial según Resolución No. 0438 del 11 de Mayo de 2010 de la SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA en el Nivel educación Media Técnica y autorizada para otorgar el titulo de BACHILLER en la modalidad TÉCNICA. Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Titulo de BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN OPERADOR EN LOGISTICA, al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación, se relacionan a continuación:

MARTINEZ PEÑA LAURA XIMENA

T.I. No 95083118572 de Bucaramanga

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 029 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que consta de **45** estudiantes y que comienza con el nombre de: **Adarme Sanabria Iván Rene,** y cierra con el nombre de: **Zuluaga Giraldo Paola Andrea** firmada por **Luis Alberto Rondón Patiño**(Rector) y **Martha Liliana Salinas Alvarez** (Secretaria).

Dado en Floridablanca, a los 06 días del mes de Diciembre de 2012.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en los Decretos 921 del 6 de Mayo de1994 y 2150 de 5 Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República

Esp. LUIS ALBERTO RONDON PATIÑO

Rector

C.C. 91.202.296 de BUCARAMANGA

MARTHA LILIANA SALINAS ALVAREZ

Secretaria

C.C. 63.537.148 de BUCARAMANGA

La República de Colombia
y en su Nombre

El Instituto Integrado "San Bernardo"

Floridablanca - Santander

Autorizado por la Secretaria de Educación Municipal de Floridablanca, según Resolución No. 0438 del 11 de Mayo de 2010

Confiere a:

Laura Ximena Martinez Peña

Identificado (a) con T-I *No.* 950831-18572 *Expedida en* Bucaramanga

El Titulo de

Bachiller Técnico

Con Especialidad en Operador en Logística

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo con el **P.E.I.** *del Instituto.*

Rector

Secretaria

TRABAJO
INSTITUTO INTEGRADO
SAN BERNARDO
SABIDURIA
HUMANISMO

Anotado en el control interno del plantel en el
Libro No. 02 *Folio No.* 034
Diploma No. 027
Dado en Floridablanca,
a 06 *de* Diciembre *de* 2012

ESCUELA DE SALUD

"SAN PEDRO CLAVER"

"UNA CONTRIBUCION A LA SALUD Y BIENESTAR DE LA HUMANIDAD"

EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

APROBACION OFICIAL

ACUERDO 086 DE ABRIL DE 2009

RESOLUCION N° 3333 DE SEPTIEMBRE DE 2010

FOLIO 046

Inscripción S.E.B. 3333 DE 2010

Inscripción M.P.S 086 DE 2008

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACION

En la Ciudad de Bucaramanga a los Doce (12) días del mes de Diciembre de 2014, se reunieron, con el fin de formalizar la terminación de estudios de los alumnos del programa AUXILIAR EN ENFERMERIA los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de LA ESCUELA DE SALUD "SAN PEDRO CLAVER", Institución Aprobada por el MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL, mediante Acuerdo Ejecutivo Número 086 de abril 6 de 2009 y la SECRETARIA DE EDUCACION DE BUCARAMANGA, según Resolución 3333 de Septiembre 29 de 2010 y autorizada para otorgar CERTIFICADO DE TECNICO LABORAL. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a la modalidad de **AUXILIAR EN ENFERMERIA**, se procedió a otorgar EL CERTIFICADO DE TECNICO LABORAL, al egresado cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación, se relacionan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	C.C. o T.I.	LUGAR DE EXPEDICIÓN
MARTINEZ PEÑA LAURA XIMENA	1,098,773,805	BUCARAMANGA

Es fiel copia tomada del Acta Original General N° 23 de Fecha Diciembre 12 de 2014, que comienza con el nombre de ANTURI PAOLA XIMENA y se cierra con el nombre de ZAMBRANO MIRANDA EDINSON

Firmado y sellado por **OVIDIO LOPEZ ROBAYO** (Rector)
y **MARTHA NOHELIA ESPINOSA OVIEDO** (Secretaria).

Dada en Bucaramanga, a los Doce (12) días del mes de Diciembre de 2014.-

El Rector.-
C.C. 17'324,744 de Villavicencio-

La Secretaria.-
C.C. 63'501,110 de Bucaramanga.-

República de Colombia

Escuela de Salud "San Pedro Claver"

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 0789 del 11 de Noviembre de 2003 emanada de la Secretaría de Educación de Bucaramanga y Acuerdo No.086 del 6 de Abril de 2006, expedido por la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud - Ministerio de Salud y Protección Social - y Registro Oficial del programa según Resolución No. 3333 del 29 de Septiembre de 2010 de la Secretaría de Educación de Bucaramanga, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4904 de 2009

Teniendo en cuenta que:

Laura Ximena Martínez Peña

Identificada(o) con la C.C. No. 1.098.773.805 de Bucaramanga

Cursó satisfactoriamente los estudios y cumplió con las exigencias legales del programa Auxiliar en Enfermería con una intensidad de 1.800 horas, le confiere el presente certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias como:

Técnica Laboral en

Auxiliar en Enfermería

Director (a)

Secretaria (o)

Dada en Bucaramanga a los 12 días del mes de Diciembre de 2014

Gobernación de Santander

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER

PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL GRUPO ACREDITACION EN SALUD Y S.O.G.C.

CERTIFICA

[illegible] identificado [illegible] de Bucaramanga se encuentra [illegible] mediante [illegible] 2015, emanada de SECRETARIA [illegible] en todo el departamento de Santander.

[illegible] inscrita bajo el No. 83, folio 82, libro [illegible] fecha de expedición 27 DE ENERO DE 2015.

[illegible] anteriores consignados corresponderán a este registro.

[illegible] Bucaramanga a los 28 DE ENERO DE 2015

ATENTAMENTE LILIBETH HERNANDEZ GONZALEZ

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Cód. Rec. AP-01-RS-03	Gestión Jurídica	Versión 3	Pág. 1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO - 0

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En el ejercicio de la delegación conferida por la Resolución No 2085 de 1989 emanada del Ministerio de Salud y,

CONSIDERANDO

Que LAURA XIMENA MARTINEZ PEÑA, identificado (a) con cedula de ciudadania No. 1.098.773.805 expedida en BUCARAMANGA ha solicitado autorización del ejercicio profesional como: AUXILIAR EN ENFERMERIA.

Certificado que le otorgo ESCUELA DE SALUD "SAN PEDRO CLAVER" el 12 DE DICIEMBRE DE 2014.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a LAURA XIMENA MARTINEZ PEÑA, identificado (a) con cédula de ciudadania No. 1.098.773.805 expedida en BUCARAMANGA, para ejercer la profesión de: AUXILIAR EN ENFERMERIA en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE 21 JAN 2015

ALIX PORRAS CHACON
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró: LINA PAOLA PORRAS RIVERA
Revisó: Dra. YELITSA LILIBETH HERNANDEZ GONZALEZ
V.B.: Dr. ANDRES FERNANDO ALVARADO GUTIERREZ

La República de Colombia y en su nombre

FUNDETEC

FUNDACIÓN EDUCATIVA Y TÉCNICA HACIA EL PROGRESO INDUSTRIAL

Reconocido oficialmente por la Secretaria de Educación del Departamento de Turbaco - Bolívar
con Licencia de Funcionamiento para el Trabajo y el Desarrollo Humano Nº 4840 del 16 de Diciembre de 2019.
Registro del programa con Resolución Nº 2295 de 2022.

CURSO DE:

PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS

OTORGADO A:

LAURA XIMENA MARTINEZ PEÑA

Identificado (a) con C.C 1.098.773.805 de Bucaramanga

Por haber participado, aprobado y cumplido con las **40 horas** de intensidad;
Por lo que se le expide el presente certificado de reconocimiento
según el Decreto 2888/2007 Art 38 /Decreto 4904/2009 capítulo V # 5.8.

Freddy Alberto García Hernández
Representante Legal

Cristian Alejandro Sánchez Miranda
Docente

Dado en Turbaco a los 31 días del mes de Julio del año 2026

Powered by CamScanner

COMLAT

RIES -LAC

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA LA

ASISTENCIA

LAURA XIMENA
MARTINEZ PEÑA

EN LA 3ª JORNADA INTERNACIONAL DEL ÁREA DE GERONTOLOGÍA – RIES-LAC "EXPERIENCIAS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO CON Y PARA LAS PERSONAS MAYORES DESDE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR" CON UN TOTAL DE 8 HRS. CRONOLÓGICAS, REALIZADO EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2024 EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, COLOMBIA (ONLINE) Y ORGANIZADO POR LA RED INTERUNIVERSITARIA DE ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, LATINOAMÉRICA Y CARIBE RIES-LAC EN CONJUNTO CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA (COLOMBIA)

CÓDIGO: 00-0001

Dr. Iván Palomo G
Coordinador de la RIES-LAC

Dr. Rafael Pizarro Mena
Coordinador Área de Gerontología de la RIES-LAC

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITECNICO DE SURAMERICA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolucion 005768 del 13 de mayo de 2016
de la Secretaria de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

LAURA XIMENA MARTINEZ PENA

Con Documento de Identidad No 1098773805

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – DICIEMBRE – 02 DE 2018

Registrado en el Libro de Actas No 0020181202

CÓDIGO DE SEGURIDAD 181202S

POLITECNICO DE SURAMERICA

DANIEL M. TREJOS
Rector

ESTEFANNY PORRAS
Secretaria Académica

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@politecnicodesuramerica.com,
indicando el libro de actas con el cual se registra el mismo

República de Colombia

Departamento de Antioquia

POLITECNICO MAYOR

Agencia Cristiana de Servicio y Educación

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución No 03491 del 20 de abril de 2009 emanada por la Secretaría de Educación de Medellín.
Registro Mercantil No 21-463795-02 de Julio 04 de 2008. Nit: 811029476-0.

HACE CONSTAR QUE:

LAURA XIMENA MARTINEZ PEÑA

Identificado(a) con documento de identidad C.C. 1098773805

Cursó y Aprobó el

DIPLOMADO CUIDADO AL ADULTO MAYOR

con una intensidad horaria de Ciento Veinte (120) horas. Registrado en el Libro de Actas Nº. 008

Medellín, 31 de marzo de 2019.

MAYKEL BARRAGÁN AMAYA
Rector

YAMILE GÓMEZ PÉREZ
secretaria

Para verificar la autenticidad de este documento, ingresar a http://virtual.politecnicomayor.edu.co, y en VERIFICAR CERTIFICADO digitar el Código de Seguridad: EI215E

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

LAURA XIMENA MARTINEZ PEÑA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1098773805

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Cuidar personas según protocolos de actividades básicas cotidianas y grado de autonomía - NIVEL INTERMEDIO

Código: 230101296 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en SAN GIL. A los veintisiete (27) días del mes de Junio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

1603039 - 27/06/2023
No Y FECHA REGISTRO

TULIO ALEXANDER BAUTISTA RODRIGUEZ
Subdirector (E) CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

Vigencia:
hasta el 27 de Junio de 2026

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954100230101296231CC1098773805C.

CERTIFICADO
DE ASISTENCIA

"Comprometidos con la salud a través de la Educación"

La Asociación Colombiana para la Formación Integral en Salud

Nit.:900.990.978-9

Hace constar que:

LAURA XIMENA MARTINEZ PEÑA

Con Cédula de Ciudadanía No. **1.098.773.805**

Asistió a la Actualización Teórico-Práctica en

PRIMEROS AUXILIOS

Realizada el día 28 de Marzo de 2021 en San Gil (Santander), con una intensidad de 40 (cuarenta) horas

Angélica Peña
Directora Administrativa

Fabián Gómez
Asistente Administrativo

"Tus Estudios en manos Profesionales"

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA XIMENA MARTINEZ PEÑA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.098.773.805

Cursó y aprobó la acción de Formación

CUIDADOS CON EL ADULTO MAYOR

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Socorro, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SUBDIRECTORA
CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

40909212 - 05/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9541001339949CC1098773805C.

SENA

REGIONAL SANTANDER

EL CENTRO AGROTURÍSTICO

CERTIFICA

Que LAURA XIMENA MARTINEZ PEÑA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.098.773.805 de Bucaramanga, realizó y aprobó el curso de CUIDADOS CON EL ADULTO MAYOR con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Socorro, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SUBDIRECTORA CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954100133994 9CC1098773805E.

POLITECNICO DE SURAMERICA
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín. Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

LAURA XIMENA MARTINEZ PENA

Con Documento de Identidad No 1098773805

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR AVANZADO

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - ENERO 24 DE 2024 A FEBRERO 13 DE 2024
Registrado en el Libro de Actas No 0020240213
CÓDIGO DE SEGURIDAD 240213S

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda
www.polisura.edu.co
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra

CERTIFICADO
DE ASISTENCIA

"Comprometidos con la salud a través de la Educación"

La Asociación Colombiana para la Formación Integral en Salud

Nit.:900.990.978-9

Hace constar que:

LAURA XIMENA MARTINEZ PEÑA

Con Cédula de Ciudadanía No. **1.098.773.805**

Asistió a la Actualización Teórico-Práctica en

ATENCION INTEGRAL EN EL CUIDADO DEL ADULTO MAYOR

Realizada el día 6 de Marzo de 2021 en San Gil (Santander), con una intensidad de 40 (cuarenta) horas.

Angélica Peña
Directora Administrativa

Fabián Gómez
Asistente Administrativo

"Tus Estudios en manos Profesionales"



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LAURA XIMENA MARTINEZ PEÑA

Con Tarjeta de Identidad No. 95.083.118.572

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral ,
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

LOGÍSTICA EMPRESARIAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Floridablanca,
a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
WILSON BASTOS DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILSON BASTOS DELGADO

SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS

REGIONAL SANTANDER

[illegible] - 27/11/2012

CERTIFICADO
DE ASISTENCIA

"Comprometidos con la salud a través de la Educación"

La Asociación Colombiana para la Formación Integral en Salud

Nit.:900.990.978-9

Hace constar que:

LAURA XIMENA MARTINEZ PEÑA

Con Cédula de Ciudadania No. **1.098.773.805**

Asistió a la Actualización Teórico-Práctica en

SOPORTE VITAL BASICO (BLS)

Realizada el día 23 de Marzo de 2021 en San Gil (Santander), con una intensidad de 20 (veinte) horas.

Angélica Peña
Directora Administrativa

Fabián Gomez
Asistente Administrativo

"Tus Estudios en manos Profesionales"

DESCONT
Gestión Integral de Residuos

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

LAURA XIMENA MARTÍNEZ PEÑA

CC: 1098773805

Participó de la capacitación:

Riesgos y gestión de residuos cortopunzantes

EDUARD ALBERTO NIÑO CARRILLO
Jefe de gestión ambiental

Bucaramanga, 17 de febrero de 2021

DESCONT
Gestión Integral de Residuos

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Laura Ximena Martínez Peña

CC: 1098773805

Participó de la capacitación:

El registro RESPEL: Generalidades.

EDUARD ALBERTO NIÑO CARRILLO
Jefe de gestión ambiental

Bucaramanga, 26 de febrero de 2021

CERTIFICADO
DE ASISTENCIA

"Comprometidos con la salud a través de la Educación"

La Asociación Colombiana para la Formación Integral en Salud

Nit.:900.990.978-9

Hace constar que:

LAURA XIMENA MARTINEZ PEÑA

Con Cédula de Ciudadanía No. **1.098.773.805**

Asistió a la Actualización Teórico-Práctica en

PRIMEROS AUXILIOS

Realizada el día 28 de Marzo de 2021 en San Gil (Santander), con una intensidad de 40 (cuarenta) horas.

Angélica Peña
Directora Administrativa

Fabián Gómez
Asistente Administrativo

"Tus Estudios en manos Profesionales"

EL SINDICO TESORERO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA

CERTIFICA:

Que la Señora **LAURA XIMENA MARTINEZ PEÑA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.098.773.805 expedida en Bucaramanga, presto sus servicios independientes como AUXILIAR DE ENFERMERIA, según resolución No.00489 del 21 de Enero de 2015. Ha laborado en periodos intermitentes desde el 01 de Septiembre de 2016 a la fecha, realizando actividades promoción y prevención al cuidado del Adulto Mayor, beneficiarios del Centro de Bienestar del Anciano Francisco Prada Márquez de Aratoca.

Desempeñándose como una persona honesta, responsable, con excelentes relaciones interpersonales y gran capacidad para trabajar y asumir nuevos retos y cambios.

Se expide por solicitud de la interesada a los veinte (06) días del mes de Febrero de 2026.

Cordialmente,

EDGAR MORENO JAIMES
Representante Legal.

CRA. 7 No. 0 – 21, B. San Rafael
Cel. 313.328.1324
info@cbaaratoca.com
ARATOCA - SANTANDER

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de septiembre de 2026, a las 10:27:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098773805
Código de Verificación	1098773805260911102723

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302768991

PIB
10:39:15

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA XIMENA MARTINEZ PEÑA identificado(a) con Cédula de ciudadania número 1098773805.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:22:58 AM horas del 11/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098773805**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ PEÑA LAURA XIMENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia. Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098773805 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados **en el** respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/09/2026 10:46 AM

Codigo Verificación: **WR5L1D8NUB**

Válida hasta: **11/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:02:02 horas del 11/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098773805,** Apellidos y Nombres **MARTINEZ PEÑA LAURA XIMENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA M**, con NIT **890203826-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/09/2026 11:14:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098773805** y Nombre: **LAURA XIMENA MARTINEZ PEÑA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147486367** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



Barrio Las Brisas
Aratoca - Santander

313-881-0958

yurleyrico0528@gmail.com

PERFIL PERSONAL

Auxiliar de enfermería con perfil profesional idóneo para la atención de cuidados de salud comunitaria de pacientes en urgencias, hospitalización y cuidado crítico, con capacidad de liderazgo, asertiva en la toma de decisiones, honesta, empática, responsable, con altos niveles de ética personal y profesional.

IDIOMAS

Español: Natal

HABILIDADES

Comunicación verbal y escrita, liderazgo, trabajo en equipo, creatividad, toma de decisiones, asertividad, resiliencia.

YURLEY RICO SARMIENTO

EXPERIENCIA LABORAL

- **26 de mayo de 2023 – 20 de diciembre de 2023**
  Auxiliar APS
  Secretaria de Salud Departamental de Santander
- **26 de octubre de 2022 – 29 de diciembre de 2022**
  Auxiliar APS
  Secretaria de Salud Departamental de Santander
- **01 de noviembre de 2020 – 30 de septiembre de 2022**
  Jefe de facturación
  E.S.E Juan Pablo II – Aratoca, Santander
- **01 de enero de 2020 – 31 de octubre de 2020**
  Auxiliar de facturación
  E.S.E Juan Pablo II – Aratoca, Santander
- **10 de febrero de 2010 – 31 de diciembre de 2019**
  Auxiliar de enfermeria servicio de urgencias, hospitalización,PYP
  E.S.E Juan Pablo II – Aratoca, Santander

FORMACIÓN ACADÉMICA

- **Auxiliar de enfermería**
  Corporación Educativa Para El Trabajo y El Desarrollo Humano En Salud – CORPOSALUD
  2009
- **Bachiller Académico**
  Colegio San Luis – Aratoca
  2007

CURSOS

- Soporte Cardiopulmonar Básico (BLS)
- Atención Integral En Salud Para Víctimas De Violencia Sexual (AVS)
- Actualización Provincial De Vigilancia En Salud Publica
- Manejo De Vacunación Contra Covid-19 En Colombia – SENA
- Capacitación Y Actualización Teórico-Práctica En Citologia Cervico-Uterina

REFERENCIAS

- **Bertha Milena Carreño**
  secretaria de salud
  Cel.: 314-391-3665

- **Clara Janeth Pabon Mantilla**
  Tecnico operativo
  secretaria salud D
  Cel.: 317-808-6966

Yurley Rico Sarmiento
C.C. 1.098.356.974 de Aratoca

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.356.974**

RICO SARMIENTO

APELLIDOS

YURLEY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-ABR-1989**

ARATOCA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

22-AGO-2007 ARATOCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2701000-00167995-F-1098356974-20090810 0014746812A 1 24046146

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio San Luis

Aratoca - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 12518 del 28 de octubre de 2002,

Confiere a

Yurley Rico Sarmiento

Identificado(a) con T.I. No. 890405-56550 Expedida en Aratoca

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

COLEGIO SAN LUIS ARATOCA

Rector

Secretaria

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación (Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 02 Folio No. 13 Diploma No. 39

Dado en Aratoca a 14 de Diciembre del año 2004

Artesmar

COLEGIO DE SAN LUIS ARATOCA - SANTANDER

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Aratoca a los 14 días del mes de diciembre de 2007 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los Suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Colegio san Luís del Municipio de Aratoca Santander; institución aprobada en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizado por la Gobernación de Santander para otorgar el Título de bachiller en la modalidad académica según resolución No. 12518 de Octubre 28 de 2002. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación media vocacional, se procedió a otorgar el titulo de **Bachiller Académico** al graduando cuyos nombres, apellidos y documentos de identidad se relacionan a continuación:

YURLEY RICO SARMIENTO

D.I. No. 89040556550 ARATOCA

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 19 de fecha Diciembre 14 de 2007 que consta de 47 estudiantes que comienza con el nombre de **AYALA ORTIZ ELKIN YAMID** y se cierra con el nombre de **TRUJILLO AYALA CRISTHIAN LEONARDO** firmado y sellado por **ANGEL MIGUEL MORA AVILA** Rector y **CARMEN JANETH ADARME JAIMES** Secretaria.

Dada en el colegio San Luís de Aratoca a los 14 días del mes de Diciembre de 2007.

ANGEL MIGUEL MORA AVILA
Rector
C.C. NO. 13.813.406 Bucaramanga

CARMEN JANETH ADARME JAIMES
Secretaria
C.C. NO. 27.978.285 Aratoca

Se anularon estampillas por valor de $3.390 pesos.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y EN SU NOMBRE LA

CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN SALUD

corposalud

Personería Jurídica No. 843 de Octubre 17 de 1997
Acuerdo No. 267 de Julio 24 de 2009
Ministerio de la Protección Social - Ministerio de Educación Nacional
y Resolución No. 0193 del 12 de Junio de 2006 SEXTA

Confiere Certificado de Aptitud Profesional por Competencias

Como

Auxiliar en Enfermería

A

Yurley Rico Sarmiento

Identificado (a) con C. C. *No.* 1.098.356.974 *de* Aratoca

Por haber cursado y aprobado sus estudios, con una intensidad total de 1780 Horas

02453
26-02-10
68
22

Directora General

Directora Académica

Beatriz Clemencia Pinto León
Secretaria General

Diploma No. 0920 *Anotado al Folio No.* 1536 *del Libro No.* 006 *de Certificados*
Expedido en Bucaramanga, el día 15 *del mes de* Diciembre *de* 2009

CORPORACIÓN EDUCATIVA
PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO
HUMANO EN SALUD

corposalud

Certifica Que

Yurley Rico Sarmiento

Identificado (a) con C.C. No. 1.098.356.974 de Anatoca

Cursó y aprobó satisfactoriamente la Competencia de:

Apoyo a las Actividades de Salud Ocupacional

Con una duración de 160 horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Bucaramanga, a los 15 días del mes de Diciembre de 2009

Bethy L. Valenzuela Suarez
Directora General

Beatriz C. Pinto León
Secretaria General

Gloria Esperanza Garnica V.
Directora Académica

Anotado al Folio No. 00199 del Libro No. 001

corposalud

1536

ACTA DE CERTIFICACION

La Secretaria General de la Corporación Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano en Salud "CORPOSALUD". Hace constar: Que en el folio No. 1536 del Libro 006 de actas de certificados de Corposalud, figura el acta de certificación No 088 del consejo de Dirección, que resa: En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los quince (15) días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009) se reunió el Consejo de Dirección de CORPOSALUD, presidió la sesión BETHY Z. VALENZUELA SUAREZ Directora General de "CORPOSALUD" y obró como secretaria BEATRIZ CLEMENCIA PINTO LEON, en cumplimiento del Acuerdo No. 267 de Julio 24 de 2009 de los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional y la Resolución 0563 de junio 12 de 2006 SENA; y considerando el Consejo de Dirección, que YURLEY RICO SARMIENTO con Cédula de Ciudadanía Número 1.098.356.974 expedida en Aratoca, cumplió los estudios teórico prácticos del programa Auxiliar en Enfermería, que lo(a) capacitan para el ejercicio como técnico laboral; le confiere el certificado de Aptitud Profesional por Competencias como Auxiliar en Enfermería.

Bajo Juramento, el titular de la presente acta promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su competencia.

Para constancia se extiende y se firma la presente acta.

El Director(a). (Fdo)

El Director(a) Académico (Fdo)

Beatriz Clemencia Pinto León
El Secretario(a) General (Fdo)

Hay un sello seco con el logo de CORPOSALUD

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Resolución No. 002453-2010

Nombre: YURLEY RICO SARMIENTO

C.C. No. 1.098.356.974 de ARATOCA

Profesión: AUXILIAR DE ENFERMERIA

Fecha de Inscrip. 4 DE MARZO 2010

Secretario de Salud Deptal.

Vigilancia y Control

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Válido como documento de identificación para prestación de servicios de salud.

Los datos registrados en esta tarjeta identifican al declarante para sus actuaciones ante la Secretaría de Salud.

Esta tarjeta se exigirá ante todas las actuaciones que surtan ante las Empresas de Salud.

República de Colombia

Gobernación de Santander

REGULACION	Sigla: AP-GJ-FO-01	Tabla Retención Documental	Versión: 3	Pág: 1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 00250

26 FEB 2010

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En el ejercicio de la delegación conferida por la Resolución No.2085 de 1989, emanada del Ministerio de Salud y,

CONSIDERANDO:

Que, YURLEY RICO SARMIENTO , identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.356.974 expedida en ARATOCA ha solicitado autorización del ejercicio profesional como AUXILIAR DE ENFERMERIA

Certificado que le otorgo CORPORACION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN SALUD CORPOSALUD , el 15 DE DICIEMBRE DE 2009.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a YURLEY RICO SARMIENTO , identificado (a) con cedula de ciudadania No. 1.098.356.974 expedida en ARATOCA , para ejercer la profesion de AUXILIAR DE ENFERMERIA en todo el Territorio Nacional

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolucion rige a partir de la fecha de su expedicion.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE 26 FEB 2010

LUIS ERNESTO GARCIA VARGAS
Secretario de Salud Departamental

Proyectó: ANA VICTORIA MERCHAN CISNEROS
Revisó: DINEY YARUANI CHAILLE CASTAÑEDA

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 05148 DE

POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 13835844 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 6723 de 24 de Mayo del 2010 de la Secretaria de Salud de Gobernación la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el articulo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS.** - Medico y Cirujano - ESPECIALISTA en Salud Ocupacional identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 13835844 en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el articulo anterior se concede por el termino de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el termino máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es valida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 16 JUL 2020

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

EL LIDER DE PROGRAMA DE LA DIVISION DE ACREDITACION VIGILANCIA Y CONTROL

CERTIFICA :

Que YURLEY RICO SARMIENTO , identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.098.356.974 expedida en ARATOCA se encuentra registrado mediante Resolución No.002458 del 26 DE FEBRERO DE 2010. emanada de SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER , la cual autoriza el ejercicio de la profesión en todo el TERRITORIO NACIONAL

Inscrito (a) ante esta Secretaria bajo el No. 04 , folio 68 libro 22 de AUXILIAR DE ENFERMERIA, fecha de inscripción 04 DE MARZO DE 2010

Se adhieren y se anulan estampillas de correspondientes a este concepto.

Fecha de expedición 08 DE MARZO DE 2010

VICTOR GUILLERMO TABOADA ACUÑA

Proyectó: ANA VICTORIA [illegible]

CENTRO MÉDICO Y LABORATORIO CLINICO SANTA MONICA S.A.S

Nit: 901444856-1
Cra 8 Nº 7-86 P/cuesta Tel: 6555067
Cel: 3125300121/ 3175885897

Nombre: YURLEY RICO SARMIENTO
Documento: 1098356974
Fecha: miercoles, 14 de febrero de 2023
Médico solicitante: PARTICULAR

HEPATITIS B ANTICUERPOS HBS (ANTI HBS)

RESULTADO: 189.1 UI/L

Valores de referencia:
No reactivo: menor 10 UI/L
Reactivo: Mayor o igual a 10 UI/L

Control de vacunación
Menor o igual a 10: Revacunación
10 – 100: Niveles de protección
Mayor de 100: Niveles de inmunidad

Técnica: Electroquimioluminiscencia

NOTA:
Exámenes remitidos a Idime laboratorio de referencia
Procesados por Monica Rey Vargas
Reg 1098720612

Bacterióloga
y Lab. Clínico UIS
T.P. 2544/2009

La República de Colombia y en su nombre

FUNDETEC

FUNDACIÓN EDUCATIVA Y TÉCNICA HACIA EL PROGRESO INDUSTRIAL

Reconocido oficialmente por la Secretaria de Educación del Departamento de Turbaco - Bolivar
con Licencia de Funcionamiento para el Trabajo y el Desarrollo Humano N° 4840 del 16 de Diciembre de 2019.
Registro del programa con Resolución N° 2295 de 2022.

CURSO DE:

PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS

OTORGADO A:

YURLEY RICO SARMIENTO

Identificado (a) con C.C 1.098.356.974 de Aratoca

Por haber participado, aprobado y cumplido con las **40 horas** de intensidad;
Por lo que se le expide el presente certificado de reconocimiento
según el Decreto 2888/2007 Art 38 /Decreto 4904/2009 capítulo V # 5.8.

Freddy Alberto García Hernández
Representante Legal

Cristian Alejandro Sánchez Miranda
Docente

Dado en Turbaco a los 31 días del mes de Julio del año 2026

Powered by CamScanner

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Yurley Rico Sarmiento

CC 1098356974 de Aratoca -Santander

Realizó y aprobó el Diplomado de Atención Integral al Adulto Mayor con un total de 160 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-02-04
Fecha de vencimiento: 2027-02-04

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880 Cúcuta

DEIBE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
RP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Yurley Rico Sarmiento

CC 1098356974 de Aratoca -Santander

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Básico RCP (BLS) Resolución 3100 -2019 con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2023-02-22
Fecha de vencimiento: 2025-02-22

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la página
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermeria
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Yurley Rico Sarmiento

CC 1098356974 de Aratoca -Santander

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Avanzado RCP (ACLS) Resolución 3100 -2019 con un total de 120 Horas.

Fecha de emisión: 2023-02-20
Fecha de vencimiento: 2025-02-20

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la página
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

El Suscrito Representante Legal de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS AL SECTOR SALUD
"SERVCO CTA"
EN USO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS

CERTIFICA QUE:

YURLEY RICO SARMIENTO identificada con la Cédula de Ciudadanía **No. 1.098.356.974**, Prestó sus servicios en esta cooperativa desde el día 01 de Febrero de 2011 a 31 de Diciembre de 2011, cumpliendo las actividades AUXILIAR DE ENFERMERIA en la E.S.E Hospital Juan Pablo II de Aratoca - Santander. Durante el tiempo laborado se destacó por su responsabilidad y alto rendimiento en sus labores.

En constancia se expide la presente certificación a los 25 días del mes de Enero de 2012, a solicitud del interesado.

Atentamente,

SERVCO CTA

JOSE ARMANDO GUIZA SAAVEDRA
Gerente
SERVCO CTA

E.S.E.
HOSPITAL JUAN PABLO II
ARATOCA - SANTANDER
NIT. 890.393.904 - 2

LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA

CERTIFICA

Que **YURLEY RICO SARMIENTO**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadania No 1.098.356.974 expedida en Aratoca, se encuentra laborando en la entidad, desempeñándose como Auxiliar de Enfermeria, con contratos de prestación de servicios desde el dia 10 de febrero de 2010, que en la actualidad tiene un contrato desde el mes de enero hasta el 30 de Junio de 2016. Tiempo en el cual ha demostrado ser una persona honesta, cumplidora de su deber, trabajadora y digna de depositar confianza en ella

La anterior se expide a los trece (13) días del mes de Marzo de 2016, a solicitud de la interesada.

INGRID PAOLA DIAZ POSADA
Gerente

C.C. Archivo.

E.S.E.
HOSPITAL JUAN PABLO II
ARATOCA - SANTANDER

EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA – SANTANDER

CERTIFICA QUE:

La Señora **YURLEY RICO SARMIENTO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.356.974 expedida en Aratoca - Santander prestó los servicios en esta institución según información relacionada a continuación:

1. **Contrato 068-2019:** PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA E.S.E HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA. Con una duración de dos (2) meses y diecisiete (17) días.

   Fecha inicio: 14/05/2019
   Fecha de terminación: 31/07/2019

2. **Contrato 094-2019:** PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE LA ENFERMEDAD DE ACUERDO A LAS METAS DE CUMPLIMIENTO DE LA E.S.E HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA. Con una duración de dos (2) meses.

   Fecha inicio: 02/08/2019
   Fecha de terminación: 30/09/2019

3. **Contrato 115-2019.** PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE LA ENFERMEDAD DE ACUERDO A LAS METAS DE CUMPLIMIENTO DE LA E.S.E HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA. Con una duración de tres (3) meses.

   Fecha inicio: 02/10/2019
   Fecha de terminacion: 31/12/2019

Y actualmente labora mediante:

4. **Contrato 022-2020:** CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DEL CONTRATISTA PARA DESEMPEÑAR ACTIVIDADES EN EL AREA DE FACTURACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA. Con una duración de diez (10) meses

C.C. Archivo.

E.S.E.
HOSPITAL JUAN PABLO II
ARATOCA - SANTANDER
NIT 900.[illegible]-2

Fecha inicio: 02/01/2020
Fecha de terminación: 31/10/2020

Se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

FEISAL DAVID RUEDA APARICIO
Gerente
ESE Hospital Juan Pablo II Aratoca

EL SINDICO TESORERO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA

CERTIFICA:

Que la Señora **YURLEY RICO SARMIENTO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.098.356.974 expedida en Aratoca, presto sus servicios independientes como AUXILIAR DE ENFERMERIA, según resolución No.082458 del 26 de Febrero de 2010. Ha laborado en periodos intermitentes desde el 01 de Junio de 2024 a la fecha, realizando actividades promoción y prevención al cuidado del Adulto Mayor, beneficiarios del Centro de Bienestar del Anciano Francisco Prada Márquez de Aratoca.

Desempeñándose como una persona honesta, responsable, con excelentes relaciones interpersonales y gran capacidad para trabajar y asumir nuevos retos y cambios.

Se expide por solicitud de la interesada a los veinte (06) días del mes de Febrero de 2026.

Cordialmente,

EDGAR MORENO JAIMES
Representante Legal.

E.S.E HOSPITAL JUAN PABLO II
NIT. 800193904-2

Cuidamos de tu salud

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA

CERTIFICA

Que YURLEY RICO SARMIENTO, identificada con la cédula de ciudadanía No 1098356974 expedida en la aratoca, Santander, presta sus servicios profesionales a nuestra entidad hospitalaria, realizando las actividades propias de la facturacion, para lo cual ha suscrito los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales especializados con la E.S.E Hospital Juan Pablo II de Aratoca, así:

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados No. 021 – 2021, cuyo objeto es; **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE FACTURACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA**, con una duración de cuatro (7) meses y veinte y seis (26) días. Fecha de inicio desde el 05 de enero de 2021 al 31 de agosto de 2021. Contrato terminado y liquidado a completa satisfacción.

- Contrato civil de Prestación de Servicios Profesionales Especializados No. 094 – 2021, cuyo objeto es; **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE FACTURACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA**, con una duración de cuatro (4) meses. Fecha de inicio desde el 01 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021. Contrato terminado y liquidado a completa satisfacción.

TOTAL, DE LA EXPERIENCIA: 12 MESES

Características de la ejecución y cumplimiento del contrato por parte del contratista: ejecución de forma completa y oportuna, responsabilidad y seriedad en el cumplimiento de sus actividades contractuales.

En constancia de lo anterior, se procede a expedir la presente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de Aratoca, a los trece (13) días del mes de diciembre del año (2021).

FEISAL DAVID RUEDA APARICIO
Gerente General

Elaboro: JANEYRA ORTIZ BADILLO
Apoyo administrativo

Reviso: JAIME FRANCISCO BARRERA MANTILLA
Asesor jurídico externo

El Profesional Especializado de la Secretaría de Salud Departamental

CERTIFICA:

Que YURLEY RICO SARMIENTO identificado (a) con cédula No. 1098356974, asistió al taller de actualización provincial en vigilancia en salud pública, realizado en el Municipio de San Gil los días 13 y 14 de febrero de 2014.

Se expide a solicitud del interesado (a) a los catorce (14) días del mes de febrero de 2014.

Santander en serio
GOBIERNO de la gente

ALEXANDER TORRES PRIETO

Dr. Fernando Trejos Galvis
Médico Patólogo
UIS - Hospital Militar Central

CERTIFICACION

Yo, **FERNANDO TREJOS GALVIS**, Médico Especialista En Patología, Reg. Med 09227, profesional independiente acreditado ante la Secretaria De Salud De Santander y la Sociedad Colombiana De Patología, Certifico que la auxiliar de enfermería **YURLEY RICO SARMIENTO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1098356974, asistió a la capacitación y actualización teórico practica en Citología Cervico Uterina con intensidad de 2 horas, realizada el día 25 de junio de 2021 en la **E.S.E. HOSPITAL JUAN PABLO II** del municipio de Aratoca.

Se expide a solicitud del interesado a los (22) días del mes de julio de 2021

FERNANDO TREJOS GALVIS
Médico Especialista En Patología

Cra. 17 No. 33-46 Local 311. Centro Comercial San Gil Plaza
Telefax: 7237348 Celular: 320-644 9924
San Gil Santander
email: fgalvis@epsypatologos@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14801391619

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1098356974 | 6. DV 4

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bucaramanga | 13. Buzón electrónico 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1098356974	2007/06/22

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Aratoca 0 5 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RICO	SARMIENTO	YURLEY	

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Aratoca 0 5 1

41. Dirección principal: CR 2 D 4 77 BRR LAS BRISAS

42. Correo electrónico: yurleyrico05@hotmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3136810958 | 45. Teléfono 2: 3134542158

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8622	2009/04/01					5132	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 0

20- Obligación NIT

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2022-10-05 13:45:14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios y de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.10 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

59A. Nombre: RICO SARMIENTO YURLEY

59B. Cargo: CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REFERENCIA PERSONAL

Yo, **JONATHAN ANDRES QUINTERO VILLAMIZAR**, mayor de edad, e identificada con la cedula de ciudadanía No 1.098.730.626 de Bucaramanga, por medio del presente escrito y bajo mi responsabilidad **CERTIFICO QUE:** YURLEY **RICO SARMIENTO,** mayor de edad, e identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.098.356.974 de Aratoca, es una persona que se destaca por su puntualidad, responsabilidad, generosidad, una mujer honesta, trabajadora y cumplida.

Para constancia se expide en Aratoca a los once (11) días del mes de febrero del año 2023, a solicitud del interesado.

JONATHAN ANDRES QUINTERO VILLAMIZAR
C.C No. 1.098.730.626 de Bucaramanga
Cel. 3183321012

REFERENCIA PERSONAL

Yo, **FEISAL DAVID RUEDA APARICIO**, mayor de edad, e identificada con la cedula de ciudadanía No 13.749.836 de Bucaramanga, por medio del presente escrito y bajo mi responsabilidad **CERTIFICO QUE: YURLEY RICO SARMIENTO,** mayor de edad, e identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.098.356.974 de Aratoca, es una persona que se destaca por su puntualidad, responsabilidad, generosidad, una mujer honesta, trabajadora y cumplida.

Para constancia se expide en Aratoca a los nueve (09) días del mes de febrero del año 2023, a solicitud del interesado.

FEISAL DAVID RUEDA APARICIO
C.C No. 13.749.836 de Bucaramanga
Cel. 3208859911

Colfondos
HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) YURLEY RICO SARMIENTO identificado(a) con C.C No. 1.098.356.974 se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias desde el día 07 de septiembre de 2010 y sus recursos están distribuidos como se detalla a continuación: El 100% en el FONDO MODERADO desde el día 30 de noviembre de 0002, y el 100% de sus aportes en el FONDO MAYOR RIESGO desde el día 05 de marzo de 2019 .

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 21 de febrero de 2023.

El presente certificado fue emitido como mensaje de datos y contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción Contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 748 4888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Carolina Galvis Castellanos
Gerente de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna

Certificado de vacunación

Nombres: YURLEY

Apellidos: RICO SARMIENTO

Documento de identidad: C.C X T.I Pasaporte PEP otro cual

No. 1098356974

Fecha de nacimiento: Día 05 Mes 04 Año 1989

Antígeno	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunado
COVID-19	1	MAYO 31 2021	Pfizer.	FA7418	ESE. HJP II Aratoca	Claudia Villarreal	1100960438
	2	JUNIO 21 2021	PFIZER	FA7418	ESE-HJP II Aratoca	Claudia Villarreal	1100960438
		Noviembre 30 2021	Moderna	940877	ESE HJP II Aratoca	Claudia Villarreal.	1100960438

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de septiembre de 2026, a las 10:29:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098356974
Código de Verificación	1098356974260911102911

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302769376

PIB
10:41:32

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YURLEY RICO SARMIENTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098356974:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCION :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:27:41 AM horas del 11/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098356974**

Apellidos y Nombres: **RICO SARMIENTO YURLEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098356974 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/09/2026 10:51 AM

Código Verificación: **M81CBF6XGD**

Válida hasta: **11/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 11:05:38 horas del 11/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098356974,** Apellidos y Nombres **RICO SARMIENTO YURLEY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA M.** con NIT **890203826-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/09/2026 11:17:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098356974** y Nombre: **YURLEY RICO SARMIENTO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147486795** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MUÑOZ		ASCELINTA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC (X) CE ( ) PAS ( ) No. 27.977.842

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: ( ) PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: MES 01 AÑO 70

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: ARATOCA

DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: ARATOCA

TELÉFONO: 3143514266

EMAIL: Cba.aratoca@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Técnica en Mesa y Bar
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 09 AÑO 2014
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
JEFE DE COCINA	8	96

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ascelnta Muñoz

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
27.977.842
MUÑOZ
ASCELINTA
Ascelinta Muñoz


FECHA DE NACIMIENTO 01-OCT-1970
CURITI
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.50
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
06-SEP-1989 ARATOCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL

DIAN

Formulario del Registro Unico Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141185146391

(415)7707212489984(8020) 000014118514639 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
2 7 9 7 7 8 4 2	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 7 9 7 7 8 4 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Aratoca 0 5 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MUÑOZ		ASCELINTA	

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Aratoca 0 5 1

41. Dirección principal: CL 2 H 6 35 BRR EL RAMAL

42. Correo electrónico: ascelintamunoz@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 5 1 4 2 6 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 0 8 4	2 0 1 7 0 1 3 0						5 1 2 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

9 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RAMIREZ MORA LUZ STELLA

985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 06-06-2025 01:48:47PM

Puntolab
Laboratorio Clínico

Nit. 37721955-7

CERTIFICADO ESTADO DE SALUD DEL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

NOMBRE: ASCELINTA MUÑOZ

IDENTIFICACIÓN: 27.977.842

Dr Adalberto Fonseca
Médico Reg. No. 65-4821-14

EXAMENES	RESULTADOS
VDRL:	NO REACTIVO
FROTIS FARINGEO:	NORMAL
KOH UÑAS-MANO:	NEGATIVO
COPROLOGICO:	NEGATIVO PARA PARASITOS

LABORATORIO CLINICO PUNTOLAB; en cumplimiento con el articulo 13 decreto 3075 de 1997 y el articulo 11 de resolucion 2674 de 2013 segun examen fisico, apoyado por examenes de laboratorio el CERTIFICO que el portador no presenta enfermedad infectocontagiosa que le impida vivir en comunidad y se encuentra:

APTO X **APLAZADO TEMPORALMENTE**

F. Expedicion: 19/01/2026 **F. Vencimiento: 19/01/2027**

LA ESCUELA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO A:

ASCELINTA MUÑOZ MUÑOZ

C.C.27.977.842

Por haber culminado satisfactoriamente el Curso Buenas Prácticas de Manufactura(B.P.M.) y Prácticas Higiénicas en Manipulación de Alimentos. intensidad horaria de 10 horas.

Realizado del 16 de marzo al 29 de mayo del 2026
Bucaramanga, Santander, Colombia

ALBERTO ÁNGEL MARTÍN
Director Escuela de Nutrición y Dietética

MARTHA LUCIA CÁCERES J.
Directora del Proyecto BPM

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ASCELINTA MUÑOZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 27.977.842

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

con una duración de 30 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Aratoca, a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

5629868 - 2011/06/14
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954100237228CC27977842C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ASCELINTA MUÑOZ

Con Cedula de Ciudadania No. 27.977.842

Cursó y aprobó la acción de Formación

CUIDADOS CON EL ADULTO MAYOR

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Socorro, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SUBDIRECTORA
CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

40909215 - 05/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9541001339949CC27977842C.

República de Colombia

Departamento de Antioquia

POLITECNICO MAYOR

Agencia Cristiana de Servicio y Educación

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución No 03491 del 20 de abril de 2009 emanada por la Secretaría de Educación de Medellín.
Registro Mercantil No 21-463795-02 de Julio 04 de 2008. Nit: 811029476-0.

HACE CONSTAR QUE:

ASCELINTA MUÑOZ

Identificado(a) con documento de identidad C.C. 27977842

Cursó y Aprobó el

DIPLOMADO CUIDADO AL ADULTO MAYOR

con una intensidad horaria de Ciento Veinte (120) horas. Registrado en el Libro de Actas Nº. 008

Medellín, 31 de marzo de 2019.

MAYKEL BARRAGÁN AMAYA
Rector

YAMILE GÓMEZ PÉREZ
secretaria

Para verificar la autenticidad de este documento, ingresar a http://virtual.politecnicomayor.edu.co, y en VERIFICAR CERTIFICADO digitar el Código de Seguridad: QK268K

REGIONAL SANTANDER

EL CENTRO AGROTURÍSTICO

CERTIFICA

Que ASCELINTA MUÑOZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 27.977.842 de Curiti, realizó y aprobó el curso de CUIDADOS CON EL ADULTO MAYOR con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Socorro, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SUBDIRECTORA CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9541001339949CC27977842E.

CENTRO ESPECIALIZADO DE FORMACIÓN EN CONOCIMIENTOS

CEFORC S.A.S.

NIT.901057186-5

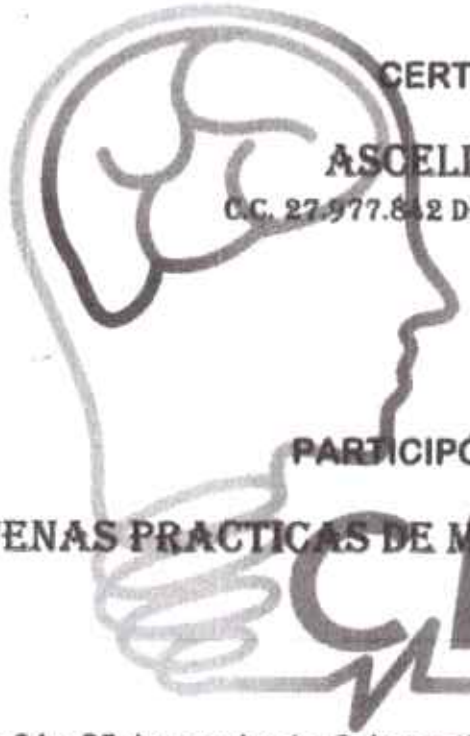

CERTIFICA QUE:

ASCELINTA MUÑOZ

C.C. 27.977.842 DE ARATOCA SANTANDER

PARTICIPÓ EN EL CURSO:

BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA DE ALIMENTOS

Realizado los días 24 y 25 de agosto, 1 y 2 de septiembre de 2022, con una intensidad horária de 12 horas; Dando cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 artículo 12. Bucaramanga Santander, 5 de septiembre de 2022.

REPRESENTANTE LEGAL

Email: ceforc.sas@gmail.com Telefono: 3208970002

Instituto Marco Fidel

EL INSTITUTO COOMULDESA "MARCO FIDEL REYES AFANADOR"
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Con licencia de funcionamiento segun Resolucion 15510 del 12 de diciembre y modificada por la Resolucion N° 1100 del 13 de febrero del 2020, expedida por la Secretaria de Educacion del Departamento de Santander

CERTIFICA QUE:

Ascelinta Muñoz

Identificado (a) con C.C. 27.977.842 de Aratoca

Participó y aprobó el:

Curso en manipulación y preparación de alimentos

Realizado del 29 de mayo de 2024 al 06 de junio de 2024 con una intensidad horaria de 10 horas
Dando cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 artículo 17
San Gil Santander, 07 de mayo de 2024

Angie Melissa Molina Suárez
Rectora

Yesica Liced Ruiz Ayala
Secretaria del Consejo Directivo

Gerardo Rodriguez Nieto
Capacitador
TP. 25254-71340

INSTITUTO coomuldesa I.A.C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ASCELINTA MUÑOZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 27.977.842

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIO AL CLIENTE

con una duración de 30 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
MARIA INES CASTILLO VARGAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARIA INES CASTILLO VARGAS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS
REGIONAL SANTANDER

6571346 - 27/09/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930900272798CC27977842C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a
ASCELINTA MUÑOZ
Con Cédula de Ciudadanía No. 27.977.842

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma
Manipular alimentos de acuerdo con normatividad vigente.

Codigo 290801023
En testimonio de lo anterior se firma el presente en San Gil a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil doce (2012)

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

9-TC2012NC00393 29/06/2012
No Y FECHA DE REGISTRO

Vigencia
29 DE Junio DE 2015

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

hace constar que:

ASCELINTA MUÑOZ

con documento de identificación No. CC.27977842

Cursó y aprobó la acción de Formación de

MÉTODOS Y TÉCNICAS DE ALMACENAMIENTO

Con una duración de 30 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BUCARAMANGA, a los 10 días del mes de Noviembre de 2011.

DAVID HERNANDO SUAREZ GUTIERREZ
SUBDIRECTOR(A) (E) CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS
REGIONAL SANTANDER

6989614 25/10/2011
Número y Fecha Registro

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio San Luis

Aratoca - Santander

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental segun Resolución No. 14874 del 01 de diciembre de 2008, y Prorrogado mediante Resolución No 14878 de Septiembre 12 de 2012. y Resolución No. 19214 de 27 de septiembre de 2013

Confiere el presente

Certificado

a

Ascelinta Muñoz

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios de Educación Básica y llenado los requisitos del Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Establecimiento.

Rector

COLEGIO SAN LUIS ARATOCA SANTANDER

Secretaria

Anotado en el control interno en el Libro No. 01 Folio No. 40

Dado en Aratoca, a 26 de noviembre del año 2014

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

ASCELINTA MUÑOZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 27977842

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Cuidar personas según protocolos de actividades básicas cotidianas y grado de autonomía - NIVEL BASICO

Código: 230101296 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en SAN GIL. A los veintisiete (27) dias del mes de Junio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

1603044 - 27/06/2023
No Y FECHA REGISTRO

TULIO ALEXANDER BAUTISTA RODRIGUEZ
Subdirector (E) CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

Vigencia:
hasta el 27 de Junio de 2026

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954100230101296231CC27977842C.

EL SUSCRITO MEDICO DE LA ESE HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA

ASCELINTA MUÑOZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía Número 27.977.842 de Aratoca, se presentó el día 11 de enero de 2024, para la realizarse los exámenes que evidencia **KOH** sin estructuras fúngicas, **FROTIS DE GARGANTA** normal, **SEROLOGIA** no reactiva y el **COPROPARASITOSCOPICO** sin parásitos. Esta notificado que el paciente se encuentra apto para manipulación de alimentos.

Expedido en Aratoca, a los (11) días del mes de enero de 2024

Sergio David Vergara Caro
Medico S.S.O
C.C. 1.098.805.233

SERGIO DAVID VERGARA CARO
MEDICO S.S.O
C.C.1098805233

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ASCELINTA MUÑOZ

con documento de identificación Cédula de Ciudadania Nº 27977842
Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNICO EN MESA Y BAR

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en SAN GIL
a los Diecisiete (17) días del mes de Septiembre de 2014

WILMAN AMAYA LEON
SUBDIRECTOR CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

13557281 – 17/09/2014
Número y Fecha Registro

REGIONAL SANTANDER

ACTA DE GRADO

No. Fecha de Registro: 13557281- 17/09/2014

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO QUE:

ASCELINTA MUÑOZ,

Con Cédula de Ciudadania Nº 27977842

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE

TECNICO EN MESA Y BAR

En constancia de lo anterior, se firma la presente en San Gil, los Diecisiete (17) días del mes de Septiembre de Dos mil Catorce (2014)

WILMAN AMAYA LEON

SUBDIRECTOR CENTRO AGROTURISTICO

REGIONAL SANTANDER

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de septiembre de 2026, a las 10:25:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	27977842
Código de Verificación	27977842260911102553

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302768900

PIB
10:38:34

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASCELINTA MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 27977842:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:21:59 AM horas del 11/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **27977842**

Apellidos y Nombres: **MUÑOZ ASCELINTA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 27977842 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/09/2026 10:45 AM

Código Verificación: **3ZQDGPFV76**

Válida hasta: **11/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:00:54 horas del 11/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **27977842,** Apellidos y Nombres **MUÑOZ ASCELINTA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENTRO DE BIENSTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MAR**, con NIT **890203826-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/09/2026 11:13:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **27977842** y Nombre: **ASCELINTA MUÑOZ .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147486308** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE	Olinda Muñoz Muñoz
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. No. 27978528 de Aratoca
FECHA DE NACIMIENTO	07 de diciembre de 1979
LUGAR DE NACIMIENTO	Curiti - Santander
ESTADO CIVIL	Unión Libre
CIUDAD	Aratoca - Santander
DIRECCIÓN	Vereda san Antonio sector el zaque
TELÉFONO	**311-8612544**

Olinda Muñoz Muñoz

Perfil

- Me considero como una persona íntegra, rico en valores, capaz de entablar una buena armonía y esfuerzo cuando se trata de trabajo en equipo, responsable, con una excelente actitud frente al trabajo, con cierta facilidad de aprender y comprender, además de ser una persona con deseos de emprender en el ámbito laboral.

Formación Académica

Estudios Primarios Escuela El Basto
Curiti- satander

Experiencia Laboral

Entidad **Parque Nacional del Chicamocha**
Cargo actual: Manipualdora de Alimentos
Tiempo Laborado: Temporadas
Jefe Inmediato: Helio johan caballero

Entidad **Oscar Parra**
Cargo actual: Manipualdora de Alimentos
Tiempo Laborado: Temporadas
Jefe Inmediato: Oscar Parra

Referencias Personales

Yolima Chacon
Aratoca
Telefono: 726-6692

Esperanza Muñoz
Aratoca
Telefono: 320-2298469

Olinda Muñoz Muñoz

Olinda Muñoz Muñoz

C.C.27978528 de Aratoca

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **27.978.528**
MUÑOZ MUÑOZ

APELLIDOS
OLINDA

NOMBRES

Olinda muñoz muñoz

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-DIC-1979**

CURITI
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.45	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S RH	SEXO

07-OCT-1998 ARATOCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2701000-00167995-F-0027978528-20090810 **00147**44667A 1 28977780

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141185147486

(415)7707212469984(8020) 000014118514748 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	14. Buzón electrónico
2 7 9 7 8 5 2 8	2			

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
Persona natural o sucesion ilíquida	2	Cédula de Ciudadanía	1 3	2 7 9 7 8 5 2 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Santander	6 8	Aratoca	0 5 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MUÑOZ	MUÑOZ	OLINDA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Santander	6 8	Aratoca	0 5 1

41. Dirección principal: VDA SAN ANTONIO SEC EL ZAQUE FCA EL MONCORO

42. Correo electrónico: olindam712@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 2 2 2 3 5 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 1	2 0 1 5 0 1 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante: Olinda Muñoz Muñoz 27978528

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: ORTIZ BUENO GERMAN DARIO

985. Cargo: Gestor 1

Fecha generación documento PDF: 08-06-2025 01:56:39PM

La República de Colombia
y en su nombre el

Instituto Técnico Para el Desarrollo Rural
"IDEAR"

Aratoca - Santander

Reconocido Oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 15115 del 13 de octubre de 2010, Unidad Académica Administrativa Adscrita al Secretariado Diocesano de Pastoral Social *"SEPAS"*

Confiere a:

Olinda Muñoz Muñoz

El presente Certificado de Estudios de

Bachillerato Básico

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios de Educación Básica y llenado los requisitos de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I - del Instituto.

Luis Alberto Rivera Hernández, Pbro.
Rector

Carlos Andrés González Gualdrón
Secretario (E)

Dado en San Gil, a 07 de diciembre de 2018

La República de Colombia
y en su nombre el

Instituto Técnico
Para el Desarrollo Rural
"IDEAR"

Aratoca - Santander

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Departamental según Resolución No. 015115 del 13 de Octubre de 2010, Unidad Académica Administrativa Adscrita al Secretariado Diocesano de Pastoral Social "SEPAS"

Confiere a:

Olinda Muñoz Muñoz

Identificado(a) con CC 27.978.528 Expedida en Aratoca

El titulo de:

Bachiller Académico
Con Profundización en Bienestar Rural

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I - del Instituto.

Luis Alberto Rivera Hernandez, Pbro.
Rector

Gladys Rocio Galvis Pimiento
Secretaria

Anotado en el control interno del plantel en el
Libro No. 12 Folio No. 1499 Diploma No. 8570

Dado en San Gil, a 13 de Diciembre de 2019

Punoia
Laboratorio Clínico

Nit. 37721955-7

CERTIFICADO ESTADO DE SALUD DEL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

NOMBRE: QUINDA MUÑOZ

IDENTIFICACIÓN: 27.978.528

Dr Adalberto Fonseca
Médico Reg. No. 65-4821-14

EXAMENES	RESULTADOS
VDRL:	NO REACTIVO
FROTIS FARINGEO:	NORMAL
KOH UÑAS-MANO:	NEGATIVO
COPROLOGICO:	NEGATIVO PARA PARASITOS

LABORATORIO CLINICO PUNTOLAB, en cumplimiento con el artículo 14 decreto 3075 de 1997 y el artículo 11 de resolución 2674 de 2013 según examen físico, apoyado por examenes de laboratorio el CERTIFICO que el portador no presenta enfermedad infectocontagiosa que le impida vivir en comunidad y se encuentra

APTO X **APLAZADO TEMPORALMENTE**

F. Expedicion: 21/01/2026 **F. Vencimiento: 21/01/2027**

LA ESCUELA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO A:

OLINDA MUÑOZ MUÑOZ

C.C.27.978.528

Por haber culminado satisfactoriamente el Curso Buenas Prácticas de Manufactura(B.P.M.) y Prácticas Higiénicas en Manipulación de Alimentos. intensidad horaria de 10 horas.

Realizado del 16 de marzo al 29 de mayo del 2026
Bucaramanga, Santander, Colombia

ALBERTO ÁNGEL MARTÍN
Director Escuela de Nutrición y Dietética

MARTHA LUCIA CÁCERES J.
Directora del Proyecto BPM

CENTRO ESPECIALIZADO DE FORMACIÓN EN CONOCIMIENTOS

CEFORC S.A.S.

NIT.901057166-6



CERTIFICA QUE:

OLINDA MUÑOZ MUÑOZ

C.C. 27.978.528 DE ARATOCA SANTANDER

PARTICIPÓ EN EL CURSO:

BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA DE ALIMENTOS

Realizado los días 24 y 25 de agosto, 1 y 2 de septiembre de 2022, con una intensidad horária de 12 horas; Dando cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 artículo 12. Bucaramanga Santander, 5 de septiembre de 2022.

REPRESENTANTE LEGAL

Email: ceforc.sas@gmail.com Telefono: 3208970002

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

OLINDA MUÑOZ MUÑOZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 27978528

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Cuidar personas según protocolos de actividades básicas cotidianas y grado de autonomía - NIVEL BASICO

Código: 230101296 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en SAN GIL. A los veintisiete (27) dias del mes de Junio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

1603045 - 27/06/2023
No Y FECHA REGISTRO

TULIO ALEXANDER BAUTISTA RODRIGUEZ
Subdirector (E) CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

Vigencia:
hasta el 27 de Junio de 2026

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95410023010129623ICC27978528C.

República de Colombia

Departamento de Antioquia

POLITECNICO MAYOR

Agencia Cristiana de Servicio y Educación

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución No 03491 del 20 de abril de 2009 emanada por la Secretaría de Educación de Medellín.
Registro Mercantil No 21-463795-02 de Julio 04 de 2008. Nit: 811029476-0.

HACE CONSTAR QUE:

OLINDA MUÑOZ MUÑOZ

Identificado(a) con documento de identidad C.C. 27978528

Cursó y Aprobó el

DIPLOMADO CUIDADO AL ADULTO MAYOR

con una intensidad horaria de Ciento Veinte (120) horas. Registrado en el Libro de Actas Nº. 008

Medellín, 31 de marzo de 2019.

MAYKEL BARRAGAN AMAYA
Rector

YAMILE GOMEZ PEREZ
secretaria

Para verificar la autenticidad de este documento, ingresar a http://virtual.politecnicomayor.edu.co, y en VERIFICAR CERTIFICADO digitar el Código de Seguridad: 7W738J

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de septiembre de 2026, a las 10:25:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	27978528
Código de Verificación	27978528260911102528

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302768819

PIB
10:37:51
Hoja 1 de 01

Bogota DC, 11 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OLINDA MUÑOZ MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 27978528.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:21:19 AM horas del 11/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **27978528**

Apellidos y Nombres: **MUÑOZ MUÑOZ OLINDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arasc-atc@policia.gov.co

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con numero de identificación CC 27978528 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/09/2026 10:45 AM

Codigo Verificación: **51SKE2H6G8**

Válida hasta: **11/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:59:40 horas del 11/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **27978528,** Apellidos y Nombres **MUÑOZ MUÑOZ OLINDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA M**, con NIT **890203826-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*; con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/09/2026 11:13:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadania Nº. **27978528** y Nombre: **OLINDA MUÑOZ MUÑOZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147486229** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Rojas	Arenas	Gladys

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 27.977.628 — SEXO: F (X) M ( ) — NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 18 MES 04 AÑO 1965

PAÍS: Colombia

DEPTO: Santander

MUNICIPIO: Arateca

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Cra 2 # 2-45 "Las Terrazas"

PAÍS: Colombia DEPTO: Santander

MUNICIPIO: Arateca

TELÉFONO: 314-2993051 EMAIL: _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o. (X)	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES [ ] AÑO [ ]

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CBA Francisco Prada Marquez		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	Aratoca	CBA.Aratoca@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7266505	DÍA 01 MES 01 AÑO 2015	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Oficios Varios		Cra 7 # 0-21

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Casa Familia Empleada Domestica		X	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	Aratoca	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3143050880	DÍA 01 MES 10 AÑO 2014	DÍA 31 MES 12 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Empleada Domestica		El Patión

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CBA Francisco Prada Marquez.		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	Aratoca	CBA.Aratoca@Hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7266505	DÍA 01 MES 01 AÑO 2012	DÍA 30 MES 09 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Oficios Varios		Cra 7 # 0-21

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	8
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1	11

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Gladys Rojas Arenas

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 27.977.628



ROJAS ARENAS
APELLIDOS

GLADYS
NOMBRES

Gladys Rojas A.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-ABR-1965

ARATOCA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

05-NOV-1986 ARATOCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2701000-59146225-F-0027977828-20060404 00718 06094A 04 195912463

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141185152861

(415)7707212489984(8020) 000014118515286 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 7 9 7 7 6 2 8	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	27977628

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Aratoca 0 5 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROJAS	ARENAS	GLADYS	

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Aratoca 0 5 1

41. Dirección principal: CR 2 2 43 SEC LAS TERRAZAS

42. Correo electrónico: gladys182022@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 9 9 3 0 5 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 1	2 0 1 7 0 2 0 2						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ]

60. No. de Folios: 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz. En caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

964. Nombre: ORTIZ SUENO GERMAN DARIO

965. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 06-06-2025 02:13:15PM

La República de Colombia
y en su nombre el

Instituto Suramericano
"Simon Bolivar"

Bucaramanga - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal según
Resolución No. 2213 del 17 de Diciembre de 2004

Confiere a

Gladys Rojas Arenas

Identificado (a) con C.C. No. 27.977.628 Expedida en Aratoca

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Academica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Lic. Stella Vallejo Aranda
Rectora

Secretaria General

Anotado en el control interno del plantel en el Libro No. Folio No. Diploma No.

Instituto Suramericano Simón Bolívar

Resolución 2213 del 17 de Diciembre 2004

Acta de Grado No. 517

En la ciudad de **BUCARAMANGA** a los 2 días del mes de Diciembre del año 2017 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rectora y Secretaria General en la rectoría del **INSTITUTO SURAMERICANO "SIMON BOLIVAR"** Institución en el nivel de Educación Media **ACADEMICA y AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL** para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad **ACADEMICA SEGUN RESOLUCION No. 2213 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2004.**

Comprobada la situación legal y academica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media **ACADEMICA**, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADEMICO** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación

Gladys Rojas Arenas
27.977.628 de Aratoca

Es fiel copia tomada del acta general No. 517 de la fecha 2 Diciembre de 2017 que consta de ___ estudiantes y que comienza con el nombre de Aldana gomez angie lorena y se cierra con el nombre de Zabala zuñiga jorge enrique

Firmada y sellada por **LUZ STELLA VALLEJO ARANDA** Rectora y Secretaria General

Dada en **BUCARAMANGA**, el 2 de Diciembre del año 2017.

Firmado y Sellado

Luz Stella Vallejo Aranda
LUZ STELLA VALLEJO ARANDA
Rectora

Teodosia Bellon Acevedo
Secretaria General

Diploma No. 62

SENA

REGIONAL SANTANDER

EL CENTRO AGROTURÍSTICO

CERTIFICA

Que GLADYS ROJAS ARENAS identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 27.977.628 de Aratoca, realizó y aprobó el curso de CUIDADOS CON EL ADULTO MAYOR con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Socorro, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SUBDIRECTORA CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9541001339949CC27977628E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GLADYS ROJAS ARENAS

Con Cedula de Ciudadania No. 27.977.628

Cursó y aprobó la acción de Formación

CUIDADOS CON EL ADULTO MAYOR

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Socorro, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SUBDIRECTORA
CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

40909239 - 05/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954100133994 9CC27977628C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

GLADYS ROJAS ARENAS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 27977628

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Cuidar personas según protocolos de actividades básicas cotidianas y grado de autonomía - NIVEL INTERMEDIO

Código: 230101296 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en SAN GIL. A los veintisiete (27) días del mes de Junio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

1603056 27/06/2023
No Y FECHA REGISTRO

TULIO ALEXANDER BAUTISTA RODRIGUEZ
Subdirector (E) CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

Vigencia:
hasta el 27 de Junio de 2026

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co bajo el número 95410023010129623ICC27977628C.

República de Colombia

Departamento de Antioquia

POLITECNICO MAYOR

Agencia Cristiana de Servicio y Educación

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución No 03491 del 20 de abril de 2009 emanada por la Secretaría de Educación de Medellín.
Registro Mercantil No 21-463795-02 de Julio 04 de 2008. Nit: 811029476-0.

HACE CONSTAR QUE:

GLADYS ROJAS ARENAS

Identificado(a) con documento de identidad C.C. 27977628

Cursó y Aprobó el

DIPLOMADO CUIDADO AL ADULTO MAYOR

con una intensidad horaria de Ciento Veinte (120) horas. Registrado en el Libro de Actas N°. 008

Medellín, 31 de marzo de 2019.

MAYKEL BARRAGÁN AMAYA
Rector

YAMILE GOMEZ PEREZ
secretaria

Para verificar la autenticidad de este documento, ingresar a http://virtual.politecnicomayor.edu.co, y en VERIFICAR CERTIFICADO digitar el Código de Seguridad: 3P237P

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de septiembre de 2026, a las 10:24:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	27977628
Código de Verificación	279776282609111102457

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302768621

PIB
10:36:11

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLADYS ROJAS ARENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 27977628:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:20:40 AM horas del 11/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **27977628**

Apellidos y Nombres: **ROJAS ARENAS GLADYS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 27977628 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/09/2026 10:44 AM

Codigo Verificacion: **VF6C4QTHD3**

Válida hasta: **11/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 10:58:22 horas del 11/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **27977628,** Apellidos y Nombres **ROJAS ARENAS GLADYS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA M.** con NIT **890203826-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/09/2026 11:12:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadania Nº. **27977628** y Nombre: **GLADYS ROJAS ARENAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147486080** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

HOJA DE VIDA

Mariela Jaimes Bayona

Formacion academica

PRIMARIOS	*ESCUELA RURAL LAS VEGAS* *Aratoca*

Experiencia Laboral

Entidad	***CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO***
Cargo Desempeñado	*Oficios Varios*
Periodo Laborado	*7 años*
Jefe Inmediato	*EDGAR MORENO JAIMES*
Ciudad	*Aratoca*

Datos Personales

Nombres	***MARIELA***
Apellidos	***JAIMES BAYONA***
Cedula de ciudadanía	*27.977.852 Aratoca*
Fecha de nacimiento	*Abril 11 de 1971 Aratoca*
Estado civil	*Casada*
Dirección	*Barrio Zulia*
Celular	*313 3358801*
Ciudad	*Aratoca*

Referencias Personales

Nombre:	***LEONARDO BENÍTEZ***
Cargo:	*Administrador de Empresas DISTRAVES*
Celular:	*311 2524905*
Ciudad:	*Aratoca*

Mariela Jaimes Bayona

Mariela Jaimes Bayona


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 27.977.852
JAIMES BAYONA
APELLIDOS
MARIELA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 11-ABR-1971
ARATOCA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
08-SEP-1989 ARATOCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2718100-00126014-F-0027977852-20061108
0005563892A 1
24132650

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14402476348

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 2 7 9 7 7 8 5 2 — 1 — 6. DV

12. Dirección seccional: 4

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	2 7 9 7 7 8 5 2	1 9 8 9 0 9 0 8

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

21. Primer apellido	22. Segundo apellido	23. Primer nombre	24. Otros nombres
JAIMES	BAYONA	MARIELA	

25. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Aratoca 6 5 1

41. Dirección principal: BRR EL ZULIA

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
cba.aratoca@hotmail.com		3 1 3 3 3 5 8 8 0 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código:	52. Número establecimientos:
9 8 2 0	2 0 1 1 0 2 2 5						3 4 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	1	2																								

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Expendedores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. Tipo			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2 0 1 7 0 1 3 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: JAIMES BAYONA MARIELA
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 30-01-2017 08:45:20PM

Punto Laboratorio Clínico

Nit. 37721955-7

CERTIFICADO ESTADO DE SALUD DEL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

NOMBRE: MARIELA JAIMES BAYONA

IDENTIFICACIÓN: 27.977.825

Dr Adalberto Fonseca
Médico Reg. No. 65-4821-14

EXAMENES	RESULTADOS
VDRL:	NO REACTIVO
FROTIS FARINGEO:	NORMAL
KOH UÑAS-MANO:	NEGATIVO
COPROLOGICO:	NEGATIVO PARA PARASITOS

LABORATORIO CLINICO PUNTO AR, en cumplimiento con el articulo 13 decreto 3075 de 1997 y el articulo 11 de resolucion 2674 de 2013 según examen fisico, apoyado por exámenes de laboratorio el LABTECO que le permitan no presenta enfermedad infectocontagiosa que le impida vive en comunidad y se encuentra

APTO X **APLAZADO TEMPORALMENTE**

F. Expedicion: 19/01/2026 **F. Vencimiento: 19/01/2027**

LA ESCUELA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO A:

MARIELA JAIMES BAYONA

C.C.27.977.852

Por haber culminado satisfactoriamente el Curso Buenas Prácticas de Manufactura(B.P.M.) y Prácticas Higiénicas en Manipulación de Alimentos. intensidad horaria de 10 horas.

Realizado del 16 de marzo al 29 de mayo del 2026
Bucaramanga, Santander, Colombia

ALBERTO ÁNGEL MARTÍN
Director Escuela de Nutrición y Dietética

MARTHA LUCIA CÁCERES J.
Directora del Proyecto BPM

República de Colombia

Departamento de Antioquia

POLITECNICO MAYOR

Agencia Cristiana de Servicio y Educación

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución No 03491 del 20 de abril de 2009 emanada por la Secretaria de Educación de Medellín.
Registro Mercantil No 21-463795-02 de Julio 04 de 2008. Nit: 811029476-0.

HACE CONSTAR QUE:

MARIELA JAIMES BAYONA

Identificado(a) con documento de identidad C.C. 27977852

Cursó y Aprobó el

DIPLOMADO CUIDADO AL ADULTO MAYOR

con una intensidad horaria de Ciento Veinte (120) horas. Registrado en el Libro de Actas Nº. 008

Medellín, 31 de marzo de 2019.

MAYKEL BARRAGÁN AMAYA
Rector

YAMILE GOMEZ PEREZ
secretaria

Para verificar la autenticidad de este documento, ingresar a http://virtual.politecnicomayor.edu.co, y en VERIFICAR CERTIFICADO digitar el Código de Seguridad: 6B695V

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de septiembre de 2026, a las 10:28:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	27977852
Código de Verificación	27977852260911102840

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302769092

PIB
10:39:55

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIELA JAIMES BAYONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 27977852:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:25:51 AM horas del 11/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **27977852**

Apellidos y Nombres: **JAIMES BAYONA MARIELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con numero de identificación CC 27977852 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/09/2026 10:48 AM

Codigo Verificacion: **J1EKGA2VBW**

Válida hasta: **11/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:03:18 horas del 11/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **27977852,** Apellidos y Nombres **JAIMES BAYONA MARIELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA M**, con NIT **890203826-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/09/2026 11:16:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **27977852** y Nombre: **MARIELA JAIMES BAYONA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147486678** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir